ACTA DE PAGO N° 4

Fecha:	21	de	febrero	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato número:	**INTERVENTORÍA No. 003 DE 2023**		
Objeto: Interventoría técnica, administrativa financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.			
Supervisores:	SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO Subsecretario de Obras Públicas.		
Contratista:	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA C.C. 8.291.216		
Valor del contrato:	Ochenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Un Mil Dieciocho Pesos ML ($83.731.018)		
Plazo:	Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio		
No. CDPs:	N° 0000000543 del 18 de julio de 2023. N° 0000000554 del 30 de julio de 2023. N° 0000000585 del 11 de agosto de 2023.		
No. CRP:	N° 0000001112 del 28 de septiembre de 2023.		
Fecha de inicio:	09 de octubre de 2023	**Fecha de terminación:**	08 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:
• Que, entre el **MUNICIPIO DE JARDÍN** y **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.291.216 de Medellín, se celebró el Contrato de **INTERVENTORÍA No. 003 DE 2023**, cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia. • Que el Registro Presupuestal N° 0000001112, fue expedido el 28 de septiembre de 2023 y el contrato de INTERVENTORÍA No. 003 DE 2023, fue suscrito por las partes el 28 de septiembre de 2023, se

publicó en las plataformas autorizadas por los entes de control, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que el 09 de octubre de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato, quedando como fecha de terminación inicial el 08 de febrero de 2024.

- Que, dando cumplimiento al objeto contractual, el contratista entregó los informes y demás documentación que acredita el seguimiento y control realizado al contratista de obra durante el mes de **enero**, marcando la **cuarta** acta de avance mensual de acuerdo a lo descrito en la CLAUSULA 8 del contrato.

- Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de él, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- Que los informes mensuales, semanales, y demás documentos entregados por parte del contratista, cuentan con el visto bueno por parte de la supervisión del proyecto.

- Que se cuenta con el siguiente balance financiero en relación a los pagos realizados al contratista:

NO. DE ACTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO	VALOR ACTA	SALDO	REAJUSTES
Acta N. 1 Factura: FE00-1046	$83.731.018	$ 0.00	$15.350.687	$68.380.331	$ 0.00
Acta N. 2 Factura: FE00-1060	$83.731.018	$ 15.350.687	$20.932.754	$47.447.577	$ 0.00
Acta N. 3 Factura: FE00-1071	$83.731.018	$ 36.283.441	$20.932.754	$ 26.514.823	$ 0.00
Acta N. 4 Factura: FE00-1079	$83.731.018	$57.216.195	$20.932.754	$ 5.582.069	$ 0.00

NOTA: *El valor del acta para efectos del pago se aproxima al peso $20.932.754,50 = $20.932.754*

ACUERDAN:
Pagar al Contratista la suma de **Veinte Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro pesos M/L ($20.932.754)** correspondientes al Acta de Pago N° 04, según tabla de la presente acta.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el día 21 del mes de febrero de 2024.

SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO.
Subsecretario de Obras Públicas
SUPERVISOR.

MARIO DE JESUS GIL CARDONA.
C.C. 8.291.216
CONTRATISTA.

	NOMBRE	**FIRMA**	**FECHA**
Proyectó	Alex David Oñate Beleño – Apoyo profesional a la Subsecretaría Obras Públicas.	Alex Oñate	21/02/2024
Revisó y Aprobó	Sebastián Restrepo Guerrero – Subsecretario de Obras Públicas.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Por amor a Jardín
BIENESTAR PARA TODOS
Héctor Jaime Rendón Osorio
Alcalde

ACTA DE INTERVENTORÍA NRO 4

MARIO GIL CARDONA
INGENIERO CIVIL
MATRICULA PROFESIONAL 05202-AN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 003 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA."

CONTRATISTA: MARIO DE JESUS GIL CARDONA
CC. 8291216
PLAZO: 4 MESES
FECHA DE INICIO: 9 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 8 DE FEBRERO DE 2024
VALOR TOTAL: $ 83.731.018

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA								ACTA NRO 4			ACUMULADO			SALDO		
PLAZO DE EJECUCIÓN				MESES	4											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR./MES BASE	DEDICACIÓN	MESES	VR. TOTAL	DED	MESES	VR. TOTAL	DED	MESES	VR. TOTAL	DED	MESES	VR. TOTAL
1	**Personal profesional y técnico**															
1,1	Director de interventoria	Und	1	$ 5.000.000,00	50%	4	$ 10.000.000	50%	1,00	$ 2.500.000,00	50%	3,73	$ 9.333.333,33	50%	0,27	$ 666.666,67
1,2	Residente de Interventoria	Und	1	$ 3.000.000,00	100%	4	$ 12.000.000	100%	1,00	$ 3.000.000,00	100%	3,73	$ 11.200.000,00	100%	0,27	$ 800.000,00
1,3	Residente SST de Interventoria	Und	1	$ 2.345.000,00	100%	4	$ 9.380.000	100%	1,00	$ 2.345.000,00	100%	3,73	$ 8.754.666,67	100%	0,27	$ 625.333,33
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL						**$ 31.380.000**			**$ 7.845.000**			**$ 29.288.000**			**$ 2.092.000**
	FACTOR MULTIPLICADOR					**2,19**			**2,19**			**2,19**			**2,19**	
	COSTOS DE PERSONAL CON F.M.						**$ 68.722.200**			**$ 17.180.550**			**$ 64.140.720**			**$ 4.581.480**
2	**Alquiler de Equipos y otros**															
2,1	Fotocopias, edicion informes, registros fotográficos entre otros	Und	1	$ 60.000,00	100%	4	$ 240.000		1,00	$ 60.000,00		3,73	$ 224.000,00		0,27	$ 16.000,00
2,2	Comunicaciones (Equipos de Computo, Telefono, Fax, Celular, Internet, Etc) mensual	Und	2	$ 50.000,00	100%	4	$ 400.000		1,00	$ 100.000,00		3,73	$ 373.333,33		0,27	$ 26.666,67
	SUBTOTAL						**$ 640.000**			**$ 160.000**			**$ 597.333**			**$ 42.667**
3	**Oficina de interventoria**															
3.1	Oficina de interventoria (incluye arrendamiento y servicios públicos)	Und	1	$ 250.000,00		4	$ 1.000.000		1,00	$ 250.000,00		3,73	$ 933.333,33		0,27	$ 66.666,67
	SUBTOTAL OFICINA						**$ 1.000.000**			**$ 250.000**			**$ 933.333**			**$ 66.667**
	SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA						**$ 70.362.200,00**			**$ 17.590.550,00**			**$ 65.671.386,67**			**$ 4.690.813,33**
	IVA 19%					19%	**$ 13.368.818,00**			**$ 3.342.204,50**			**$ 12.477.563,47**			**$ 891.254,53**
	TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA						**$ 83.731.018,00**			**$ 20.932.754,50**			**$ 78.148.950,14**			**$ 5.582.067,86**

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JARDÍN
VoBo: Alex Orobe

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 04.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATO N°:	INTERVENTORÍA No. 003 de 2023
OBJETO:	Interventoría técnica, administrativa financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.
CONTRATISTA:	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA C.C. 8.291.216
SUPERVISOR:	SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO Subsecretario de obras públicas
MUNICIPIOS BENEFICIADOS:	Jardín, Antioquia.
N° CDPs:	N° 0000000543 del 18 de julio de 2023. N° 0000000554 del 30 de julio de 2023. N° 0000000585 del 11 de agosto de 2023.
N° CRP:	N° 0000001112 del 28 de septiembre de 2023.
VALOR:	Ochenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Un Mil Dieciocho Pesos ML ($83.731.018)
FECHA DE INICIO:	09 de octubre de 2023.
PLAZO:	Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 de febrero de 2024.

2. INTRODUCCIÓN.

La Administración del municipio de Jardín, Antioquia adelantó el proceso de contratación L.P 002/2023 con el objetivo de realizar mejoras y adecuaciones de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.

De dicho proceso resultó el contrato de obra ALC 100-20-04-003 DE 2023 y fue adjudicado al proponente CONSORCIO JARDÍN LM NIT. 901.757.929-4. El acta de inicio se firma el Nueve (09) de octubre de 2023.

Dada la magnitud del proyecto fue necesario adelantar el proceso de selección C.M.A 002/2023 con el objetivo de contratar la Interventoría técnica, administrativa financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia. Dicho proceso se derivó en el contrato de INTERVENTORÍA No. 003 DE 2023 y fue adjudicado al proponente MARIO DE JESÚS GIL CARDONA C.C. 8.291.216. El acta de inicio se firmó el 09 de octubre de 2023.

El presente documento contiene el resumen de los conceptos de pago presentados por el contratista para el cobro del acta No. 04.

3. ESTADO INICIAL.

Uno de los sectores más importantes para el desarrollo del municipio de Jardín es la educación y desde la administración municipal se ha evidenciado el deterioro y necesidades en varias de las sedes educativas a su cargo en temas de espacios de esparcimiento y aulas adicionales. Para lograr el cometido de mejorar la infraestructura de las instituciones educativas a su cargo, adelantó las gestiones necesarias para obtener recursos con la gobernación de Antioquia por medio de la secretaría de educación, la cual a través de la resolución 202330600665 transfiere los recursos con destinación específica para el mantenimiento de la I.E SAN ANTONIO sede Liceo San Antonio y Caperucita Roja, I.E JUAN DE DIOS CERVAJAR C.E.R David L. Crozzier. Teniendo estos recursos disponibles y complementando con recursos propios del municipio, se procedió así con la apertura de los procesos de contratación L.P 002/2023 Y C.M.A 002/2023 por medio de los cuales se contrató la ejecución de la obra y la interventoría de la misma; para así ejecutar de manera adecuada la obra y los recursos existentes, buscando la mejora de la infraestructura existente y generando nuevos espacios de esparcimiento que mejoren las condiciones en que se desarrollan las jornadas educativas y demás. Siendo estos los principales factores del proyecto.

4. PRESUPUESTO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	DEDICACIÓN (%)	PLAZO	VALOR TOTAL
1	**EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO:**					**$31.380.000**
1.1	Director de interventoría	1,0	$5.000.000	50%	4,0	$10.000.000
1.2	Residente de interventoría	1,0	$3.000.000	100%	4,0	$12.000.000
1.3	Residente SST de interventoría	1,0	$2.345.000	100%	4,0	$9.380.000
	APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR					
	Subtotal costo personal					$31.380.000
	Factor multiplicador					2,19
	Valor total costo de personal					$68.722.200
A	**TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**					**$68.722.200**
2	**ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS**					**$640.000**
2.1	Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos, entre otros.	1,0	$60.000	100%	4,0	$240.000
2.2	Comunicaciones (Equipos de cómputo, teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc) mensual.	2,0	$50.000	100%	4,0	$400.000
6	**OFICINA DE INTERVENTORÍA**					**$1.000.000**
6.1	Oficina de interventoría (incluye arrendamiento y servicios públicos)	1,0	$250.000		4,0	$1.000.000
B	**TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**					**$1.640.000**

SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORÍA	**$70.362.200**
IVA (19%)	**$13.368.818**
TOTAL INTERVENTORÍA	**$83.731.018**

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA PAGO DE ACTA.

En cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones adquiridas por el contratista, el mismo presenta los siguientes documentos que respaldan el seguimiento y control realizado al CONSORCIO JARDÍN L.M, encargado de ejecutar las obras de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.

- **Informes semanales y mensuales:** Estos contienen el avance que se viene presentando semana a semana desde la firma del acta de inicio. Incluye informe SST.
- **Actas de comités:** Contiene todas las actas de las diferentes reuniones, recorridos y comités realizados durante el desarrollo del proyecto hasta la fecha de corte.
- **Correspondencia:** En estos se relacionan todas la comunicaciones y actuaciones del contratista tanto con la entidad como con el contratista de obra.
- **Bitácora:** Narra los acontecimientos, control de actividades, mano de obra y clima día a día en los diferentes frentes de obra.

De acuerdo a lo anterior las cantidades correspondientes al acta N° 04, que se reciben y se aprueba su pago por parte de la supervisión son las siguientes:

		CONTRACTUAL					ACUMULADO ANTERIOR			ACTA 4			SALDO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	DED (%)	PLAZO	VALOR TOTAL	DED (%)	PLAZO	VALOR TOTAL	DED (%)	PLAZO	VALOR TOTAL	DED (%)	PLAZO	VALOR TOTAL
1	**EQUIPO PROFESIONAL Y TÉCNICO:**					**$31.380.000**			**$21.443.000**			**$7.845.000**			**$2.092.000**
1.1	Director de interventoría	1,0	$5.000.000	50	4,0	$10.000.000	50	2,73	$6.833.333,33	50	1,0	$2.500.000	50	0,27	$666.666,67
1.2	Residente de interventoría	1,0	$3.000.000	100	4,0	$12.000.000	100	2,73	$8.200.000,00	100	1,0	$3.000.000	100	0,27	$800.000,00
1.3	Residente SST de interventoría	1,0	$2.345.000	100	4,0	$9.380.000	100	2,73	$6.409.666,67	100	1,0	$2.345.000	100	0,27	$625.333,33
	APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR														
	Subtotal costo personal					$31.380.000			$21.443.000			$7.845.000			$2.092.000
	Factor multiplicador					2,19			2,19			2,19			2,19
	Valor total costo de personal					$68.722.200			$46.960.170			$17.180.550			$4.581.480
A	**TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**					**$68.722.200**			**$46.960.170**			**$17.180.550**			**$4.581.480**
2	**ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS**					**$640.000**			**$437.333**			**$160.000**			**$ 42.667**
2.1	Fotocopias, edición de informes, registros fotográficos, entre otros.	1,0	$60.000	100	4,0	$240.000	100	2,73	$164.000,00	100	1,0	$60.000		0,27	$16.000,00
2.2	Comunicaciones (Equipos de cómputo, teléfono, Fax,	2,0	$50.000	100	4,0	$400.000	100	2,73	$273.333,33	100	1,0	$100.000		0,27	$26.666,67

		CONTRACTUAL					ACUMULADO ANTERIOR			ACTA 4			SALDO		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR MENSUAL**	**DED (%)**	**PLAZO**	**VALOR TOTAL**	**DED (%)**	**PLAZO**	**VALOR TOTAL**	**DED (%)**	**PLAZO**	**VALOR TOTAL**	**DED (%)**	**PLAZO**	**VALOR TOTAL**
	Celular, Internet, Etc) mensual.														
3	**OFICINA DE INTERVENTORÍA**					**$1.000.000**			**$683.333**			**$250.000**			**$66.667**
3.1	Oficina de interventoría (incluye arrendamiento y servicios públicos)	1,0	$250.000		4,0	$1.000.000		2,73	$683.333,33		1	$250.000		0,27	$66.666,67
B	**TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS**					**$1.640.000**			**$1.120.667**			**$410.000**			**$109.333**
SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORÍA						**$70.362.200**			**$48.080.837**			**$17.590.550**			**$4.690.813**
IVA (19%)						**$13.368.818**			**$9.135.359**			**$3.342.204**			**$891.254**
TOTAL INTERVENTORÍA						**$83.731.018**			**$57.216.196**			**$20.932.754**			**$5.582.067**

NOTA: *Todos los valores y cantidades cobradas en la presente acta se calcularon en Excel con la cantidad total de decimales, los cuales no se muestran en su totalidad*

6. BALANCE FINANCIERO:

Respecto al balance financiero del contrato se tiene lo siguiente:

NO. DE ACTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PAGADO	VALOR ACTA	SALDO	REAJUSTES
Acta N. 1 Factura: FE00-1046	$83.731.018	$ 0.00	$15.350.687	$68.380.331	$ 0.00
Acta N. 2 Factura: FE00-1060	$83.731.018	$ 15.350.687	$20.932.754	$47.447.577	$ 0.00
Acta N. 3 Factura: FE00-1071	$83.731.018	$ 36.283.441	$20.932.754	$ 26.514.823	$ 0.00
Acta N. 4 Factura: FE00-1079	$83.731.018	$57.216.195	$20.932.754	$ 5.582.069	$ 0.00

7. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

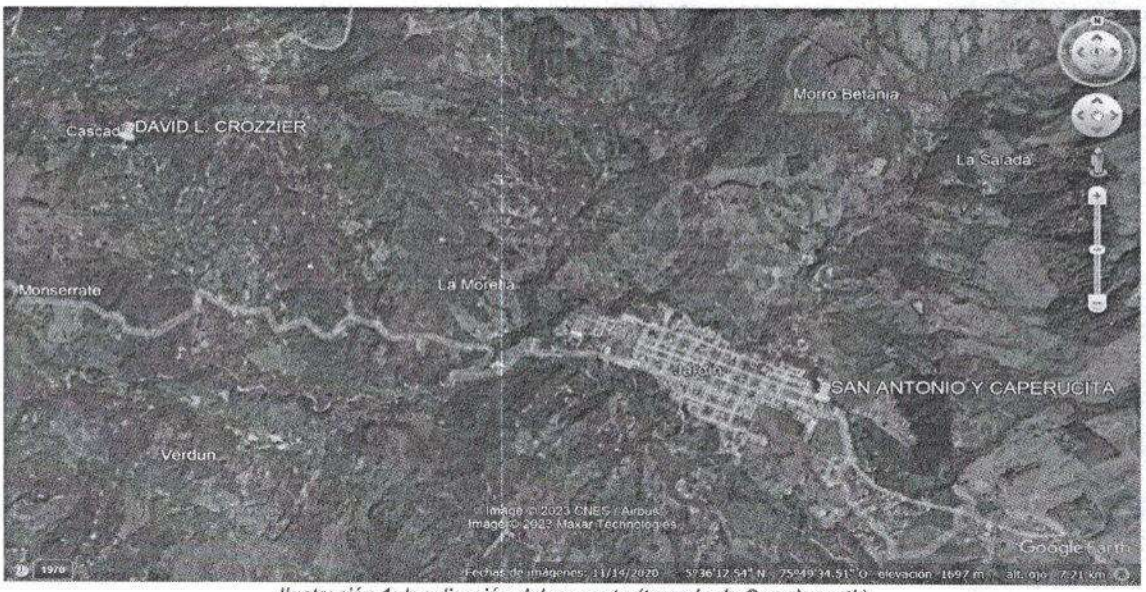


Ilustración 1: localización del proyecto (tomado de Google earth)

8. ANEXOS AL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se describen los anexos del acta de avance N° 04 del contrato de INTERVENTORÍA 003 DE 2023:

- Acta de pago.
- Factura del contratista.

- Acta de avance N° 04 del contratista.
- Parafiscales del contratista.
- Informe mensual de interventoría N° 04.
- Informe semanal del N° 12 al N° 15.
- Bitácora.

Dado en Jardín el 21 de febrero de 2024.

SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO.
Subsecretario de Obras Públicas
SUPERVISOR.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alex David Oñate Beleño – Apoyo profesional a la Subsecretaría Obras Públicas.	Alex Oñate	21/02/2024
Revisó y Aprobó	Sebastián Restrepo Guerrero – Subsecretario de Obras Públicas.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

MARIO GIL CARDONA
INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA PROFESIONAL 2020 ANT

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f85c3daf589c12f064bff6d97fd8551f602579dad12244ec4c37e9c510873090d96f13fa1c2d0b94be4124645c581b95

Número de Factura: FE00-1079
Fecha de Emisión: 21/02/2024
Fecha de Vencimiento: 22/03/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Débito ACH
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GIL CARDONA MARIO DE JESUS
Nombre Comercial: GIL CARDONA MARIO DE JESUS
Nit del Emisor: 8291216
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CL 53 45 112 OF 1801 ED COLSEGUROS
Teléfono / Móvil: 6045117997
Correo: mariogilconsultorias@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE JARDIN
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890982294
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Jardín
Dirección: CRA 3 NO. 10-02
Teléfono / Móvil: 845 45 50
Correo: obrapozosjardin2020@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	01	INTERVENTORIAS	94	1,00	$ 17.590.550,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.342.204,50	19.00			$ 17.590.550,00

Notas Finales

ACTA NRO 4 DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 003 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LA "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO D EL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA."
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE OCCIDENTE 420 052 805 A NOMBRE MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-02-21 09:51:57
Documento generado el: 2024-02-21 09:51:55
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			17.590.550,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			17.590.550,00
IVA			3.342.204,50
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			3.342.204,50
Total neto factura (=)			20.932.754,50
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	20.932.754,50

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764055630011 Rango desde: 1029 Rango hasta: 1200 Vigencia: 2024-03-07

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: MUNICIPIO DE JARDIN

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **MARIO DE JESUS GIL CARDONA** i dentificada con el número de documento **8291216** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 31 de julio de 2009 con la Cuenta Corriente 420-052805 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **MARIO DE JESUS GIL CARDONA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **12 de febrero de 2024.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925458445

(415)7707212489984(8020) 000001492545844 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 1 2 1 6	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 2 9 1 2 1 6	1 9 7 0 0 1 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIL	CARDONA	MARIO	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 53 45 112 OF 1801 ED COLSEGUROS

42. Correo electrónico mariogilconsultorias@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 7 3 4 1 4 5	3 1 1 3 9 0 0 9 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 7 0 1 0 3	4 2 2 0	2 0 0 7 0 1 0 3	4 2 9 0	0 0 2 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 11 / 10 : 48: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIL CARDONA MARIO DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925458445

(415)7707212489984(8020) 000001492545844 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 1 2 1 6	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925458445

(415)7707212489984(8020) 000001492545844 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 1 2 1 6		Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 4 1 5 4 8 2		1 4 2 6 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALZATE	MOLINA	BEATRIZ	EUGENIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 6 1 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764055630011

(415)7707212489984(8020) 001876405563001 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 2 9 1 2 1 6	0	GIL	CARDONA	MARIO	DE JESUS

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín — Cód. 1 1

24. Dirección
CL 53 45 112 OF 1801 ED COLSEGUROS

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-09-07 / 10:49:34 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GIL CARDONA MARIO DE JESUS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 8291216 1004. DV 0
1005. Cod. Representación
1006. Organización GIL CARDONA MARIO DE JESUS

997. Fecha formalización 2023-09-07 10:49:34

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764055630011

(415)7707212489984(8020) 001876405563001 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8291216	0	GIL	CARDONA	MARIO	DE JESUS

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GIL CARDONA MARIO DE JESUS CL 53 45 112 OF 1801 ED COLSEGUROS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE00	1,029	1,200	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, Febrero de 2024

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Los Suscritos, **BEATRIZ EUGENIA ALZATE MOLINA** en su calidad de Contadora y **MARIO DE JESÚS GIL CARDONA**, hace saber que el ingeniero **MARIO DE JESUS GIL CARDONA con NIT. 8291216-0**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Beatriz Eugenia Alzate Molina
Matr. Profe. 142624-T
C.C. 24.415.482

Mario de Jesús Gil Cardona
Representante Legal
C.C. 8.291.216 Medellín

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
24415482

NUMERO

ALZATE MOLINA

APELLIDOS

BEATRIZ EUGENIA

NOMBRES

Beatriz E. Alzate

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1984
APIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-FEB-2003 APIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-2400800-54115712-F-0024415482-20030812 0692193153A 02 1287145,30

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

142624-T



BEATRIZ EUGENIA
ALZATE MOLINA
C.C. 24419482
RESOLUCION INSCRIPCION 145 FECHA 11/06/2009
UNIVERSIDAD SUAD/UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 153046

FIRMA DEL TITULAR 6634

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3F9EBCCD4E8D8Z84

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BEATRIZ EUGENIA ALZATE MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24415482 de APIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 142624-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SEGURO SOCIAL

Libertad y Orden

BICENTENARIO 1810-2010

RESOLUCIÓN N° 003212 FECHA 17 FEB 201

Por la cual se resuelve una Solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ANTIOQUIA

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 4113 DE 1.995, EMANADA DE LA PRESIDENCIA DEL ISS, Y

CONSIDERANDO

Que el 27 de Agosto de 2009 presentó solicitud de prestación económica por vejez el(la) asegurado(a) **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**, identificado(a) con c.c. N° 8.291.216, fecha de nacimiento 19 de Junio de 1948, Afiliación N° 020715981 de la Seccional Antioquia.

Que consultado el archivo de solicitantes de Bono Tipo A, se estableció que la(el) señor(a) **GIL CARDONA** se trasladó al Fondo Privado de Pensiones, verificándose con ello la selección del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Que a través de ODA No 10/21104 de 26 de Octubre de 2010, la oficina de devolución de aportes de este Instituto envía el detalle de los aportes devueltos por la AFP privada del señor(a) **GIL CARDONA.**

Que el artículo 36 de la ley 100 de 1993 en el inciso 5° establece "*...Tampoco será aplicable el régimen de transición para quienes habiendo escogido el régimen de ahorro individual con solidaridad decidan cambiarse al de Prima media con prestación definida*".

Al respecto, el Memorando 130001545 del 21 de Junio de 2010 emanado de la Vicepresidencia de Pensiones de este Instituto expresa: "... para la recuperación del régimen de transición en los casos en los que exista traslado proveniente del Régimen de Ahorro Individual — RAIS, *en observancia al reciente pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia SU — 062 del 03 de febrero de 2010.*

En dicha providencia la Corte Constitucional reitera la necesidad de cumplir con los requisitos establecidos en la Sentencia C-789 de 2002, aclarando que es necesario verificar la rentabilidad producida en los dos regímenes, es decir en el de Ahorro Individual y en el de Prima Media con Prestación Definida.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, es del caso advertir que en adelante para la conservación del régimen de transición en los casos de traslado del régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prima Media con Prestación definida, se deberá observar lo establecido en la sentencia C-789 de 2002, en concordancia con el Decreto 692 de 1994, el Decreto 3995 de 2008 y especialmente la Sentencia SU 062 de 2010, razón por la que deberá exigirse:
a) Haber cotizado durante 15 años o más al entrar en vigencia el sistema de pensiones, es decir 01 de abril de 1994, La anterior fecha puede variar a 30 de junio de 1995, o la fecha de entrada en vigencia de la entidad territorial, según corresponda, en el caso de servidores públicos del orden territorial.

b) Se traslade al Régimen de Prima Media todo el ahorro que el asegurado había efectuado al régimen de ahorro individual con solidaridad, incluidos los rendimientos obtenidos en el RAIS.

c)En el traslado de los recursos del RAIS al RPM se deberá incluir el porcentaje correspondiente al Fondo de Garantía de Pensión Mínima del RAIS.

d) Dicho ahorro no sea inferior al monto total del aporte legal correspondiente en caso que hubieren permanecido en el régimen de prima media incluidos los rendimientos que se hubieran obtenido en el mismo.

Hechas las validaciones de los literales antes mencionados por parte de la Oficina de Devolución de Aportes y revisado el requisito de los 15 años de cotización anteriores al 01 de Abril de 1994 fecha en la que entra en vigencia la Ley 100 de 1993 se encuentra que el asegurado tiene cotizados un total de **910** semanas por lo que si le es posible al asegurado recuperar el régimen de transición previsto en el artículo 36 de a ley 100 de 1993.

No obstante lo anterior, es importante señalar que no obra en el expediente el cálculo aritmético emitido por la Oficina de Devolución de aportes de la Vicepresidencia de Pensiones del ISS, donde se defina si el solicitante se encuentra o no inmerso en el régimen de transición previsto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, por lo cual se procede a estudiar la pensión de vejez según lo señalado en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003, siendo posible estudiar la viabilidad de la reliquidación de la prestación de forma oficiosa o a solicitud de parte, una vez se allegue la certificación en mención.

Que según lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003, se requiere para acceder a la pensión de vejez, haber cumplido 55 años si es mujer o 60 años si es hombre y haber cotizado un mínimo de 1000 semanas en cualquier tiempo. Número de semanas que se incrementarán a partir del 01 de Enero de 2005 en 50 y a partir del 01 de Enero de 2006 se incrementarán en 25 cada año hasta llegar a 1300 semanas en el año 2015.

Que revisado el reporte de semanas, expedido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral y Nómina de Pensionados del Instituto de Seguros Sociales, se encontró que el señor(a) **GIL CARDONA** cotizó durante toda su vida laboral un total de 1.434 semanas.

Que en atención al Memorando VP No 00015038 del 1 de Octubre de 2004 en el cual se refiere al alcance del Memorando VP No 10242 del 15 de Julio de 2004 – OBLIGACIÓN DE APORTAR DOCUMENTOS DE AFILIACION A SALUD PARA TRAMITAR PENSION ANTE EL ISS- en alusión al Decreto 510 de 2003, se establece que "(...) cuando se trate de un servidor público afiliado al ISS pensiones que desea radicar la solicitud de pensión, que no se encuentra afiliado al ISS salud, sino a otra EPS, no se deberá exigir certificación de aportes realizados en salud, teniendo en cuenta que las entidades públicas por norma legal realizan los aportes en salud, pensiones y riesgos por el mismo valor".

SEGURO SOCIAL

BICENTENARIO 1810-2010

RESOLUCIÓN Nº 003212 FECHA

Por la cual se resuelve una Solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

Que en el caso concreto del asegurado **GIL CARDONA**, se cumplen las condiciones anteriormente indicadas para adquirir el derecho, razón por la cual se concluye que es procedente acceder a su reconocimiento.

Que según el artículo 3 del Decreto 758 de 1990 aplicable por remisión expresa del artículo 31 de la Ley 100 de 1993, la pensión de vejez se reconocerá a solicitud de la parte interesada, reunidos los requisitos mínimos, pero será necesario la desafiliación del régimen para que se pueda entrar a disfrutar de la misma y teniendo en cuenta para la liquidación hasta la última semana cotizada por este riesgo. (DEPENDIENTE)

En el caso concreto del asegurado(a **GIL CARDONA**, conforme con la historia laboral se observa que la última cotización la realizo con el empleador IDEA NIT 890980179, efectuando su última cotización en ciclo 2004/12 y observando los últimos 4 años anteriores a esta cotización, no se encuentra pendiente ningún retiro con otro empleador, lo que da lugar a liquidar el retroactivo a partir del cumplimiento de la edad.

Que para efectos de la liquidación se tuvo en cuenta el promedio de lo devengado o cotizado por el asegurado durante toda su vida laboral hasta la fecha de la última cotización; los cuales se trajeron a valor actual, arrojando un ingreso base de liquidación de $7.831.959 por las cotizaciones efectuadas en los últimos 10 años anteriores al cumplimiento de la edad, y un ingreso base de liquidación de $5.540.152 por las cotizaciones efectuadas durante todo la vida laboral, siendo lo cotizado durante los últimos 10 años el más favorable, al cual se le aplicó el 66.01% por tener 1.434 semanas cotizadas al ISS, dando un monto inicial de pensión de $ 5.169.876.oo, a partir del 19 de Junio de 2008.

Que según lo establecido en el artículo 8, literal d) de la ley 797 de 2003, los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1% que corresponde en el caso concreto del asegurado **GIL CARDONA** a $ 1.961.463.oo, el cual se descontará del valor girado por concepto de retroactivo.

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder prestación económica de vejez al(a la) asegurado(a) **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**, identificado(a) con c.c. Nº 8.291.216, fecha de nacimiento 19 de Junio de 1948, Afiliación Nº 020715981 de la Seccional Antioquia, a partir del 19 de Junio de 2008 en cuantía mensual de **$**5.169.876 más los reajustes anuales de ley.

Que se adeuda por concepto de retroactivo desde el día 19 de Junio de 2008 hasta el día 28 de Febrero de 2011, la suma de $ 196.146.310.oo, al cual se le descontara el 1% para el Fondo de

SEGURO SOCIAL

Libertad y Orden

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° FECHA

Por la cual se resuelve una Solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia que corresponde en el caso concreto del asegurado **GIL CARDONA** a $ 11.961.463.oo.según lo establecido en el artículo 8, literal d) de la ley 797 de 2003 para los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20), para un retroactivo adeudado de **$194.184.847.**

El valor de la pensión se generó con un Ingreso Base de liquidación de $7.831.959, un porcentaje de liquidación del 66.01% y un total de 1.434 semanas cotizadas.

La consignación de la mesada pensional y el retroactivo se hará a través de BANCO DE BOGOTA SUCURSAL ESTADIO, en la nómina de MARZO DE 2011 pagadera en el mes de ABRIL DE 2011.

PARAGRAFO El ingreso de la prestación económica en la nómina anteriormente citada, esta condicionada a no presentarse inconsistencias en los cruces de bases de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil, Multivinculados, Devolución de Aportes, Pago de otra Pensión, etc. De presentarse inconsistencia, la prestación económica y las mesadas adeudadas serán ingresadas en la nómina de pensionados inmediatamente siguiente o en la nómina en la cual se subsane la inconsistencia. Se informa que el ISS elabora la nómina de pensionados para todo el Nivel Nacional con dos meses de antelación, no siendo viable la inclusión de prestaciones en nóminas ya cerradas.

ARTICULO SEGUNDO Se ordena realizar los descuentos de salud respectivos para la EPS CAFESALUD .

ARTICULO TERCERO Solicitar el Cálculo aritmético a la Oficina de Devolución de Aportes de la Vicepresidencia de Pensiones y que se pronuncie acerca de si el asegurado **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**, conserva el régimen de Transición de acuerdo al Memorando 130001545 del 21 de Junio de 2010 de la Vicepresidencia de Pensiones.

ARTICULO CUARTO Reconocer personería al Dr GERMAN GIRALDO RAMIREZ con TP No 28.548 del CS de la J.

ARTICULO QUINTO Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante el Jefe del Departamento de Atención al Pensionado y de Apelación ante la Gerencia Seccional de Antioquia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO Una vez notificada la presente resolución se ordena la devolución del expediente a la Oficina de alistamiento de este Instituto para

SEGURO SOCIAL

Libertad y Orden

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 003212 FECHA 17 FEB 2011

Por la cual se resuelve una Solicitud
En el Sistema General de Pensiones – Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

efectos de que una vez se allegue el Cálculo aritmético de la Oficina de Devolución de Aportes de la Vicepresidencia de Pensione, se traslade nuevamente el expediente al Departamento de Atención al pensionado a efectos de realizar si resulta procedente la reliquidación de la prestación económica otorgada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MEDELLIN, a los _____ días del mes de _____ de 2011

LIBINTON BRAYAN RIVAS
Jefe Departamento de Atención al Pensionado

NOTA: En caso de que la presente resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto. Esta notificación por edicto surte todos los efectos legales.
Proyectó: Edna Meza.

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: lunes, 12 de febrero de 2024 10:45:01 AM

Período del informe: 202401

Pagada 12/02/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO DE JESUS GIL CARDONA		
Documento	CC8291216	**Dirección**	CRA 51 51-17
Tipo de Empresa		**Teléfono**	5117432
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras							IBC				Liquidación de Aportes										
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 8291216	GIL CARDONA MARIO DE JESUS	88703919	12/02/2024	202401	202401																		0	30	30	30	NIN-AF	EPS010	14-4	CCF04	$0	$10.000.000	$10.000.000	$10.000.000	$0	$1.250.000	$243.600	$80.000	$0	$0	$0	$0	$1.553.600

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 386 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Linea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 003 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA."

PERSONAL DE INTERVENTORÍA

ENERO 1 A ENERO 31 DE 2024

Nombres y Apellidos	Cargo Desempeñado
Jaime Alberto Herrera Echeverri	Director de Interventoría
Hernán Felipe Villota Serrano	Residente de Interventoría
Katherine Chamorro Sandoval	Residente SST

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: lunes, 12 de febrero de 2024 02:50:51 PM

Período del informe: 202401

Pagada 12/02/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	**Sucursal**	004 INGENIERIA
Documento	CC8291216	**Dirección**	CRA 51 51-17
Tipo de Empresa		**Teléfono**	5117432
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras							IBC				Liquidación de Aportes										
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1114454054	CHAMORRO SANDOVAL KATERINE	68910645	12/02/2024	202401	202402																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF04	$2.400.000	$2.400.000	$2.400.000	$2.400.000	$384.000	$96.000	$167.100	$96.000	$0	$0	$0	$0	$743.100
CC 70812443	HERRERA ECHEVERRI JAIME ALBERTO	68910129	12/02/2024	202401	202402																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF04	$4.600.000	$4.600.000	$4.600.000	$4.600.000	$736.000	$184.000	$320.200	$184.000	$0	$0	$0	$0	$1.424.200
CC 79784458	VILLOTA SERRANO HERNAN FELIPE	68909810	12/02/2024	202401	202402																		30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF04	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	$3.500.000	$560.000	$140.000	$243.600	$140.000	$0	$0	$0	$0	$1.083.600

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Linea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 003 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA."

OTROS COSTOS DIRECTOS

ENERO 1 A ENERO 31 DE 2024

Descripción	Valor
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros	$ 60.000
Comunicaciones (Equipos de Cómputo, Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc) mensual	$ 100.000
Oficina de interventoría (incluye arrendamiento y servicios públicos)	$ 250.000

CUENTA DE COBRO

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
CC. 8.291.216

DEBE A:

Nidia Del Socorro Arboleda Acevedo
C.C. 43282789

LA SUMA DE:
Setenta y Dos Mil Pesos m/l ($72.000)

POR CONCEPTO DE:

Servicio de Fotocopias, escaneo hojas, durante el período del 01 al 31 de Enero de 2024 para el Contrato De Interventoría 003 Del 28 De Septiembre De 2023 Para La Interventoría Técnica, Administrativa Financiera, Ambiental Y Legal Al Mejoramiento Y Adecuación De La Infraestructura Educativa A Cargo Del Municipio De Jardín, Antioquia.

Medellín, Enero de 2024

Nidia Arboleda A

Nidia Del Socorro Arboleda Acevedo
C.C. 43282789
Tel: 3147837046

Favor expedir cheque a mi nombre.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14303756633

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 3 2 8 2 7 8 9 – 8

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

13. 1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	4 3 2 8 2 7 8 9	1 9 8 7 1 0 3 0

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARBOLEDA	ACEVEDO	NIDIA	DEL SOCORRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Andes 0 3 4

41. Dirección principal: CL 54 52 A 11

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
		8 4 1 6 4 6 3	3 1 1 3 8 5 8 0 1 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2		51. Código:	52. Número establecimientos:
0 0 9 0	2 0 1 3 0 7 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

2 0

29. Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 4 0 7 2 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: VASQUEZ TORO CESAR AUGUSTO

985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 29-07-2014 02:38:28PM

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio datos	10-Dic-2023	09-Feb-2024	$72,624.45	$13,798.65	
Servicio datos con impoconsumo	09-Ene-2024	09-Feb-2024	$2,218.28	$510.21	$108,006.54
Cargo fijo mensual	10-Dic-2023	09-Feb-2024	$15,329.23	$3,525.72	
Subtotal			$90,171.96	$17,834.58	

TOTAL SUBCUENTA
8.21877044.00.00.100002

$108,006.54

CUENTA DE COBRO

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
CC 8291216

DEBE A:

INES ELVIRA SIERRA GALLEGO
C.C. 24328937

LA SUMA DE:
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de inmueble en el Municipio de Jardín

Medellín, Enero de 2024

Cordialmente,

INES ELVIRA SIERRA GALLEGO
C.C. 24328937

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, febrero 12 de 2023 **IEJ-040**

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL.
Ing. Sebastián Restrepo Guerrero.
Supervisor Obras públicas.
Jardín, Antioquia.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL #4.

Respetado Ing. Sebastián.

Mediante la presente hacemos entrega física del informe de interventoría #4 y sus respectivos anexos para su revisión y aprobación.

Informe mensual 4	Anexo 6 – Correspondencia
Anexo 1 – Registro fotográfico.	Anexo 7 – Bitácora.
Anexo 2 – Pólizas y sus modificaciones	Anexo 8 – Contrato y modificaciones.
Anexo 3 – Informes semanales.	Anexo 9 - Certificados y ensayos de laboratorio
Anexo 4 – Actas de comité	Anexo 10 – Informe SST
Anexo 5 – Programación aprobada	

Cordialmente,

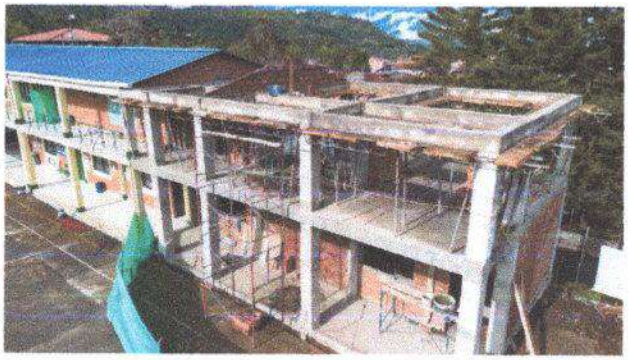
Jaime A. Herrera E.
JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría

Elaboro: Arq. Felipe Villota S.
Residente de interventoria.

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil







INFORME MENSUAL No. 4

(1 al 31 de enero de 2024)

INTERVENTORÍA:

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA.

CONTRATISTA:

CONSORCIO JARDÍN LM.

ENERO DE 2024.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
OBJETO DEL INFORME 5
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
DESARROLLO DEL INFORME 7
1. ÁREA TÉCNICA 7
1.1. Información del contrato de interventoría 7
1.1.1. Información general del contrato de interventoría 7
1.1.2. Garantías otorgadas por la interventoría 8
1.2. Información del contrato de construcción. 8
1.2.1. Información general del contrato de construcción. 9
1.2.2. Garantías otorgadas por el contratista de obra. 9
1.3. Información general del proyecto 10
1.4. Actividades ejecutadas en el periodo. 11
1.5. Registro fotográfico. 12
1.6. Planos del proyecto. 16
1.7. Control de programación. 17
1.8. Resumen de modificación de diseños, cantidades de obra y especificaciones 18
1.9. Ensayos de laboratorio 18
1.9.1. Control de asentamiento (slump) de los concretos. 19
1.10. Certificados de calidad de materiales. 19
1.11. Comentarios, observaciones y recomendaciones generales. 19
2. ÁREA ADMINISTRATIVA. 19
2.1. Remisión de actas de comité 19
2.2. Revisión de la seguridad social 19
2.3. Resumen del estado de los contratos y subcontratos. 20
2.4. Información sobre personal, equipos e insumos. 20
2.5. Bitácora de obra 20
2.6. Correspondencia enviada y recibida entre el contratista, el interventor y la entidad contratante. 21
2.7. Informes semanales. 21
3. ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA 21
3.1. Control y balance presupuestal 21
3.2. Proyección de obra. 21
3.3. Estado de anticipo entregado al contratista. 21
3.4. Estado de las actas de pago tramitadas. 21
3.5. Reporte de multas y sanciones. 22
4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 22
4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 23
4.1.1. Seguimiento de seguridad social y aportes según personal activo y retirado. 23
4.1.2. Personal vinculado a la obra 23
4.1.3. Capacitación e inducción al personal 24
4.1.4. Exámenes médicos ocupacionales 24
4.1.5. Dotación y elementos de protección personal. 24
25
4.1.6. Inspecciones y Preoperacionales 25

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellin – Antioquia.

4.1.7. Reporte de accidentalidad y ausentismo AT Y EG25
4.1.8. Perfil sociodemográfico del personal del proyecto26
4.1.9. Informe de gestión SST del contratista de la obra CONSORCIO JARDÍN LM26
4.1.10. Conclusiones y recomendaciones generales.26
4.1.10.1. Conclusiones.....26
4.1.10.2. Recomendaciones27

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

INTRODUCCIÓN

El MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA, celebró con MARIO DE JESÚS GIL CARDONA, identificado con CC: 8.291.216 el contrato de interventoría No. 003 de 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA".

Como cumplimiento al objeto contractual, se presenta el CUARTO informe de interventoría, el cual comprende las actividades desarrolladas entre el 1 y el 31 de enero de 2024, por el contratista de obra CONSORCIO JARDÍN LM identificado con el NIT 901.757.929-4 al contrato de obra No ALC 100-20-04-003 de 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA".

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

OBJETO DEL INFORME

El objeto de este informe es dar a conocer al Municipio de Jardín, departamento de Antioquia y a quien pueda interesar; el CUARTO informe del contrato de obra N° ALC 100-20-04-003 de 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA", dentro del cual se incluyen las actividades desarrolladas del 1 al 31 de enero de 2024.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA", se encuentra localizado en el municipio de Jardín en el departamento de Antioquia; situado a 134 kilómetros de Medellín, se encuentra localizado entre el río San Juan, que es llamado Docató (Río de piedras) por los indígenas, y un ramal de la cordillera occidental, siendo muy quebrado su territorio.



Ilustración 1. Ubicación del proyecto – Tomado de Wikipedia.

El proyecto consta de tres frentes de trabajo, dos ubicados dentro del casco urbano, IE SAN ANTONIO (Cra 5 # 17-18), PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA (Cra 5 # 15 - 60) (ver ilustración 2) y uno ubicado en la zona rural del municipio, C.E.R David L. Crozzier, vereda LA CASIANA (ver ilustración 3).



Ilustración 2: Ubicación del lote donde se ejecutará el proyecto.
(IE San Antonio y Preescolar Caperucita Roja) - Tomado de Google Maps.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.



Ilustración 3: Ubicación del lote donde se ejecutará el proyecto (C.E.R David L. Crozzier - Vereda La Casiana) - Tomado de Google Maps

DESARROLLO DEL INFORME

1. ÁREA TÉCNICA

1.1. Información del contrato de interventoría.

1.1.1. Información general del contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	No 003 de 2023.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA.
CONTRATANTE:	Municipio de Jardín.
CONTRATISTA:	Mario de Jesús Gil Cardona.
NIT No.	8.291.216.
DIRECCIÓN:	Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros. Medellín – Antioquia.
TELÉFONO:	604 – 4734145.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 83.731.018.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 83.731.018.
PLAZO INICIAL:	4 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	9 de octubre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	8 de febrero de 2023.

1.1.2. Garantías otorgadas por la interventoría

A continuación, se relacionan las garantías otorgadas por la interventoría de acuerdo con el **acta de inicio** del contrato N° 003 de 2023 suscrita el 9 de octubre de 2023. Dichas pólizas se adjuntan en el **anexo No 2. PÓLIZAS Y SUS MODIFICACIONES.**

Compañía que otorga la póliza: Mundial de seguros.

PÓLIZA N° M-100211779					
AMPARO	**%**	**SUMA ASEGURADA**	**TIEMPO REQUERIDO**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	20	$16.746.203,60	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	09/10/2023	09/09/2024
Calidad del servicio	20	$16.746.203,60	Plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	09/10/2023	09/03/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales.	5	$ 4.186.550,90	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	09/10/2023	09/03/2027

Mediante el oficio IEJ-030 de fecha 15 de enero de 2024 se realizó al solicitud de adición y ampliación al contrato de interventoría, la cual a la fecha estamos a la espera de aprobación por parte de la entidad contratante.

1.2. Información del contrato de construcción.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

1.2.1. Información general del contrato de construcción.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	ALC 100-20-04-003 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA
CONTRATANTE:	Municipio de Jardín.
CONTRATISTA:	Consorcio Jardín LM.
NIT:	901.757.929-4.
DIRECCIÓN:	CL 16 NRO. 75 - 81 OF 402.
TELÉFONO:	601 – 7323263.
VALOR CONSTRUCCIÓN:	$ 932.279.477,03, AU (35,53%) INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	4 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	9 de octubre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	8 de febrero de 2024.
OTROSÍ #1 - ADICIÓN	$121.488.383, AU (35,53%) INCLUIDO.
VALOR TOTAL	$1.053.767.860, AU (35,53%) INCLUIDO.

1.2.2. Garantías otorgadas por el contratista de obra.

A continuación, se relacionan las garantías otorgadas por el contratista de obra **de acuerdo con el otrosí 1**. Dichas pólizas y el otrosí se adjuntan en el presente informe en el **anexo No 2. PÓLIZAS Y SUS MODIFICACIONES.**

Compañía que otorga la póliza: Aseguradora Solidaria de Colombia.

PÓLIZA No 21-44-101426662– CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
AMPARO	**%**	**SUMA ASEGURADA**	**TIEMPO REQUERIDO**	**VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	20	$ 210.753.572,00	Plazo del contrato y seis (6) meses más	09-10-2023	08-06-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	20	$ 210.753.572,00	Plazo del contrato y tres (3) años más	09-10-2023	08-02-2027
Estabilidad y calidad de la obra	30	$ 316.130.358,00	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.	09-10-2023	08-02-2029

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

PÓLIZA No 21-40-101219884- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
AMPARO	%	SUMA ASEGURADA	TIEMPO REQUERIDO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Predios, labores y operaciones	10	$ 232.000.000.00	Valor de la perdida, mínimo 1 SMMLV	09-10-2023	08-02-2024
Contratistas y subcontratistas	10	$ 23.200.000.00	Valor de la perdida, mínimo 1 SMMLV	09-10-2023	08-02-2024
vehículos propios y no propios	10	$ 23.200.000.00	Valor de la perdida, mínimo 1 SMMLV	09-10-2023	08-02-2024

1.3. Información general del proyecto.

El municipio de Jardín se encuentra localizado en la subregión de suroeste del departamento de Antioquia. Limita por el Norte con los municipios de Andes, Jericó y Támesis, por el este con el municipio de Támesis, por el sur con el departamento de Caldas y por el oeste con el municipio de Andes. Su cabecera dista 134 km de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia y tiene una extensión de 230 kilómetros cuadrados.

El proyecto consta de tres frentes de trabajo, dos ubicados dentro del casco urbano, IE SAN ANTONIO (Cra 5 # 17-18), PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA (Cra 5 # 15 - 60) y uno ubicado en la zona rural del municipio, C.E.R David L. Crozzier, vereda LA CASIANA, a continuación, se relacionan las actividades principales a desarrollar en cada frente de trabajo:

- IE SAN ANTONIO (Cra 5 # 17-18).

Construcción de aulas adicionales en sistema aporticado, con mampostería y cubierta en teja, la construcción en planta consta por piso de 88 m2 aproximadamente para un total de 176 m2 construidos, la construcción abarca las redes eléctricas y de iluminación, así como la conexión al bloque existente.

- PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA (Cra 5 # 15 - 60).

Construcción de cubierta de 214 m2 aproximadamente visto en planta, en estructura metálica a dos aguas, con teja termoacústica contempla la iluminación la incorporación a la estructura existente.

- C.E.R DAVID L. CROZZIER (vereda LA CASIANA)

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

Construcción de cubierta en estructura metálica de aproximadamente 390 m2 con teja termoacústica, contempla el mantenimiento del cerramiento y demás obras complementarias.

1.4. Actividades ejecutadas en el periodo.

Se relacionan las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2024; estas se describen de manera más detallada en los informes semanales los cuales se adjuntan en el **anexo No 3. INFORMES SEMANALES.**

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO.
 - Corte y figurado de acero para losa de entrepiso.
 - Encofrado de losa de entrepiso.
 - Amarre de acero para losa de entrepiso.
 - Montaje de aligerado de losa (poron).
 - Alineación de vigas de losa de entrepiso.
 - Vaciado losa de entrepiso – con concreto premezclado y autobomba.
 - Armado de columnas de piso 2.
 - Vaciado de columnas de piso 2.
 - Instalación mampostería de piso 1.
 - Localización e instalación de dovelas.
 - Vaciado de dovelas.
 - Amarre de vigas aéreas.
 - Vaciado de vigas de amarre.
 - Vaciado de dinteles, alfajías y sillares.
 - Construcción cajas recolectoras de agua.

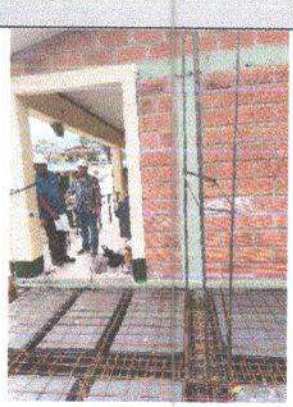
- PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA.
 - Desmonte de primera hilera de tejas para montaje de estructura metálica.
 - Montaje de columnas metálicas.
 - Aplicación anticorrosivo en estructura metálica.
 - Armado de estructura metálica.
 - Aplicación de anticorrosivo en estructura metálica.

- C.E.R DAVID L. CROZZIER (VEREDA LA CASIANA)
 - Fabricación de estructura metálica de cubierta.
 - Instalación de columnas metálicas.
 - Vaciado cinta en mortero sobre muro perimetral existente.
 - Instalación platinas en pedestales.
 - Retiro malla de cerramiento.
 - Montaje de riostras y vigas de amarre.
 - Instalación arcos de cubierta.
 - Montaje de correas metálicas de cubierta.
 - Resoldado de estructura metálica.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

1.5. Registro fotográfico.

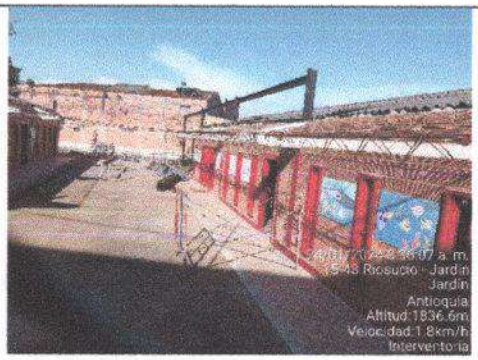
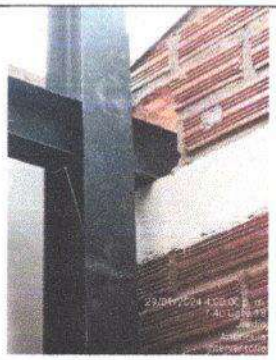
En el **anexo 01. REGISTRO FOTOGRÁFICO,** se adjunta el registro fotográfico de las actividades ejecutadas entre los días 1 y 31 de enero de 2024.

IE SAN ANTONIO.	
	
ARMADO OBRA FALSA PARA LOSA DE ENTREPISO.	MONTAJE DE ACERO PARA LOSA DE ENTREPISO.
	
VACIADO LOSA DE ENTREPISO	VACIADO LOSA DE ENTREPISO

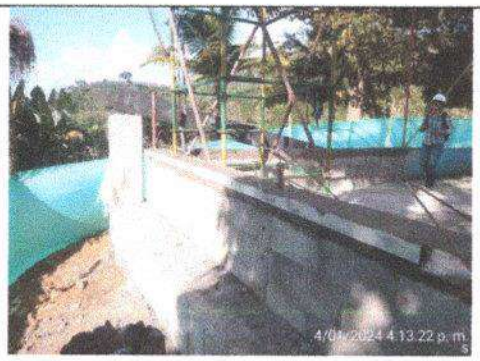
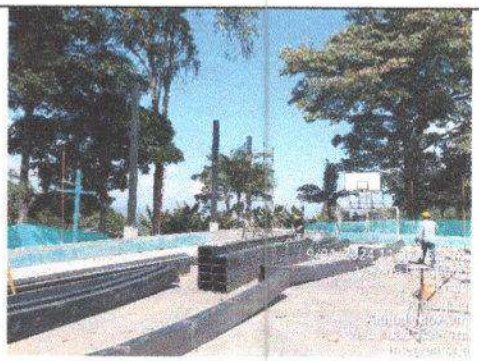
Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

	
TOMA DE MUESTRAS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO.	TOMA DE MUESTRAS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO.
	
ARMADO DE COLUMNAS - PISO 2.	INSTALACIÓN MAMPOSTERÍA – PISO 1
	
AMARRE DE ACERO PARA LOSA DE ENTREPISO.	INSTALACIÓN GRAFIL.
PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA.	

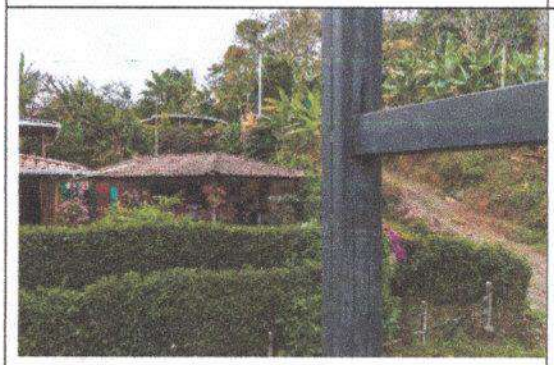
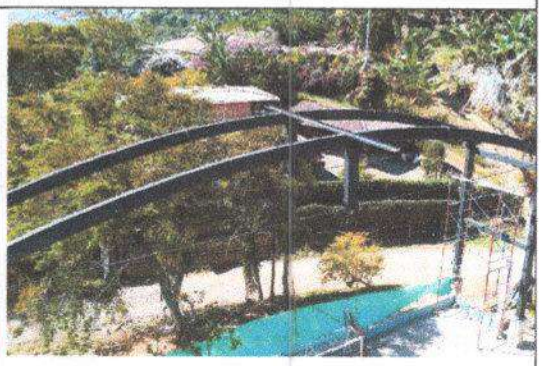
Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

	
INSTALACIÓN PLATINAS PARA ESTRUCTURA METÁLICA.	CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA METÁLICA.
	
MONTAJE ESTRUCTURA METÁLICA.	MONTAJE DE CORREAS METÁLICAS.
	
MONTAJE DE CORREAS METÁLICAS.	MONTAJE DE ESTRUCTURA.
C.E.R DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA.	

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellin – Antioquia.

	
VACIADO CINTA EN MORTERO.	MONTAJE DE COLUMNAS METÁLICAS.
	
MONTAJE ESTRUCTURA METÁLICA.	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA.
	
MONTAJE DE COLUMNAS METÁLICAS.	MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

	
MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA.	MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA.
	
MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA.	MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA.
	
MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA.	MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA.

1.6. Planos del proyecto.

Para el presente mes no se presentan modificaciones a los planos entregados por la entidad contratante.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

1.7. Control de programación.

A fecha de corte del presente informe nos encontramos finalizando el CUARTO mes de ejecución de obras y de acuerdo con las actividades ejecutadas en el proyecto se están presentando los siguientes porcentajes de avance físico y financiero, la programación de obra se adjunta en el **anexo 05. PROGRAMACIÓN DE OBRA.**

Tabla 1: Resumen de seguimiento físico y financiero

TIPO DE AVANCE		AVANCE (%)
FÍSICO	EJECUTADO	55.00%
	PROGRAMADO	56.00%
	AVANCE	**-1.00%**
FINANCIERO (*)	EJECUTADO	38,17%
	PROGRAMADO	39,37%
	AVANCE	**-17,73%**
(*) El avance financiero se hace con base al valor del costo directo del contrato, el cual es de $ 765.869.498,00		

A continuación, se relaciona, los porcentajes de avance programados y ejecutados para los capítulos de acuerdo con el cronograma de obra del contrato, los cuales han sido conciliados con el contratista de obra.

Tabla 2. Avance programado vs ejecutado.

	PROGRAMADO	EJECUTADO
INICIO COLEGIO SAN ANTONIO	**56%**	**55%**
PRELIMINARES	100%	49%
DEMOLICIONES, RETIROS Y EXCAVACIONES	100%	100%
LLENOS	100%	100%
CONCRETOS	95%	100%
ACERO DE REFUERZO	100%	100%
MAMPOSTERÍA Y RELACIONADOS	70%	5%
CARPINTERÍA METÁLICA	0%	0%
PINTURA Y ACABADOS	0%	0%
ENCHAPES	0%	0%
RED A. LLUVIAS	0%	0%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0%	3%
OBRAS ADICIONALES	36%	36%
INICIO COLEGIO CAPERUCITA	**71%**	**56%**
PRELIMINARES	100%	100%
DEMOLICIONES, RETIROS Y EXCAVACIONES	100%	100%
LLENOS	100%	0%
CONCRETOS	100%	100%

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

	PROGRAMADO	EJECUTADO
ACERO DE REFUERZO/ESTRUCTURAS METÁLICAS	89%	63%
CUBIERTAS	0%	0%
RECONSTRUCCIÓN	75%	0%
REDES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS	0%	0%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0%	0%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	90%	0%
COLEGIO CASIANA	**20%**	**63%**
PRELIMINARES	78%	100%
DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS	6%	97%
LLENOS Y ENTRESUELO	78%	100%
CONCRETOS	74%	85%
ACERO/MALLAS	0%	100%
CUBIERTA PARA PLACA POLIDEPORTIVA	5%	21%
ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	17%	0%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS	0%	0%

El control de la programación de obra evidencia un atraso del UNO por ciento (-1,00%) en la ejecución general de actividades contractuales, esto es el reflejo de la falta de personal con que cuenta el contratista de obra, dado que para ejecutar actividades deben trasladar el personal de uno a otro frente por no contar con suficiente mano de obra.

1.8. Resumen de modificación de diseños, cantidades de obra y especificaciones

En el presente periodo evaluado, no se presentaron modificaciones a los diseños entregados.

Certificado de calibración de equipos

El certificado de calibración de los equipos de laboratorio utilizados se adjunta en el **ANEXO 9 - CERTIFICADOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO.**

1.9. Ensayos de laboratorio

Para la fecha de corte del presente informe se recibieron los siguientes certificados, los cuales se adjunta en el **ANEXO 9 - CERTIFICADOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO**.

- Certificado varilla roscada a utilizarse en la estructura metálica.
- Resultado de densidades del terreno.
- Diseño de mezcla de concreto a realizarse en obra.
- Resultado de ensayos de las muestras tomadas al concreto mezclado en la obra.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

1.9.1. Control de asentamiento (slump) de los concretos.

En el presente periodo se realizó el control de asentamiento realizado a las muestras de concreto realizado en obra, el control se presentará en el **ANEXO 9 - CERTIFICADOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO.**

1.10. Certificados de calidad de materiales.

En el transcurso del presente mes no se reciben certificados materiales.

1.11. Comentarios, observaciones y recomendaciones generales.

- A partir de la firma del acta de inicio se viene realizando el control con la programación recibida del contratista de obra, la cual al momento de elaborar el presente informe se evidencia -1,0% de atraso en la ejecución de las actividades contractuales, sin embargo, dado que continúa baja la cantidad de personal operativo en los diferentes frentes de obra.
- Es necesario reiterar la necesidad de incrementar las cuadrillas en los tres frentes de obra, dado que se mantiene bajo el rendimiento en la ejecución de las actividades de obra.
- Durante el presente mes el contratista de obra solicitó ampliar el contrato por 30 días adicionales para así poder cumplir con el objeto del contrato, dicha solicitud fue aprobada, el otrosí #2 se encuentra en proceso de elaboración y tramite de firmas para la actualización de las respectivas pólizas, a su vez esta interventoría mediante oficio IEJ-030 solicitó adición y ampliación para poder continuar con la supervisión de las actividades contractuales.

2. ÁREA ADMINISTRATIVA.

2.1. Remisión de actas de comité

Durante el periodo de ejecución del presente informe se realizaron 3 comités de obra los cuales se adjuntan en el **ANEXO 4 – ACTAS DE COMITÉ.**

2.2. Revisión de la seguridad social

En el **anexo 11. INFORME SST,** se adjunta la seguridad social de la interventoría y del contratista de obra que ejecutó actividades en el presente periodo evaluado; también se incluye allí la respectiva entidad a la que pertenece el personal con respecto a salud (EPS), pensión (AFP), riesgos profesionales (ARL) y caja de compensación (CCF).

Es de aclarar que previo del ingreso del personal al proyecto se realiza la verificación de las respectivas afiliaciones.

Se han realizado observaciones de manera verbal, correos electrónicos y en los diferentes comités de

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

obra, dado que se evidencio falta de documentos del personal como exámenes de ingreso, afiliaciones a la EPS y CCF.

2.3. Resumen del estado de los contratos y subcontratos.

A la fecha de cierre del presente informe no se recibió por parte del contratista de obra nuevos subcontrato de mano de obra.

2.4. Información sobre personal, equipos e insumos.

En la siguiente tabla se detalla el personal asignado, para la fase de construcción de obras.

CONTRATISTA DE OBRA	
Nombres y Apellidos	**Cargo**
ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ.	Director de obra
FABIO SALAZAR SÁNCHEZ	Residente de obra
VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ	Auxiliar de obra
JUAN PABLO OROZCO VELÁSQUEZ	Profesional en salud ocupacional

Con relación al contrato de interventoría a continuación se adjunta el personal que actualmente está vinculado a este proyecto:

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
Nombres y Apellidos	**Cargo**
JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI	Director de interventoria
FELIPE VILLOTA SERRANO	Residente de interventoria
KATHERINE CHAMORRO SANDOVAL	Residente SST de interventoría

Hasta la fecha de corte del presente informe se ha dispuesto en obra los siguientes insumos, materiales y maquinarias:

Herramienta menor	Martillo demoledor
Flejadora	Concretadora 1.5 bultos.
Vibrador.	Cemento
Arena	Triturado
Arenilla	Teleras
Acero	Estructura metálica.

2.5. Bitácora de obra

Se anexa copia de la bitácora donde se relaciona el personal, estado del tiempo, equipos, maquinarias, herramienta menor y las actividades realizadas en cada uno de los frentes de trabajo del proyecto, la cual se adjunta en el **ANEXO 07 – BITÁCORA.**

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

2.6. Correspondencia enviada y recibida entre el contratista, el interventor y la entidad contratante.

La correspondencia generada en el presente periodo evaluado comprendido entre el 1 y 31 de enero se adjunta en el **ANEXO 06 – CORRESPONDENCIA.**

2.7. Informes semanales.

A la fecha de corte del presente informe se enviaron a la entidad los informes semanales 12, 13, 14 y 15 comprendidos entre los días 1 y 31 de enero de 2024, los cuales se adjuntan en el **ANEXO 03 – INFORMES SEMANALES.**

3. ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA

3.1. Control y balance presupuestal

A continuación, se relaciona el valor total inicial del contrato en el cual se discrimina el AU para la fase de construcción.

CONSTRUCCIÓN DE OBRA – VALOR TOTAL	$ 1.053.767.860,00
COSTO DIRECTO – IE SAN ANTONIO	$ 290.851.208,00
COSTO DIRECTO – C.E.R. DAVID L. CROZZIER	$ 291.676.660,00
COSTO DIRECTO CAPERUCITA ROJA	$ 183.341.630,00
TOTAL, COSTO DIRECTO	$ 765.869.498,00
ADMINISTRACIÓN (30,53%)	$ 233.819.958,00
UTILIDAD (5,00%)	$ 38.293.475,00
SUBTOTAL OBRA	$ 1.037.982.931,00
PÓLIZAS (SE PAGA SEGÚN FACTURA) (1,00%)	$ 10.379.829,00
INVERSIÓN SOCIOAMBIENTAL	$ 5.405.100,00

3.2. Proyección de obra.

Para el presente periodo se encuentra en proceso de elaboración y revisión de la última proyección de obra, previo a la presentación ante la entidad contratante.

3.3. Estado de anticipo entregado al contratista.

El presente contrato de obra No ALC 100-20-04-003 DE 2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA". No contempló anticipo.

3.4. Estado de las actas de pago tramitadas.

- **Contratista de obra.**

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

A la fecha de presentación del presente informe se elaboró la segunda acta de cobro del contrato de obra según las actividades ejecutadas en el transcurso del presente mes.

Según la CLAUSULA 8, Forma de pago, la entidad pagará al contratista el valor del contrato de obra en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante se pagará contra liquidación del contrato.

A continuación, se relacionan los valores de las actas pagadas o en trámite:

Acta de cobro	Valor incluye AU	Acumulado	Estado
1 – octubre	$74.779.217.00	$74.779.217.00	Cancelada.
2 – noviembre	$269.877.830	$344.657.047,00	Cancelada.

- **Contrato de interventoría.**

A la fecha de presentación del presente informe se presentó la segunda acta de cobro de la interventoría.
Según la CLAUSULA 8, Forma de pago, la entidad pagará el contrato de la siguiente manera:

Por medio de actas parciales mensuales de avance, las cuales deberán ser revisadas y avaladas por la supervisión del contrato, aprobadas y debidamente tramitadas según reglamentación de la entidad.

La entidad realizara el último pago al contratista, cuyo valor no podrá ser inferior al 8% del valor total del contrato, a la terminación de los trabajos y recibidos a entera satisfacción por parte de la entidad, dicho valor será pagado una vez se suscriban las correspondientes actas de liquidación de obra e interventoría.

Acta de cobro	Valor incluye AU	Acumulado	Estado
1 – octubre	$ 15.350.686,64	$ 15.350.686,64	Cancelada.
2 – noviembre	$ 20.932.754,5	$ 36.283.441,14	Cancelada.
3 - Enero	$ 20.932.754.5	$ 57.216.195,64	En proceso de pago

3.5. Reporte de multas y sanciones.

Para la fecha de corte del presente informe no se han aplicado multas ni sanciones al contratista de obra.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

La información concerniente al presente capítulo se encuentra adjunta en el **ANEXO NO.10 – INFORME SST.**

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

4.1.1. Seguimiento de seguridad social y aportes según personal activo y retirado.

Durante el periodo de elaboración de este informe por parte del contratista, se evidencio la entrega de planillas de seguridad social y documentación de afiliación a la seguridad social de los colaboradores la cual no está completa en su totalidad, dichos documentos son los de afiliación a ARL, EPS, AFP y CCF.

Realizaron entrega del Perfil sociodemográfico, Plan de emergencias, matriz de riesgo, inducción, entrega de elementos de protección personal (EPP), preoperacionales, permiso en alturas, permiso en caliente.

En el ANEXO número 2 se envía relacionada la planilla del pago de la seguridad social y los documentos de afiliación de los colaboradores que se encuentran laborando.

4.1.2. Personal vinculado a la obra

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO JARDÍN 4		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**
Andrés Naranjo González	Director de obra	14/11/2023
Fabio Salazar	Arq. Residente de Obra	9/10/2023
Víctor Julio Guerra Hernández	Aux. Residente de obra	06/10/2023

PERSONAL INTERVENTORÍA 3		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**
Jaime Alberto Herrera Echeverri	Director de obra	09/10/2023
Hernán Felipe Villota Serrano	Arq. Residente de obra	09/10/2023
Katherine chamorro Sandoval	Profesional SST	09/10/2023

Total, personas en el proyecto

PERSONAL DIRECTO 3	PERSONAL INDIRECTO 22

En el mes de enero del 2024 hubo un total de 25 personas en el proyecto, 3 directos y 22 indirectos.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

En el mes de enero se retiraron 4 personas entre operativos y administrativos, las cuales a la fecha no se cuenta con el paz y salvo.

4.1.3. Capacitación e inducción al personal

Durante el mes de enero se evidencio en campo la realización de la inducción a los colaboradores nuevo, charlas de manipulación adecuada de herramientas eléctricas, prevención en riesgo de caída.

Nota: Se les recuerda que deben tener cobertura en los tres frentes y a todo el personal en los temas relacionados con capacitaciones, charlas de seguridad y pausas activas.

TEMA DE LA CAPACITACIÓN Y CHARLAS	FECHA	NÚMERO DE ASISTENTES
Manipulación adecuada de herramientas electicas	20/01/2024	1
Prevención en riesgo de caída	22/01/2024	10
Uso adecuado de cicatrizante y poda	23/01/2024	5
7 Inducción		7

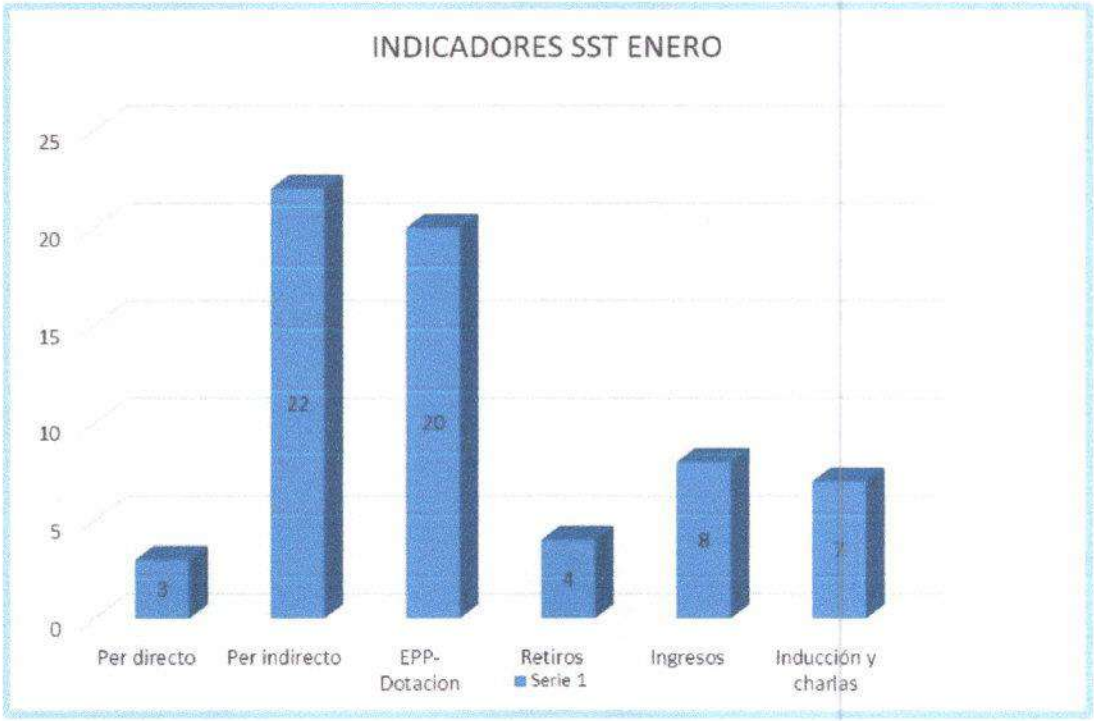
4.1.4. Exámenes médicos ocupacionales

Para el mes de enero 2024, el contratista no realizó entrega de los soportes de exámenes de ingreso de 8 colaboradores que se encuentra realizando actividades en obra.

4.1.5. Dotación y elementos de protección personal.

Para el informe de mes de enero se evidenció que el contratista entregó EPP a todo el personal que ingreso a laborar, de igual manera se evidencia que no cuentan con los EPI para la correcta realización de sus actividades en obra como es trabajo en alturas, se adjunta a continuación una tabla con los EPP y EPI evidenciados en campo.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.



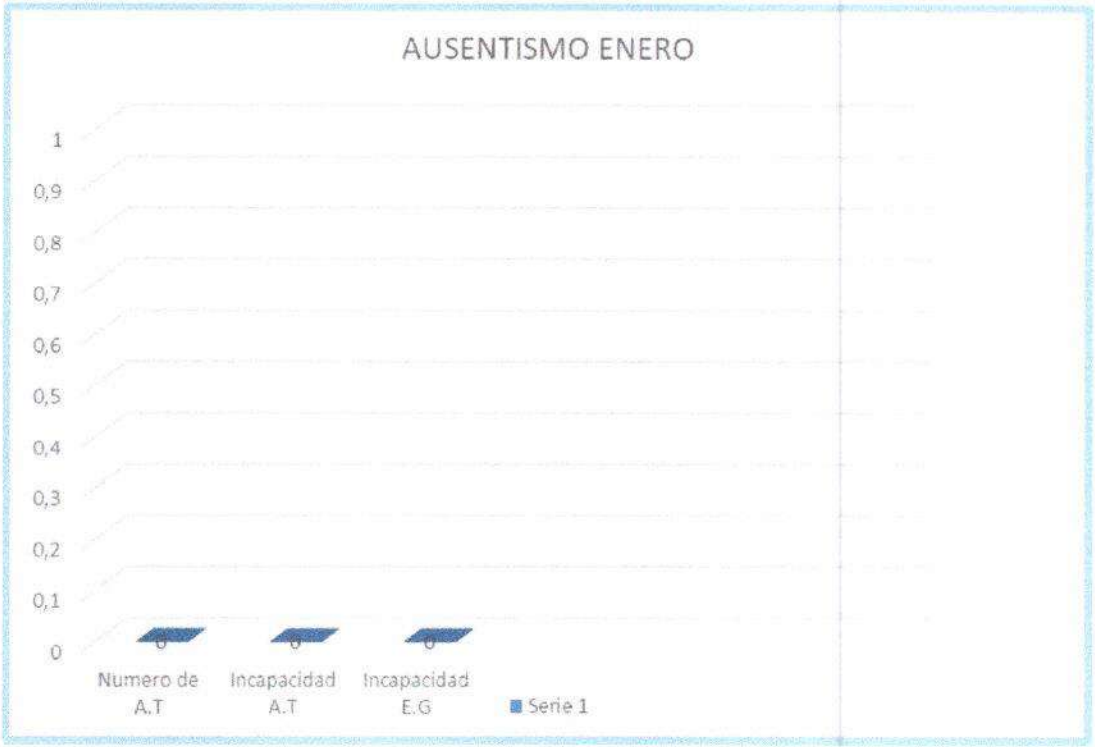
4.1.6. Inspecciones y Preoperacionales

- Durante el periodo del mes de enero no realizaron inspecciones de botiquín, extintor, camilla, EPP, herramientas y obra en general.
- Se realizaron 4 preoperacionales de soldadura, mezcladora 1, pulidora 11, vibrador de taladro 2 taladro.
- Se realizó 31 análisis de trabajo seguro (ATS) 26 procedimiento para trabajo en caliente y 37 permiso en alturas.

4.1.7. Reporte de accidentalidad y ausentismo AT Y EG

Para el mes de enero de 2024 no se presentaron Accidentes de trabajo (AT), ni se presentaron días de ausentismo por enfermedad general (EG).

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.



4.1.8. Perfil sociodemográfico del personal del proyecto

En lo que va de inicio del proyecto han ingresado 43 personas de las cuales 16 se retiraron y no se cuenta con los paz y salvo.
Este perfil se envía relacionada en el ANEXO número 7.

4.1.9. Informe de gestión SST del contratista de la obra CONSORCIO JARDÍN LM .

Este informe se envía revisado por parte de esta interventoría.

4.1.10. Conclusiones y recomendaciones generales.

4.1.10.1. Conclusiones

Del análisis realizado en el presente informe, así como de la información y datos suministrados por los contratistas CONSORCIO JARDÍN L.M, se puede concluir lo siguiente:

- La empresa no está implementando ni desarrollando la gestión SST, para que así los trabajadores usen los métodos correctos para el desempeño de cada una de las labores que deben realizar dentro de la ejecución de la obra, se evidencia que durante el periodo del presente informe no se contó con la presencia del Residente SST desde el día 06 de enero cuando renuncio el profesional Juan Pablo Orozco.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

4.1.10.2. Recomendaciones

- Se recomienda realizar charlas diarias de 5 minutos, inculcarles a todos y cada uno de los colaboradores el autocuidado, ya que no se evidencia el desarrollo de la labor en el presente informe.
- Se recomienda instalar la señalización de las áreas, realizar la caracterización de los riesgos asociados al proyecto, Hoja de vida de los equipos para alturas, paz y salvo del personal retirado, documentación completa del personal nuevo.
- Se recomienda realizar jornadas de orden y aseo, capacitación a los colaboradores sobre la importancia del uso de los EPP, implementar inspecciones y preoperacionales de todos los equipos y maquinas utilizadas en todos los frentes, se recomienda dotar a todo el personal expuesto a trabajo de alturas de elementos de protección individual (EPI).
- Se recomienda tener cobertura de todo el personal en temas de capacitación y charlas de seguridad en los tres frentes de la obra.

Atentamente,

Jaime A. Herrera E.

JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI.
Director de Interventoría.

Elaboró: **FELIPE VILLOTA SERRANO**
Residente de interventoría.

Calle 53 No. 45-112 Oficina 1801 Edificio Colseguros - Teléfono: 604-473 41 45
E-mail: estructurasyaguas@gmail.com
Medellín – Antioquia.

ANEXO #1
REGISTRO FOTOGRÁFICO.

https://mega.nz/folder/TEsWWahL#kzyB9cxN0-wMBdP6FywaaA

ANEXO #2
PÓLIZAS.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

IEJ-041

Medellín, Febrero 13 de 2023

Señores
Municipio de Jardín
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

Respetados Señores.

Me permito remitir del contrato de la referencia, la póliza número M-100211779 anexo N°3 de Compañía Mundial de Seguros S.A., de acuerdo al otrosi 001.

Cordialmente,

Mario de Jesús Gil Cardona
Contratista de Interventoría

Carrera 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com
Medellín - Antioquia

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.13 13:40:44 -05:00

Código de Seguridad: EBInthnY8bL3hKnU+WbI8A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100211779	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14865079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/09/2023	24:00 Horas Del	28/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GIL CARDONA, MARIO	No. DOC. IDENTIDAD	8.291.216
DIRECCIÓN	CARRERA 51 N 51 17 OFICINA 700 EDIFICIO HENRY	TELÉFONO	3164815045
ASEGURADO	MUNICIPIO DE JARDIN	No. DOC. IDENTIDAD	890.982.294-0
DIRECCIÓN	CARRERA 3 N°10-10	TELÉFONO	8455713
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE JARDIN	No. DOC. IDENTIDAD	890.982.294-0
DIRECCIÓN	CARRERA 3 N°10-10	TELÉFONO	8455713

OBJETO DE CONTRATO

* MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI N.1 FIRMADO ENTRE LAS PARTES, SE ADICIONAN $ 20.932.755, PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE $ 104.663.773, Y SE PRORROGA SU PLAZO CONTRACTUAL EN UN MES MAS.

* LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.003 DE 203 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/02/2024	24:00 Horas Del 09/10/2024	20.932.754,60	10.495,05
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/02/2024	24:00 Horas Del 09/04/2025	20.932.754,60	13.929,17
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/02/2024	24:00 Horas Del 09/04/2027	5.233.188,65	11.028,41
		TOTAL ASEGURADO	$ 47.098.697,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	35.452,63
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	35.452,63
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.736,00
TOTAL A PAGAR	$	42.188,63

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/02/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recictando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - API

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100211779	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14865079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/02/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/09/2023	24:00 Horas Del	28/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL, AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN - ANTIOQUIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100211779** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **GIL CARDONA, MARIO** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE JARDIN / MUNICIPIO DE JARDIN** , expedida por la Compañía en **13/02/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **13** días del mes **FEBRERO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14865079

Fecha de Facturación	13/02/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100211779
Periodo Facturado	28/09/2023 — 28/04/2027

Fecha Limite de Pago	14/03/2024
Prima (incluye gastos de expedicion)	35.452,63
IVA	6.736,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	42.188,63

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GIL CARDONA, MARIO
CARRERA 51 N 51 17 OFICINA 700 EDIFICIO HENRY	8291216
Intermediario	RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No acepte [illegible] pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial recibe el cajero del canal UNICAMENTE [illegible] para garantizar la correcta aplicación del pago.
3. Si esta póliza no ha sido recaudada efectivamente el 14/03/2024 se aplicará la devolución de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la caratula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. La validez y pago de cheques se [illegible] a favor de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, el [illegible] identificado con [illegible] Referencia de pago No. [illegible] [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago [illegible] ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la opción [illegible] [illegible]

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14865079

Fecha de Facturación	13/02/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100211779
Periodo Facturado	28/09/2023 — 28/04/2027

Fecha Limite de Pago	14/03/2024
Prima (incluye gastos de expedicion)	35.452,63
IVA	6.736,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	42.188,63

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GIL CARDONA, MARIO
CARRERA 51 N 51 17 OFICINA 700 EDIFICIO HENRY	8291216
Intermediario	RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014865079(3900)000000042188(96)20240314

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900 14865079(3900)000000042188(96)20240314

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

OTROSI NUMERO 001 PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA 003/2023

CONTRATO N°:	**CONTRATO DE INTERVENTORIA 003/2023**
OBJETO DEL CONTRATO. Interventoria técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia	
CONTRATANTE	MUNICIPIO de JARDIN - NIT: 890.982.294-0
CONTRATISTA	Mario De Jesús Gil Cardona C.C. 8.291.216
SUPERVISOR	Subsecretario De Obras Publicas
VALOR DEL CONTRATO	Ochenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Un Mil Dieciocho Pesos M/L ($83.731.018)
ADICION	Veinte Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos M/L ($20.932.755).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ciento Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos M/L ($104.663.773)
PLAZO	Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción de las correspondientes actas de inicio
PRORROGA OTROSÍ 001	Un (1) Meses
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO**, identificado con cedula número 42.731.781 de Jardin Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, **obrando conforme al artículo 315 y 355 inciso final de la constitución política, la ley 80 de 1993, la ley 418 de 1996 y, el articulo 6 en el parágrafo 4 de la ley 1551 de 2012, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, y el decreto 1082 de 2015,** quien para los efectos del presente **OTROSI # 001 Adición y Prorroga al Contrato de Consultoría No. 003/2023**, quien en adelante se denominará el contratante y de otra parte **Mario De Jesús Gil Cardona** identificado con la cédula de ciudadanía número 8.291.216, en adelante el "Contratista", para celebrar el presente **OTROSI # 001** prorroga de las: **Cláusula Cuarta. Plazo del contrato y Clausula Quinta. Valor del Contrato.**

CONSIDERACIONES

1. Que el MUNICIPIO DE JARDIN, Antioquia, suscribió la Interventoría 003 el 28 de septiembre de 2023 con Mario De Jesús Gil Cardona identificado con cedula de ciudadanía N° 8.291.216 de Medellín, el cual tiene por objeto Interventoría técnica, administrativa financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.

2. Que de acuerdo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e Intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

3. Que mediante la Resolución ALC 100-58-01-284 del 15 de agosto de 2023, la entidad abrió el Proceso de contratación N° C.M.A 001/2023.

4. Que por medio de la Resolución ALC 100-58-01-323 del 08 de septiembre de 2023, la entidad adjudicó el proceso de contratación N° C.M.A 002/2023 al proponente MARIO DE JESÚS GIL CARDONA.

5. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000543 del 18 de julio de 2023, N° 0000000554 del 30 de julio de 2023 y N° 0000000585 del 11 de agosto de 2023, y con Certificado de Registro Presupuestal N° 0000001112 del 28 de septiembre de 2023.

6. Que el contrato de interventoría N° 003 de 2023, fue suscritos por las partes el 28 de septiembre de 2023, tiene fecha de inicio el día 09 de octubre de 2023, se publicó en las plataformas autorizadas por los entes de control, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. Que de acuerdo con la clausula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte del contratista y el supervisor; por lo tanto, se puede evidenciar que el contrato se encuentra vigente y en proceso de ejecución.

8. Que el 07 de diciembre de 2023, se suscribió OTROSÍ N° 01 de adición al contrato de OBRA N° ALC 100-20-04-003 DE 2023, por la suma de $121.488.383 respaldados en el CDP N° 0000000778 del 20 de noviembre de 2023.

9. Que, junto a la solicitud de adición al contrato de obra, se solicitó ampliación del plazo por parte del contratista, en ese sentido y teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar las actividades extras consideradas en la adición y que para la ejecución de estas se requiere tiempo adicional, la interventoría avaló dicha ampliación de plazo del contrato de obra por un mes más, la cual se encuentra en tramite por parte de la supervisión.

10. Que el 15 de enero de 2024 se recibió oficio IEJ-030 por parte del contratista de interventoría con asunto REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA, en donde se solicita lo siguiente "*...Nos permitimos solicitar una ampliación de plazo por 30 días calendario y adición de recursos para continuar con nuestras labores de control y seguimiento durante todo el periodo a prorrogar*"

11. Que el contrato de obra ALC100-20-04-003 de 2023 objeto de la interventoría será prorrogado hasta el 08 de marzo de 2024.

12. Que se hace necesario que la obra con contrato ALC100-20-04-003 de 2023 tenga interventoría hasta el final del proyecto, para garantizar su calidad técnica, administrativa, financiera y legal, además de dar trámite a la liquidación y cierre del contrato de obra.

13. Que el 24 de enero de 2024 se emitió CDP N° 0000000096 por valor $ 20.932.755 pesos MLV, respaldando la adición al contrato de interventoría N° 003 de 2023.

CLAUSULA

Primera. Ampliar el plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORÍA N° 003 DE 2023 cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia, por un plazo de un mes más, contado a partir de la fecha de terminación inicial del contrato.

Después de realizar la prórroga del contrato, el plazo de ejecución final será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, quedando con fecha de terminación el 08 de marzo de 2024.

Segunda. adicionar al valor del contrato de INTERVENTORÍA N° 003 DE 2023 cuyo objeto es Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia la suma de Veinte Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos M/L ($20.932.755).

Después de realizada la adición de recursos, el valor final del contrato será de Ciento Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos M/L ($104.663.773).

Tercera. Los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 003 DE 2023,** que no se modifican con el presente otrosí 001 se mantienen vigentes.

Cuarta El presente OTROSÍ, deberá **publicarse** en las plataformas habilitadas por los entes de control.

Dado en Jardín, a los seis (6) días del mes de febrero de 2024.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
C.C. 42.731.781 de Jardín, Antioquia
Alcaldesa Municipal
Municipio de Jardín

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
C.C. 8.291.216
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Lyda García Vides – subsecretaria de Servicios Administrativos		06/02/2024
Revisó:	Sebastián Restrepo Guerrero – Subsecretario de Obras Públicas		06/02/2024
Aprobó	Juan José Agudelo Posada -Asesor Jurídico Contratación		06/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101219884	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	02	2024	09	10	2023	00:00	08	02	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO JARDIN LM	NIT: 901.757.929-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 NRO. 75 - 81 OF 402	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7323263

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT: 890.982.294-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 10 - 10	JARDIN, ANTIOQUIA	8456888

BENEFICIARIO: 890982294 - MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA No.ALC 100 20-04-003 DE FECHA 28-SEP-2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/02/2024	$260,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/02/2024	$26,000,000.00	$23,200,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/02/2024	$26,000,000.00	$23,200,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON OTROSI No.002 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA POR UN (1) MES ADICIONAL, QUEDANDO LA FECHA DEL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 08 DE MARZO DE 2024 Y SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO AL SALARIO MINIMO DEL AÑO 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******10,000.00	$ **********0.00	$ *******1,900.00	$ **********11,900.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARÁ EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101219884

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101219884	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	02	2024	09	10	2023	00:00	08	02	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO JARDIN LM		NIT: 901.757.929-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 16 NRO. 75 - 81 OF 402	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7323263

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT: 890.982.294-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 3 NRO. 10 - 10	JARDIN, ANTIOQUIA	8456888

BENEFICIARIO: 890982294 - MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/02/2024	$26,000,000.00	$23,200,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/02/2024	$26,000,000.00	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/02/2024	$26,000,000.00	$23,200,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101219884

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101219884	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	02	2024	09	10	2023	00:00	08	02	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO JARDIN LM			NIT: 901.757.929-4
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 75 - 81 OF 402	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7323263

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			NIT: 890.982.294-0
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 10 - 10	**CIUDAD:** JARDIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8456888

BENEFICIARIO: 890982294 - MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ VERGEL LUIS MILTON	19239750	90.00
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY S A S	900256829-2	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101219884

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF133410A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101219884	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	02	2024	09	10	2023	00:00	08	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO JARDIN LM		NIT: 901.757.929-4
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 75 - 81 OF 402	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7323263

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		NIT: 890.982.294-0
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 10 - 10	CIUDAD: JARDIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO 8456888
BENEFICIARIO: 890982294 - MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA No.ALC 100 20-04-003 DE FECHA 28-SEP-2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA.

BENEFICIARIO:TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/03/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/03/2024	$26,000,000.00	$26,000,000.00
VERICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/03/2024	$26,000,000.00	$26,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON OTROSI No.002 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA POR UN (1) MES ADICIONAL, QUEDANDO LA FECHA DEL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 08 DE MARZO DE 2024 Y SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO AL SALARIO MINIMO DEL AÑO 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******51,643.00	$ *******3,000.00	$ ******10,382.00	$ **********65,026.00	$ *******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101219884

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101219884	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	02	2024	09	10	2023	00:00	08	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO JARDIN LM		NIT: 901.757.929-4
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 75 - 81 OF 402	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 7323263

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE JARDÍN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		NIT: 890.982.294-0
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 10 - 10	**CIUDAD:** JARDIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** 8456888

BENEFICIARIO: 890982294 - MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/03/2024	$26,000,000.00	$26,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/03/2024	$26,000,000.00	$26,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/10/2023	08/03/2024	$26,000,000.00	$26,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S),QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101219884

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF133410A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101219884	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	02	2024	09	10	2023	00:00	08	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO JARDIN LM		NIT: 901.757.929-4
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 75 - 81 OF 402	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7323263

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		NIT: 890.982.294-0
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 10 - 10	CIUDAD: JARDIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 8456885

BENEFICIARIO: 890982294 - MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ VERGEL LUIS MILTON	19239750	90.00
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY S A S	900256829-2	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101219884

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF133410A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101426662	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	02	2024	09	10	2023	00:00	08	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO JARDIN LM	NIT: 901.757.929-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 NRO. 75 - 81 OF 402	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7323263

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT: 890.982.294-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 10 - 10	JARDIN, ANTIOQUIA	8456888

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.ALC 100 20-04-003 DE FECHA 28-SEP-2023 CDYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA.

NOTAS:
EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO ESTARA VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD..

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/10/2023	08/06/2024	$210,753,572.00	$210,753,572.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/10/2023	08/03/2027	$210,753,572.00	$210,753,572.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$316,130,358.00	$316,130,358.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON OTROSI No.002 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA CITADA POLIZA POR UN (1) MES ADICIONAL, QUEDANDO LA FECHA DEL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 08 DE MARZO DE 2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******29,101.00	$ *******8,000.00	$ *******7,049.00	$ **********44,150.00	$ ******737,637,502.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DPS ASESORES LTDA	133410	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101426662

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101426662	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	02	2024	09	10	2023	00:00	08	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO JARDIN LM		NIT: 901.757.929-4	
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 75 - 81 OF 402	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7323263

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE JARDIN YO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		NIT: 890.982.294-0	
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 10 - 10	CIUDAD: JARDIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	8456888

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ VERGEL LUIS MILTON	19239750	90.00
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY S A S	900256829-2	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101426662

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF133410A

ANEXO #3
INFORME SEMANAL.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MAT.PROF. 2525 RNT

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA	INFORME No. 12

CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA:	CONSORCIO JARDÍN L M		
CONTRATO Nº:	ALC-100-20-04-003	FECHA INICIO:	9-oct-2023
ANTICIPO:	No Aplica	FECHA FINAL:	8-feb-2024
VALOR INICIAL:	$ 932.279.477,03	PLAZO INICIAL:	4 MESES
OTROSÍ N 1	$ 121.488.383,00		
VALOR TOTAL:	$ 1.053.767.860,03	PRORROGA 1:	No Aplica
		SUSPENSIÓN 1:	No Aplica
		PLAZO TOTAL:	4 MESES

VALOR PAGADO: $ 344.657.047,00
% PAGADO: 32,71%
ACTAS PAGADAS 2

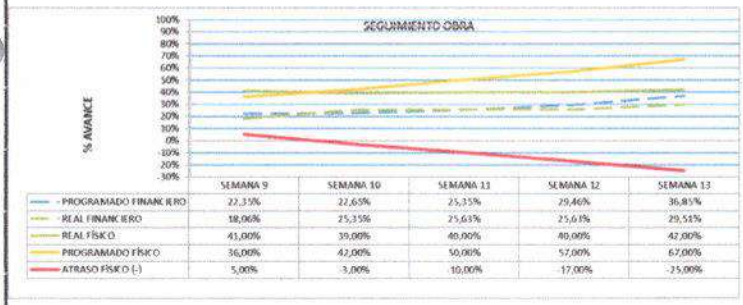
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA:	MARIO DE JESUS GIL CARDONA		
CONTRATO Nº:	003 DE 2023	FECHA INICIO:	9-oct-2023
ANTICIPO:	No Aplica	FECHA FINAL:	8-feb-2024
VALOR INICIAL:	$ 83.731.018,00	PLAZO INICIAL:	4 MESES
VALOR TOTAL:	$ 83.731.018,00	PRORROGA 1:	No Aplica
		SUSPENSIÓN 1:	No Aplica
		PLAZO TOTAL:	4 MESES

VALOR PAGADO: $ 36.283.441,1
% PAGADO: 43,33%
ACTAS PAGADAS 2

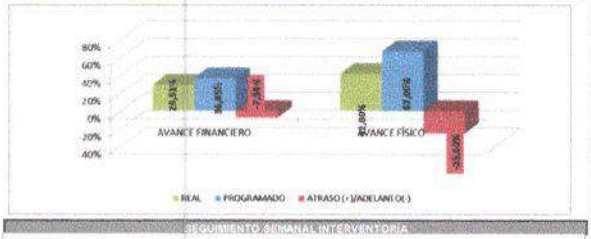
INFORME	12	FECHA INFORME	7-ene.-2024
SEMANA 13			

TIPO DE AVANCE (%)		OBRA	INTERVENTORÍA
FINANCIERO	REAL	26,51%	73,77%
	PROGRAMADO	34,85%	73,77%
	ATRASO (-)	-7,34%	0,00%
FÍSICO	REAL	42,00%	73,77%
	PROGRAMADO	67,00%	73,77%
	ATRASO (-)	-25,00%	0,00%

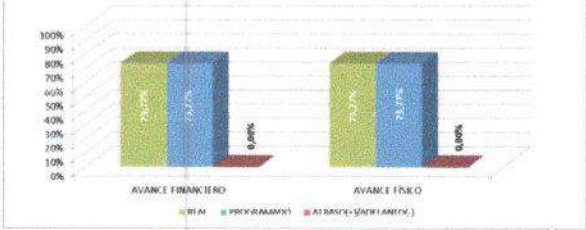


	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13
PROGRAMADO FINANCIERO	22,35%	22,65%	25,35%	29,46%	36,85%
REAL FINANCIERO	18,06%	25,35%	25,65%	25,65%	29,51%
REAL FÍSICO	41,00%	39,00%	40,00%	40,00%	42,00%
PROGRAMADO FÍSICO	36,00%	42,00%	50,00%	57,00%	67,00%
ATRASO FÍSICO (-)	5,00%	3,00%	10,00%	17,00%	-25,00%

SEGUIMIENTO SEMANAL OBRA



SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA



EMPLEOS GENERADOS

CLASIFICACIÓN		CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Director	1	1	2
	Residentes			
	Civil	1	1	2
	SST	1	1	2
	Otros			
MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA	Maestros	1		1
	Oficiales	2		2
	Ayudantes	6		6
	Almacenista			0
	Estructura metálica	5		5
		17	3	20

OBSERVACIONES (ACTIVIDADES-NOVEDADES)

ACTIVIDADES DURANTE LA PRESENTE SEMANA

ACTIVIDADES EN EL LICEO SAN ANTONIO
- Figurado de acero para losa.
- Hidratación de columnas.
- Montaje de losa de entrepiso.

ACTIVIDADES EN PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA
- Por falta de personal esta semana este frente de obrase encuentra sin ejecución de actividades (martes 2, miércoles 3, jueves 4, viernes 5, sábado 6)

ACTIVIDADES EN CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA
- Fabricación de pórticos para cubierta metálica.
- Montaje de columnas metálicas.
- Retiro malla de cerramiento.

OBSERVACIONES:
- Continúa el incremento del atraso en la ejecución de actividades (25%), generado por la falta de personal de obra
- Continúa sin personal para ejecución simultanea de las actividades contractuales en los 3 frentes de obra.
- Toda la semana no se trabajo en el frente de obra del preescolar CAPERUCITA ROJA.
- Se contó con 14 trabajadores (9 para estructura de concreto y 5 para fabricación de la estructura metálica).
- Se reitera la necesidad de contar con más personal operativo en los 3 frentes de obra.
- Aunque se presenta un incremento del personal respecto a la semana anterior, no es suficiente para cubrir las actividades simultaneas en los tres frentes, se reitera la necesidad de contar con a personal operativo.

AVANCE POR FRENTE DE OBRA

FRENTE DE OBRA	% EJECUCIÓN	
LICEO SAN ANTONIO	P	88%
	E	29%
PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA	P	27%
	E	60%
CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA	P	47%
	E	56%

Nota: Es de aclarar que estos porcentajes se calculan con la reprogramación de acuerdo al otrosí No. 1 en el cual se realiza una adición de $121.488.383 al contrato de obra, esta reprogramación se encuentra en revisión por lo que estos valores pueden sufrir modificaciones en caso de presentarse observaciones.

ACTIVIDADES COMPONENTE SST

ACTIVIDADES COMPONENTE SST DURANTE LA PRESENTE SEMANA

- Verificación de los listados de asistencia.
- Verificación pagos de seguridad social.
- Verificación certificados de alturas presentados.

COMPROMISOS- DIFICULTADES-MODIFICACIONES

COMPROMISOS CONTRATISTA

- Ingreso personal adicional para avanzar en la ejecución de la actividades contractuales.
- Presentación certificados de alturas del personal que ejecutara actividades de alto riesgo.

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA PRÓXIMA SEMANA

ACTIVIDADES EN EL LICEO SAN ANTONIO
- Vaciado losa de entrepiso.
- Armado y vaciado de columnas.

ACTIVIDADES EN PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA
- Vaciado placa de andenes demolidos para excavación de zapatas.
- Traslado de puerta de acceso a salón.

ACTIVIDADES EN CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA
- Armado estructura metálica.
- Armado de arcos para cubierta.
- Montaje de arcos metálicos

GENERALES
- Señalización demarcación, orden y aseo general de los tres (3) frentes de obra.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Ingeniero Civil MAT. PROF. 17202 ANT	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**	

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA	**INFORME No.** 12

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1	Figurado de acero para losa de entrepiso - IE SAN ANTONIO



FOTO 2	Armado de estructura para losa de entrepiso - IE SAN ANTONIO



FOTO 3	Armado de acero para losa de entrepiso - IE SAN ANTONIO



FOTO 4	Armado de estructura para losa de entrepiso - IE SAN ANTONIO



FOTO 5	Aseo general de obra - Preescolar CAPERUCITA ROJA



FOTO 6	Vaciado y recuperación de anderes demolidos - Preescolar CAPERUCITA ROJA





FOTO 7	Montaje de columnas metálicas - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA



FOTO 9	Fabricación estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA

FOTO 8	Remate de muros de cerramiento - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA



FOTO 10	Fabricación estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA

Elaboró: Arq. Felipe Villota Serrano.
Residente de interventoría.

Revisó: Ing. Jaime Alberto Herrera.
Director de interventoría.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MAT. PROF. 2515 ANT

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA	INFORME No. 13

CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA:	CONSORCIO JARDIN L.M		
CONTRATO N°:	ALC-100-20-04-003	FECHA INICIO:	9-oct-2023
ANTICIPO:	No Aplica	FECHA FINAL:	8-feb-2024
VALOR INICIAL:	$ 932.279.477,03	PLAZO INICIAL:	4 MESES
OTROSÍ N.1	$ 121.488.383,00		
VALOR TOTAL:	$ 1.053.767.860,03	PRORROGA 1:	No Aplica
		SUSPENSIÓN 1:	No Aplica
		PLAZO TOTAL:	4 MESES

VALOR PAGADO: $ 344.657.047,00
% PAGADO: 32,71%
ACTAS PAGADAS 2

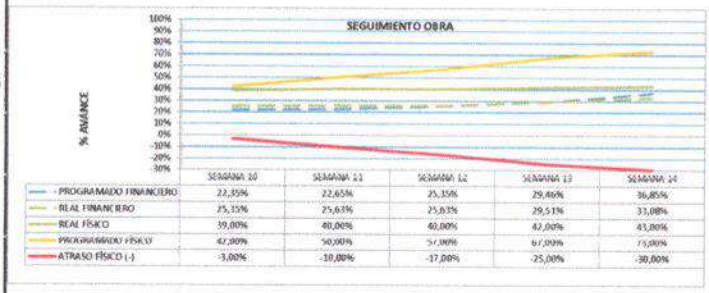
CONTRATO DE INTERVENTORIA

INTERVENTORIA:	MARIO DE JESUS GIL CARDONA		
CONTRATO N°:	002 DE 2023	FECHA INICIO:	9-oct-2023
ANTICIPO:	No Aplica	FECHA FINAL:	8-feb-2024
VALOR INICIAL:	$ 83.731.018,00	PLAZO INICIAL:	4 MESES
VALOR TOTAL:	$ 83.731.018,00	PRORROGA 1:	No Aplica
		SUSPENSIÓN 1:	No Aplica
		PLAZO TOTAL:	4 MESES

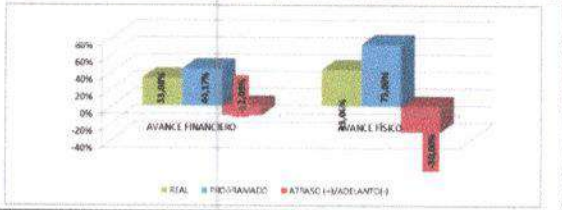
VALOR PAGADO: $ 36.263.441,1
% PAGADO: 43,33%
ACTAS PAGADAS 2

INFORME	13	FECHA INFORME	14-ene.-2024
SEMANA 14			

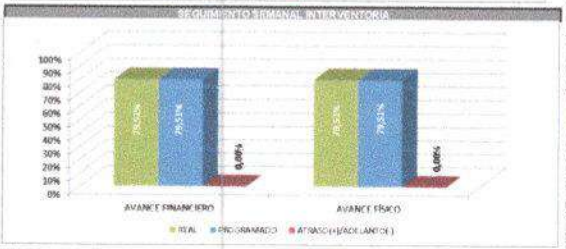
TIPO DE AVANCE (%)		OBRA	INTERVENTORIA
FINANCIERO	REAL	33,08%	79,51%
	PROGRAMADO	44,17%	79,51%
	ATRASO (-)	-11,09%	0,00%
FÍSICO	REAL	43,00%	79,51%
	PROGRAMADO	73,00%	79,51%
	ATRASO (-)	-30,00%	0,00%



SEGUIMIENTO SEMANAL OBRA



SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORIA



EMPLEOS GENERADOS

CLASIFICACIÓN		CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Director	1	1	2
	Residentes			
	Civil	1	1	2
	SST	1	1	2
	Otros			
MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA	Maestros	1		1
	Oficiales	2		2
	Ayudantes	5		5
	Almacenista			0
	Estructura metálica	6		6
		17	3	20

OBSERVACIONES (ACTIVIDADES NOVEDADES)

ACTIVIDADES DURANTE LA PRESENTE SEMANA.

ACTIVIDADES EN EL LICEO SAN ANTONIO
- Figurado de acero para losa.
- Montaje de casetón (poron).
- Verificación de alineación de vigas y viguetas.
- Verificación de niveles de losa de entrepiso.
- Vaciado losa de entrepiso.
- Amarre de acero para columnas.
- Vaciado columnas (3)

ACTIVIDADES EN PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA
- Por falta de personal esta semana este frente de obrase encuentra sin ejecución de actividades (martes 2, miercoles 3, jueves 4, viernes 5, sábado 6)

ACTIVIDADES EN CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA
- Fabricación de pórticos para cubierta metálica.
- Montaje de columnas metálicas.
- Montaje de riostras y viga de amarre.

OBSERVACIONES:
- Continúa el incremento del atraso en la ejecución de actividades (30%), generado por la falta de personal de obra
- Continúa sin personal para ejecución simultanea de las actividades contractuales en los 3 frentes de obra.
- No se trabajo durante toda la semana en el frente de obra del preescolar CAPERUCITA ROJA.
- Se contó con 14 trabajadores (8 para estructura de concreto y 6 para fabricación de la estructura metálica).
- Se viene presentando un incremento en el atraso de las actividades contractuales, por lo cual se solicitó al contratista de obra la presentación de un plan de contingencia, cabe aclarar que a la fecha se encuentra en tramite una prorroga de ampliación al contrato de obra por 30 días solicitada por el contratista de obra con el fin de poder culminar con las actividades contractuales.

AVANCE POR FRENTE DE OBRA

FRENTE DE OBRA		% EJECUCION
LICEO SAN ANTONIO	P	91%
	E	31%
PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA	P	33%
	E	60%
CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA	P	53%
	E	57%

Nota. Es de aclarar que estos porcentajes se calculan con la reprogramación de acuerdo al otrosí No.1 en el cual se realiza una adición de $121.488.383 al contrato de obra, esta reprogramación se encuentra en revisión por lo que estos valores pueden sufrir modificaciones en caso de presentarse observaciones.

ACTIVIDADES COMPONENTE SST

ACTIVIDADES COMPONENTE SST DURANTE LA PRESENTE SEMANA.

- Verificación de los listados de asistencia.
- Verificación pagos de seguridad social.
- Verificación certificados de alturas presentados.

COMPROMISOS - DIFICULTADES - MODIFICACIONES

COMPROMISOS CONTRATISTA

- Revisión de afiliaciones de nuevo personal.
- Ingreso personal adicional para avanzar en la ejecución de las actividades contractuales.
- Presentación certificados de alturas del personal que ejecutara actividades de alto riesgo.

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA PRÓXIMA SEMANA

ACTIVIDADES EN EL LICEO SAN ANTONIO
- Vaciado columnas piso 2.
- Amarre de acero para vigas de amarre.
- Armado de vigas de amarre.

ACTIVIDADES EN PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA
- Aplicación anticorrosivo en elementos de estructura metálica.

ACTIVIDADES EN CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA
- Armado estructura metálica.
- Armado de arcos para cubierta.
- Montaje de arcos metálicos.

GENERALES
- Señalización demarcación, orden y aseo general de los tres (3) frentes de obra.

[illegible]	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**	

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA	**INFORME No.** 13

REGISTRO FOTOGRÁFICO

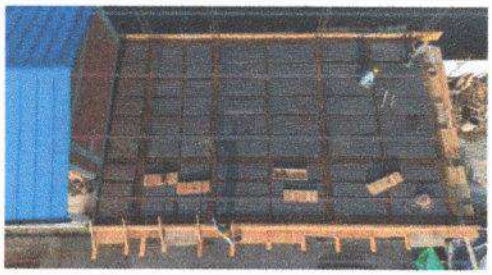


FOTO 1	Montaje de encofrado para vaciado de losa de entrepiso - IE SAN ANTONIO



FOTO 2	Verificacion de acero y malla para losa de entrepiso - IE SAN ANTONIO



FOTO 3	Vaciado de losa con concreto premezclado y acelerado (7 días) - IE SAN ANTONIO



FOTO 4	Verificación asentamiento de concreto previo al inicio del vaciado - IE SAN ANTONIO



FOTO 9	Fabricación estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA

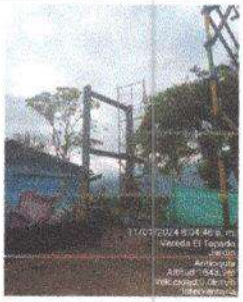


FOTO 10	Montaje de estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA



FOTO 11	Montaje estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA



FOTO 12	Verificación del montaje de la estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA

Elaboró: Arq. Felipe Villota Serrano.
Residente de interventoría.

Revisó: Ing. Jaime Alberto Herrera.
Director de Interventoría.

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA	INFORME No. 14

CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA:	CONSORCIO JARDIN LM		
CONTRATO Nº:	ALC-109-20-04-003	FECHA INICIO:	9-oct-2023
ANTICIPO:	No Aplica	FECHA FINAL:	8-feb-2024
VALOR INICIAL: $	932.279.477,03	PLAZO INICIAL:	4 MESES
OTROSÍ N.1 $	121.488.383,00		
VALOR TOTAL: $	1.053.767.860,03	PRORROGA 1:	No Aplica
		SUSPENSIÓN 1:	No Aplica
		PLAZO TOTAL:	4 MESES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

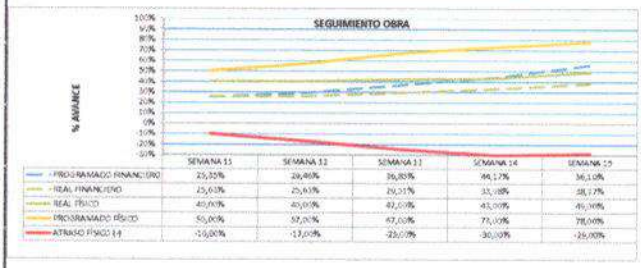
INTERVENTORIA:	MARIO DE JESUS GIL CARDONA		
CONTRATO Nº:	003 DE 2023	FECHA INICIO:	9-oct-2023
ANTICIPO:	No Aplica	FECHA FINAL:	8-feb-2024
VALOR INICIAL: $	83.731.018,00	PLAZO INICIAL:	4 MESES
VALOR TOTAL: $	83.731.018,00	PRORROGA 1:	No Aplica
		SUSPENSIÓN 1:	No Aplica
		PLAZO TOTAL:	4 MESES

VALOR PAGADO:	$ 344.657.047,00	ACTAS PAGADAS	2
% PAGADO:	32,71%		

VALOR PAGADO:	$ 36.283.441,1	ACTAS PAGADAS	2
% PAGADO:	43,33%		

INFORME SEMANA 14		FECHA INFORME	21-ene.-2024

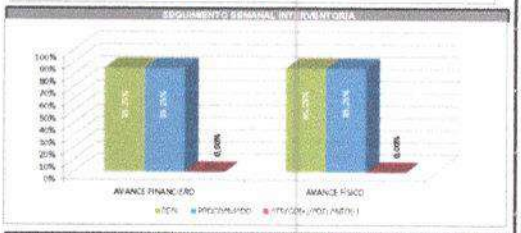
TIPO DE AVANCE (%)		OBRA	INTERVENTORIA
FINANCIERO	REAL	28,27%	36,68%
	PROGRAMADO	46,10%	85,25%
	ATRASO (+)	-17,73%	8,56%
FÍSICO	REAL	49,00%	85,25%
	PROGRAMADO	78,00%	85,25%
	ATRASO (+)	-29,00%	0,00%



SEGUIMIENTO SEMANAL OBRA



SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA



EMPLEOS GENERADOS

CLASIFICACIÓN		CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Director	1	1	2
	Residentes			
	Civil	1	1	2
	SST	1	1	2
	Otros			
MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA	Maestros	1		1
	Oficiales	2		2
	Ayudantes	8		8
	Almacenista			0
	Estructura metálica	7		7
		21	3	24

OBSERVACIONES (ACTIVIDADES NOVEDADES)

ACTIVIDADES DURANTE LA PRESENTE SEMANA.

ACTIVIDADES EN EL LICEO SAN ANTONIO
- Figurado de acero para columnas.
- Amarre de acero para columnas.
- Vaciado columnas.
- Desencofrado losa entrepiso.
- Inicio instalación mamposteria piso 1.

ACTIVIDADES EN PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA
- Montaje columnas metálicas.
- Demolición vigas de amarre para anclaje de nueva metálica.

ACTIVIDADES EN CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA
- Fabricación de pórticos para cubierta metálica.

OBSERVACIONES:
- Continua el atraso en la ejecución de actividades (29%), generado por la falta de personal de obra.
- Continúa sin personal para ejecución simultanea de las actividades contractuales en los 3 frentes de obra.
- Se contó con 17 trabajadores (10 para estructura de concreto y 7 para fabricación de la estructura metálica).
- Continua el atraso de las actividades contractuales, por lo cual se solicito al contratista de obra la presentación de un plan de contingencia para recuperar el tiempo perdido dentro del plazo contractual, de igual manera a la fecha se encuentra en tramite una prorroga de ampliación al contrato de obra por 30 días solicitada por el contratista de obra con el fin de poder culminar con las actividades contractuales.

AVANCE POR FRENTE DE OBRA

FRENTE DE OBRA		% EJECUCIÓN
LICEO SAN ANTONIO	P	83%
	E	37%
PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA	P	44%
	E	67%
CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA	P	61%
	E	59%

Nota: Es de aclarar que estos porcentajes se calculan con la reprogramación de acuerdo al otrosí No.1 en el cual se realiza una adición de $121.488.383 al contrato de obra, esta reprogramación se encuentra en revisión por lo que estos valores pueden sufrir modificaciones en caso de presentarse observaciones.

ACTIVIDADES COMPONENTE SST

ACTIVIDADES COMPONENTE SST DURANTE LA PRESENTE SEMANA.
- Verificación de las afiliación de ambientales.
- Verificación certificados de alturas presentados.
- Verificación de afiliaciones de personal nuevo.

COMPROMISOS- DIFICULTADES-MODIFICACIONES

COMPROMISOS CONTRATISTA
- Revisión de afiliaciones de nuevo personal.
- Ingreso personal adicional para avanzar en la ejecución de la actividades contractuales.
- Presentación certificados de alturas del personal que ejecutará actividades de alto riesgo.

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA PRÓXIMA SEMANA

ACTIVIDADES EN EL LICEO SAN ANTONIO
- Instalación mamposteria en piso 1.
- Amarre de acero para vigas de amarre
- Armado de vigas de amarre.

ACTIVIDADES EN PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA
- Instalación pórticos para estructura metálica de cubierta.

ACTIVIDADES EN CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA
- Armado estructura metálica.
- Armado de arcos para cubierta.
- Montaje de arcos metálicos.
- Ensayos para soldadura.

GENERALES
- Señalización demarcación, orden y aseo general de los tres (3) frentes de obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1	Amarre de acero para columnas de segundo nivel - IE SAN ANTONIO



FOTO 2	Suministro de bloque para insulación de mamposteria. - IE SAN ANTONIO



FOTO 3	Instalación mamposteria - IE SAN ANTONIO



FOTO 4	Verificación alineamiento de mamposteria e instalación de dovelas - IE SAN ANTONIO



FOTO 5	Instalación columnas metálicas - Preescolar CAPERUCITA ROJA.

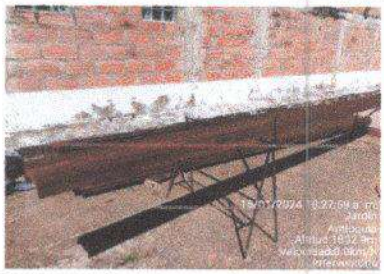


FOTO 6	Aplicación anticorrosivo en elementos metálicos - Preescolar CAPERUCITA ROJA.

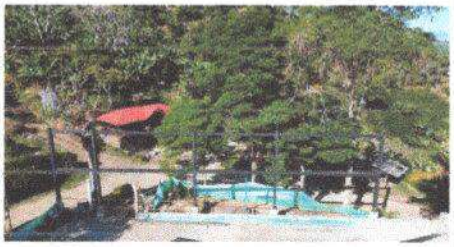


FOTO 7	Avance en la instalación de la estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA



FOTO 8	Avance en la instalación de la estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA



FOTO 9	Fabricación estructura metálica en sitio - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA



FOTO 10	Fabricación estructura metálica en sitio - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA

Elaboró: Arq. Felipe Villota Serrano
Residente de interventoría.

Revisó: Ing. Jaime Alberto Herrera F.
Director de Interventoría.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MAT. PROF. 1525 ANT

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA	INFORME No. 15

CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA:	CONSORCIO JARDÍN LM		
CONTRATO Nº:	ALC-100-20-04-003	FECHA INICIO:	9-oct-2023
ANTICIPO:	No Aplica	FECHA FINAL:	8-mar-2024
VALOR INICIAL:	$ 932.279.477,03	PLAZO INICIAL:	5 MESES
OTROSÍ N.1	$ 121.488.383,00		1 MES
OTROSÍ N.2			
VALOR TOTAL:	$ 1.053.767.860,03	PRORROGA 1:	No Aplica
		SUSPENSIÓN 1:	No Aplica
		PLAZO TOTAL:	5 MESES

VALOR PAGADO: $ 344.657.047,00
% PAGADO: 32,71%
ACTAS PAGADAS 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

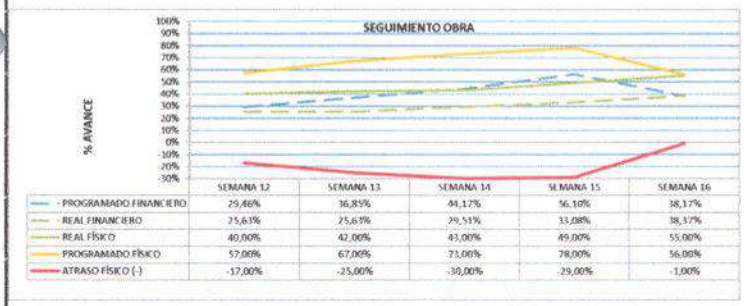
INTERVENTORÍA:	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA		
CONTRATO Nº:	003 DE 2023	FECHA INICIO:	9-oct-2023
ANTICIPO:	No Aplica	FECHA FINAL:	8-mar-2024
VALOR INICIAL:	$ 83.731.018,00	PLAZO INICIAL:	5 MESES
OTROSÍ No.1			1 MES
VALOR TOTAL:	$ 83.731.018,00	PRORROGA 1:	No Aplica
		SUSPENSIÓN 1:	No Aplica
		PLAZO TOTAL:	5 MESES

VALOR PAGADO: $ 36.283.441,1
% PAGADO: 43,33%
ACTAS PAGADAS 2

INFORME	15
SEMANA	16

FECHA INFORME	28-ene.-2024

TIPO DE AVANCE (%)		OBRA	INTERVENTORÍA
FINANCIERO	REAL	38,17%	74,00%
	PROGRAMADO	38,17%	74,00%
	ATRASO (-)	1,20%	0,00%
FÍSICO	REAL	55,00%	74,00%
	PROGRAMADO	56,00%	74,00%
	ATRASO (-)	-1,00%	0,00%

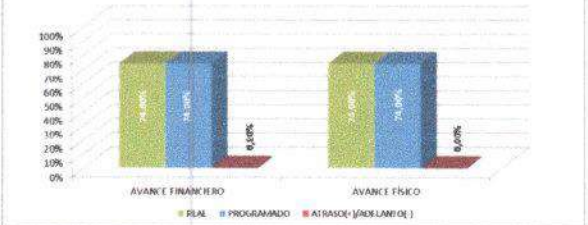


	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16
PROGRAMADO FINANCIERO	29,46%	36,83%	44,17%	56,10%	38,17%
REAL FINANCIERO	25,63%	25,63%	29,51%	33,08%	38,17%
REAL FÍSICO	40,00%	42,00%	43,00%	49,00%	55,00%
PROGRAMADO FÍSICO	57,00%	67,00%	73,00%	78,00%	56,00%
ATRASO FÍSICO (-)	-17,00%	-25,00%	-30,00%	-29,00%	-1,00%

SEGUIMIENTO SEMANAL OBRA



SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA



EMPLEOS GENERADOS

CLASIFICACIÓN		CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Director	1	1	2
	Residentes			
	Civil	1	1	2
	SST	1	1	2
	Otros			
MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA	Maestros	1		1
	Oficiales	5		5
	Ayudantes	9		9
	Almacenista			0
	Estructura metálica	7		7
		25	**3**	**28**

OBSERVACIONES (ACTIVIDADES-NOVEDADES)

ACTIVIDADES DURANTE LA PRESENTE SEMANA.

ACTIVIDADES EN EL LICEO SAN ANTONIO
- Figurado de acero para vigas de amarre.
- Amarre de acero para vigas de amarre.
- Vaciado vigas de amarre.
- Desmonte de caseton (poron).
- Instalación mamposteria piso 1.
- Vaciado dinteles piso 1.
- Instalación de dovelas.
- Vaciado de dovelas.

ACTIVIDADES EN PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA
- Montaje columnas metálicas.
- Montaje de vigas de amarre metálicas.
- Demolición vigas de coronación existentes.

ACTIVIDADES EN CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA
- Montaje de pórticos para cubierta.
- Fabricación estructura metálica.
- Montaje de correas metálicas.

OBSERVACIONES:
- Se recibe la reprogramación de obra, luego de su revisión se implemente esta para el control de la ejecución de actividades.
- Ingresa personal nuevo al proyecto (4 trabajadores para la IE San Antonio).
- Es preciso implementar una cuadrilla de soldadura adicional para ejecutar las actividades de manera simultanea.
- Se cuenta con 22 trabajadores operativos (1 maestro, 5 oficial, 9 ayudantes, 7 trabajadores de soldadura).
- Con la nueva reprogramación se presenta un 1.00% de atraso en a ejecución de actividades de obra.

AVANCE POR FRENTE DE OBRA

FRENTE DE OBRA	% EJECUCIÓN	
LICEO SAN ANTONIO	P	63%
	E	65%
PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA	P	71%
	E	56%
CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA	P	20%
	E	53%

Nota. Es de aclarar que estos porcentajes se calculan con la reprogramación de acuerdo al otrosi No.2 en el cual se realiza una ampliación al contrato de obra de 30 dias calendario, esta reprogramación se revisó e implemento para control de las actividades ejecutadas.

ACTIVIDADES COMPONENTE SST

ACTIVIDADES COMPONENTE SST DURANTE LA PRESENTE SEMANA.

- Verificación de los listados de asistencia.
- Verificación certificados de alturas presentados.
- Verificación de afiliaciones de personal nuevo.
- Verificación de informe presentado por el residente SST y envió de observaciones.

COMPROMISOS- DIFICULTADES-MODIFICACIONES

COMPROMISOS CONTRATISTA

- Revisión de afiliaciones de nuevo personal.
- Ingreso de personal adicional para avanzar en la ejecución de la actividades contractuales.
- Presentación certificados de alturas del personal que ejecutará actividades de alto riesgo.

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA PRÓXIMA SEMANA

ACTIVIDADES EN EL LICEO SAN ANTONIO
- Instalación mamposteria en piso 1.
- Montaje de dovelas.
- Vaciado de dovelas.

ACTIVIDADES EN PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA
- Instalación pórticos para estructura metálica de cubierta.
- Soldadura de estructura metálica.

ACTIVIDADES EN CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA
- Armado estructura metálica.
- Ensayos para soldadura.
- Suministro e instalación de cubierta.
- Soldadura de estructura metálica.

GENERALES
- Señalización demarcación, orden y aseo general de los tres (3) frentes de obra.

NOMBRE DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MUNICIPIO DE JARDÍN

REGISTRO FOTOGRÁFICO

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA	INFORME No. 15

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1	Amarre de acero para vigas de amarre - IE SAN ANTONIO.

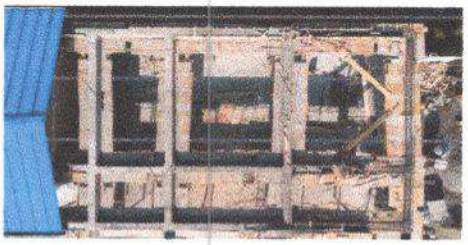


FOTO 2	Vaciado vigas de amarre - IE SAN ANTONIO.



FOTO 3	Montaje de obra falsa para vigas de amarre - IE SAN ANTONIO.



FOTO 4	Amarre de acero para vigas de amarre - IE SAN ANTONIO.



FOTO 5	Instalación vigas de amarre metálicas - Preescolar CAPERUCITA ROJA.



FOTO 6	Instalación estructura metálica - Preescolar CAPERUCITA ROJA.

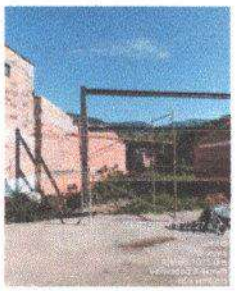




FOTO 7	Aplicación anticorrosivo en estructura metálica - Preescolar CAPERUCITA ROJA.



FOTO 8	Montaje de estructura metálica - Preescolar CAPERUCITA ROJA.



FOTO 9	Montaje de estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA.

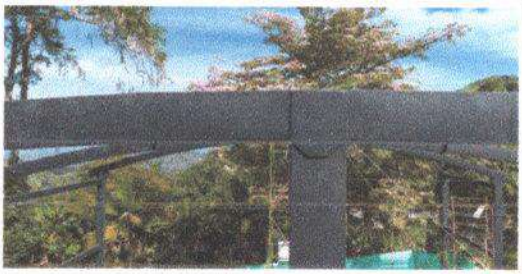


FOTO 10	Instalación arcos y correas para cubierta de estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA



FOTO 11	Montaje de estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA

FOTO 12	Montaje de estructura metálica - CER DAVID L. CROZZIER - VEREDA LA CASIANA

Elaboró: Arq. Felipe Villota Serrano.
Residente de interventoría.

Revisó: Ing. Jaime Alberto Herrera.
Director de Interventoría.

ANEXO #4
ACTAS DE COMITÉ.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Ingeniero Civil MAT. PROF. 25202 [illegible]	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01 Código: TH-FR-03 Fecha de aprobación: 25/09/2019 Página 1 de 3

ACTA N° 8					
Fecha del evento	12/01/2024	**Hora inicio**	2:00 pm	**Lugar**	IE San Antonio
Nombre del Evento	Comité N°8				
Objetivo del evento	Avances y seguimiento del proyecto "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia".				
Responsable(s) del evento	INTERVENTORÍA				

Tema(s) tratado(s)

- Revisión de los compromisos.
- Avances y seguimiento en cada uno de los componentes.
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **REVISIÓN DE COMPROMISOS**

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO	OBSERVACIONES
Revisar A.P.U.	Interventoria	31-10-2023	Ok	*APU – Pendiente red eléctrica y apantallamiento
Ingreso adicional de personal operativo	Contratista		Próximo lunes	Actividad a realizarse todas las semanas.
Presentar corrección de AU del contrato	Contratista		Pendiente	Actividad pospuesta desde hace 2 meses.
Solicitud adición al contrato de obra e interventoría	Contratista			Cumplido

- **AVANCE Y SEGUIMIENTO.**

2.1 COMPONENTE TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

AVANCE DE OBRA

Luego de firmada el acta de inicio el día 9 de octubre y con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses se tienen los siguientes avances:

Plazo: 94 días transcurridos que equivalen aproximadamente al 78,33% del plazo total.

ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN.

	FÍSICO			FINANCIERO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
GENERAL	73%	43%	-30%	44,17%	33,06%	-11,09%
IE SAN ANTONIO	91%	31%	-60%	77,99%	44,56%	-33,43%
CAPERUCITA ROJA	33%	60%	27%	8,79%	4,70%	-4,09%
LA CASIANA	53%	57%	4%	32,69%	39,46%	6,77%

- **PROPOSICIONES Y VARIOS.**
- La interventoría pregunta, ¿cuándo se realizará la próxima acta de obra?
 - El contratista responde, según el avance presentado en la obra no hay muchas actividades para ser cobradas por tal razón consideramos esperar una semana más para realizar el acta de cobro #3.
- La interventoría solicita, ¿se debe realizar la nueva proyección financiera del contrato, cuando se realizara la reunión entre las partes?
 - El contratista responde, estamos elaborando los APU de actividades nuevas, luego de eso realizaremos la reunión entre obra e interventoría.
- Incrementar el personal, están trasladando personal de un frente a otro atrasando la ejecución de actividades.
 - El contratista responde, nos encontramos en proceso de afiliación de nuevo personal, el jueves 18 inicia la mampostería, de igual manera se va a implementar la segunda cuadrilla de soldadores para el montaje simultaneo en los frentes de La Casiana y Caperucita Roja.

Compromisos		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha**
Ingreso residente SST	Contratista	Inmediato

Solución a derecho de petición – pago cuenta en hotel	Contratista	Presentaran paz y salvo 15-01-2024
Presentar esquema de segundo nivel mostrando la ubicación de la mamposteria para socialización en la oficina de planeación	Interventoria	15-01-2024
Presentar esquema de pasamanos según la descripción del item presupuestal.	Interventoria	15-01-2024
Solicitud permiso de tala, realizar trámite ante la UMATA	Supervisor	Próximo comité
Ensayos de soldadura y pintura	Contratista	Próximo comité
Diseño de mezcla - Grouting	Contratista	Próximo comité
Cotización diseño de apantallamiento e iluminación – La Casiana	Contratista	Próximo comité

Hora de finalización	3:00 pm		
Nombre del responsable del acta	Arq. Felipe Villota Serrano. Residente de interventoria.	**Firma**	

Ing. JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI.
Director de interventoria

ING. ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ
Director de obra.

Ing. SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO
Subsecretario de Obras Públicas

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Ingeniero Civil MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	ASISTENCIA A REUNIÓN	Versión: 01 Código: TH-FR-19 Fecha de aprobación: 18/04/2017 Página 1 de 2

Evento	COMITÉ N° 8
Responsable	INTERVENTORIA MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Fecha:	12-01-2024
Lugar:	IE. San Antonio
Hora de inicio:	2:00 PM

Participantes

Nro.	Nombre	Entidad	Teléfono	Firma
1	Andres Nacinte Gonzalez	Consorcio Jardin LM	305-2481888	
2	Fabio Salazar S.	Consorcio LM	3113338069	
3	Sebastian Restrepo Guerrero	Sub Sec OOPP	300 620 2429	
4	Felipe Villota.	Interv	3005605995	
5	Carmen Elena Montoya R	Interventoria	3205873653	
6	Vladimir Poveda	Consorcio LM	3178313126	
7				

ACTA N° 9

Fecha del evento	19/01/2024	**Hora Inicio**	2:00 pm	**Lugar**	El San Antonio
Nombre del Evento	Comité N°9				
Objetivo del evento	Avances y seguimiento del proyecto "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia"				
Responsable(s) del evento	INTERVENTORIA				

Tema(s) tratado(s)

- Revisión de los compromisos
- Avances y seguimiento en cada uno de los componentes
- Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **REVISIÓN DE COMPROMISOS**

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO	OBSERVACIONES
Revisar A.P.U	Contratista	31-10-2023	Pendiente presentación de cotizaciones	*APU - Pendiente red eléctrica y apantallamiento
Ingreso adicional de personal operativo	Contratista		Proximo lunes	Actividad a realizarse todas las semanas.
Presentar corrección de AU del contrato	Contratista		Pendiente	Actividad pospuesta desde hace 2 meses.
Solicitud adición al contrato de obra e interventoria	Contratista			Cumplido

- **AVANCE Y SEGUIMIENTO.**

2.1 COMPONENTE TÈCNICO – ADMINISTRATIVO

AVANCE DE OBRA

Luego de firmada el acta de inicio el dia 9 de octubre y con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses se tienen los siguientes avances

Plazo: 104 dias transcurridos que equivalen aproximadamente al 69,33% del plazo total

ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN.

	FISICO			FINANCIERO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
GENERAL	78%	49%	-29%	56,10%	38,37%	-17,73%
IE SAN ANTONIO	93%	37%	-56%	82,30%	48,01%	-34,29%
CAPERUCITA ROJA	44%	67%	23%	25,14%	18,44%	-6,70%
LA CASIANA	61%	59%	-2%	49,45%	41,27%	-8,18%

- **PROPOSICIONES Y VARIOS.**
- La interventoria manifiesta, se presentó al supervisor detalle de localización de la mampostería que se realizara en el piso 2.
 - El supervisor manifiesta, luego de verificar el diseño y socializarlo tiene una nueva propuesta la cual se remitirá a la interventoria para socialización con el constructor.
- El contratista comenta, en planos las dovelas van ubicadas cada 80cm, pero que estas no coinciden con la ventana para soporte de la instalación.
 - Se notifica que debe mantener la ubicación según la ventana para garantizar una correcta instalación.
- El contratista pregunta, si se instalan ventanas en la fachas interior (ingreso) de los salones, dado que los salones no cuentan con ventana, pero si los espacios que están cerca a las aulas nuevas.
 - Se notificó que debe mantener todos los detalles existentes en los bloques que están junto a las aulas nuevas, por consiguiente, la ventana debe instalarse, adicional a esto es una actividad que se encuentra dentro del presupuesto.
- El supervisor manifiesta, la solicitud recibida del contratista de obra e interventoria respecto a la adición y ampliación de sus contratos está aprobada, el documento de los otrosí se encuentra en proceso de elaboración.
- El supervisor manifiesta al constructor, solicito mayor compromiso y dedicación al contratista de obra atendiendo las solicitudes de manera prioritaria realizadas por la interventoria y la supervisión, en especial a la ejecución de las actividades contractuales dado que el avance de las actividades

se encuentra muy atrasado y con muy poco personal para ejecutar dentro del nuevo plazo solicitado.

- La interventoria manifiesta, dado que se pudo socializar con el personal de la UMATA y que no se debe solicitar permiso para la tala de las ramas que están generando inconvenientes en la instalación de la cubierta es preciso contar con los elementos mínimos para tal actividad como lo es el serrucho y el cicatrizante para evitar generar estrés y que el árbol muera para una mala ejecución de la tala de la rama.
- La interventoria pregunta, para cuando esta programados los ensayos de soldadura y la pintura.
 - El contratista responde, estos ensayos serán realizadas la próxima semana.
- La interventoria solicita presentar el diseño del grouting para el vaciado de las dovelas.
 - El contratista responde, este será solicitado al laboratorio y presentado a la interventoria.
- La interventoria solicita sea entregado el paz y salvo del derecho de petición recibido por el superviso sobre el pago del hotel en la casiana.
 - El contratista responde, será presentado el próximo comité.
- La interventoria solicita mantener los tres frentes de trabajo limpios y organizados.
 - El contratista responde que realizara jornadas de orden y aseo para mejorar el aspecto de los frentes de obra.
- Observaciones al componente SST.
 - Presentar el plan de prevención
 - El contratista se compromete a entrega el próximo sábado 20 de enero.
 - Señalización de los 3 frente de obra.
 - El contratista manifiesta que se encuentra en proceso de implementación, quedara lista para el próximo lunes 22 de enero.
 - Matriz de riesgo
 - El contratista responde que fue enviada al medio dia, esta en el correo de la interventoria.

Compromisos

Compromiso	Responsable	Fecha
Ingreso residente SST	Contratista	Inmediato
Solución a derecho de petición – pago cuenta en hotel	Contratista	Presentaran paz y salvo 15-01-2024
Presentar esquema de segundo nivel mostrando la ubicación de la mampostería para socialización en la oficina de planeación	Supervisor	22-01-2024

Presentar esquema de pasamanos segun la descripción del item presupuestal	Interventoria	OK
Ensayos de soldadura y pintura	Contratista	Próximo comité
Diseño de mezcla - Grouting	Contratista	Próximo comité
Paz y salvo hotel Casiana	Contratista	Próximo comité

Hora de finalización	3:00 pm		
Nombre del responsable del acta	Arq. Felipe Villota Serrano Residente de interventoria	**Firma**	

Ing. JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI.
Director de interventoria

ING. ANDRÉS NARANJO GONZALEZ
Director de obra

Ing. SEBASTIAN RESTREPO GUERRERO
Subsecretario de Obras Públicas

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Ingeniero Civil MAT. PROF. 25202-[illegible]	**ASISTENCIA A REUNIÓN**	Versión: 0* Código: TH-FR-19 Fecha de aprobación: 18/04/2017 Página 1 de 2

Evento	COMITÉ N° 9.
Responsable	**INTERVENTORIA MARIO DE JESUS GIL CARDONA**
Fecha:	19-01-2018
Lugar:	Obra Casona.
Hora de inicio:	2:00 pm

Participantes

Nro.	Nombre	Entidad	Teléfono	Firma
1	FABIAN SALAZAR S	Consorcio [illegible]	3113338069	
2	Alex David Ortiz Bedoya	OOPP	3148285237	
3	ANDRES NARANJO GONZALEZ	CONSORCIO JARDIN [illegible]	305-315-49 96	
4	Hernan Dario Montoya R	Interventoría	3005736553	
5	Felipe Villada S	Interventoría	3005765995	
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
7				

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Ingeniero Civil MAT. PROF. 1720-21307	ACTA DE REUNIÓN	Versión:01 Código: TH-FR-03 Fecha de aprobación: 25/09/2019 Página 1 de 4

ACTA N° 10					
Fecha del evento	25/01/2024	**Hora Inicio**	2:00 pm	**Lugar**	IE San Antonio
Nombre del Evento	Comité N°10				
Objetivo del evento	Avances y seguimiento del proyecto "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia".				
Responsable(s) del evento	INTERVENTORÍA				

Tema(s) tratado(s)

- Revisión de los compromisos.
- Avances y seguimiento en cada uno de los componentes.
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **REVISIÓN DE COMPROMISOS**

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO	OBSERVACIONES
Revisar A.P.U.	Contratista	31-10-2023	Pendiente reunión para conciliar precios de APU	*APU – Pendiente red eléctrica y apantallamiento
Presentar corrección de AU del contrato	Contratista		Pendiente	Se presentará lunes 29-01-2024
Solicitud adición al contrato de obra e interventoría	supervisor		Pendiente	Documento con otrosí de obra e interventoría.
Presentar hoja de vida de residente SST	Interventoría		Recibida	En revisión de interventoría
Presentar paz y salvo al derecho de petición recibido del hotel de La Casiana	Contratista		Recibida en el comité	Es paz y salvo por $557.000, la deuda es de $1.500.000
Ensayo de soldadura y pintura	Contratista		Próximo comité	Pendiente

Diseño de mezcla Grouting	Contratista		Recibido	Ok

- **AVANCE Y SEGUIMIENTO.**

2.1 COMPONENTE TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

AVANCE DE OBRA

Luego de firmada el acta de inicio el dia 9 de octubre y con un plazo de ejecución de cinco (5) meses se tienen los siguientes avances:

Plazo: 101 dias transcurridos que equivalen aproximadamente al 74% del plazo total.

ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN.

	FÍSICO			FINANCIERO		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
GENERAL	56%	55%	-1%	38,17%	39,37%	1,20%
IE SAN ANTONIO	63%	49%	-14%	58,50%	54,96%	-3,55%
CAPERUCITA ROJA	71%	56%	-15%	39,96%	18,12%	-21,84%
LA CASIANA	20%	63%	43%	18,29%	38,76%	20,47%

- **PROPOSICIONES Y VARIOS.**
 - El supervisor explica la disposición de la mampostería a ejecutar en el piso 2.
 - El contratista manifiesta, los APU eléctricos y de apantallamiento fueron enviados al correo electrónico de la interventoría.
 - La interventoría manifiesta, se revisaron y enviaron observaciones, se realizó reunión entre las partes y se conciliaron los APU eléctricos, está pendiente los de apantallamiento.
 - La interventoría pregunta, ¿dado que se incumplió la fecha de realización de los ensayos de soldadura y pintura, cuando se realizaran?
 - El contratista responde, para el próximo comité.
 - ¿La interventoría pregunta, cuando se realizara el suministro de la teja de las cubiertas de los frentes de obra "La Casiana y Caperucita Roja?
 - El contratista responde, se encuentra realizado el pedido, el suministro se realizará luego que la estructura se encuentre resoldada, pintada e instalada la canoa, para evitar deterioro de la misma.

- La interventoria pregunta, se actualizo el paz y salvo del hotel por el 100% del valor adeudado.
 - El contratista responde, se encuentra en proceso dado que no ha podido coordinar la reunión con el señor del hotel.
 - La interventoria manifiesta, el paz y salvo debe ser radicado a la interventoria para remitir al supervisor.
- Presentar proyección de obra.
 - Se encuentra en proceso de elaboración, se presentará para el próximo comité.
 - Se encuentra pendiente la presentación de APU de actividades de obra.
 - El contratista responde, serán presentados el 29-01-2024.
- Presentar acta de cobro #3.
 - Se realizará y enviará el 29-01-2024 para revisión.
- Se debe programar con la directora de La Casiana la fecha para realización de la socialización para explicarle el alcance de la obra a la comunidad.
- El contratista manifiesta, según programación adquirida con el equipo de trabajo se tiene programado las siguientes fechas de terminación de los frentes de obra:
 - **IE San Antonio – 08-03-2024.**
 - **Preescolar Caperucita Roja – 15-02-2024.**
 - **La Casiana – 15-02-2024.**
 - Quedando pendiente el acabado del piso de la cancha, el cual se entregará el 08-03-2024.
- Observaciones componente SST.
 - Plan de prevención
 - Recibido y enviado observaciones, el contratista manifiesta que será enviada la subsanación el 29-01-2024.
 - Señalización
 - Fue ya implementada en los 3 frentes de obra.
 - Matriz de riesgo.
 - La subsanación a las observaciones será radicada el 29-01-2024.
 - Ingreso de personal adicional.
 - Esta semana ingresó 4 trabajadores.
 - Suministro eslinga en "ye" y dotación del personal.
 - Se comparan y suministraran el 29-01-2024.

Compromisos		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha**
Proyección de obra	Contratista e interventoria	29-01-2024
Corte de obra #3	Contratista e interventoria	29-01-2024
APU obras adicionales	Contratista	29-01-2024
Dotación completa de personal	Contratista	29-01-2024
Suministro EPP – Eslinga "ye"	Contratista	29-01-2024
Programar socialización en La Casiana"	Contratista	Próximo comité
Suministro de teja de las cubiertas	Contratista	2 días después de terminada la pintura de las estructuras.

Hora de finalización	3:00 pm		
Nombre del responsable del acta	Arq. Felipe Villota Serrano. Residente de interventoria.	**Firma**	

Ing. JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI.
Director de interventoria

ING. ANDRÉS NARANJO GONZALEZ
Director de obra

Ing. SEBASTIÁN RESTREPO GUERRERO
Subsecretario de Obras Públicas

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Ingeniero Civil M.P. [illegible]	ASISTENCIA A REUNIÓN	Versión: 01 Código: TH-FR-19 Fecha de aprobación: 18/04/2017 Página 1 de 2

Evento	COMITÉ N° 103
Responsable	INTERVENTORIA MARIO DE JESUS GIL CARDONA
Fecha:	25-01-2024.
Lugar:	TE SAN ANTONIO.
Hora de inicio:	2.00pm

Participantes				
Nro.	Nombre	Entidad	Teléfono	Firma
1	FABIO SALAZAR S	CONSORCIO	3113338069	
2	ANDRÉS NARANJO G.	CONSORCIO JARDIN LM	3052484888	
3	Sebastian Restrepo Guerrero	Sub Ing. COPP	300 630 8489	
4	Jaime Restrepo E.	Interventoria	3126952075	
5	Felipe Villota.	Interventoria	3005605566	
6	Carmen Montoya	Interventoria	3205873653	
7	Vladimir Poveda	Consorcio J	3177313126	

8	Alex David Ortega Bedoya	Sub Sec OOPP	3148285237	Alex Ortega
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Observaciones:

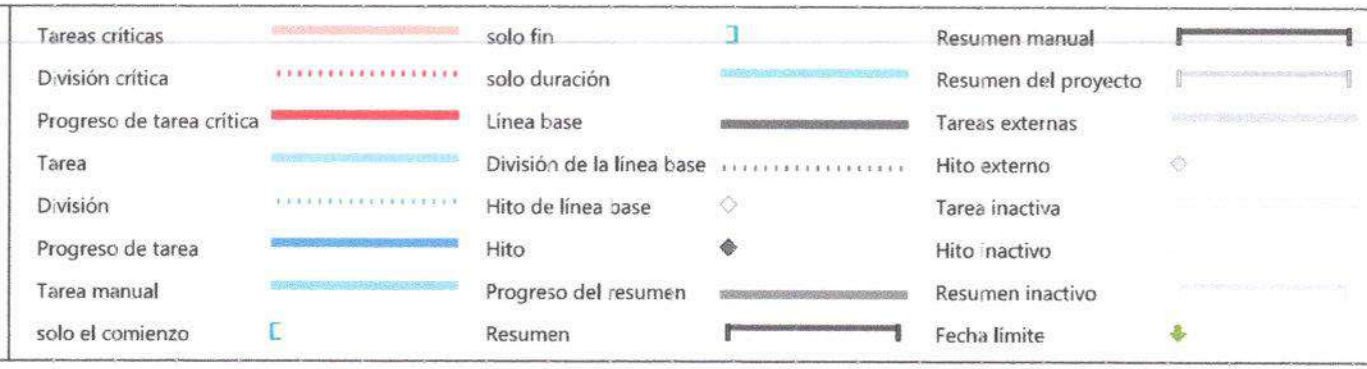
ANEXO #5
PROGRAMACIÓN.

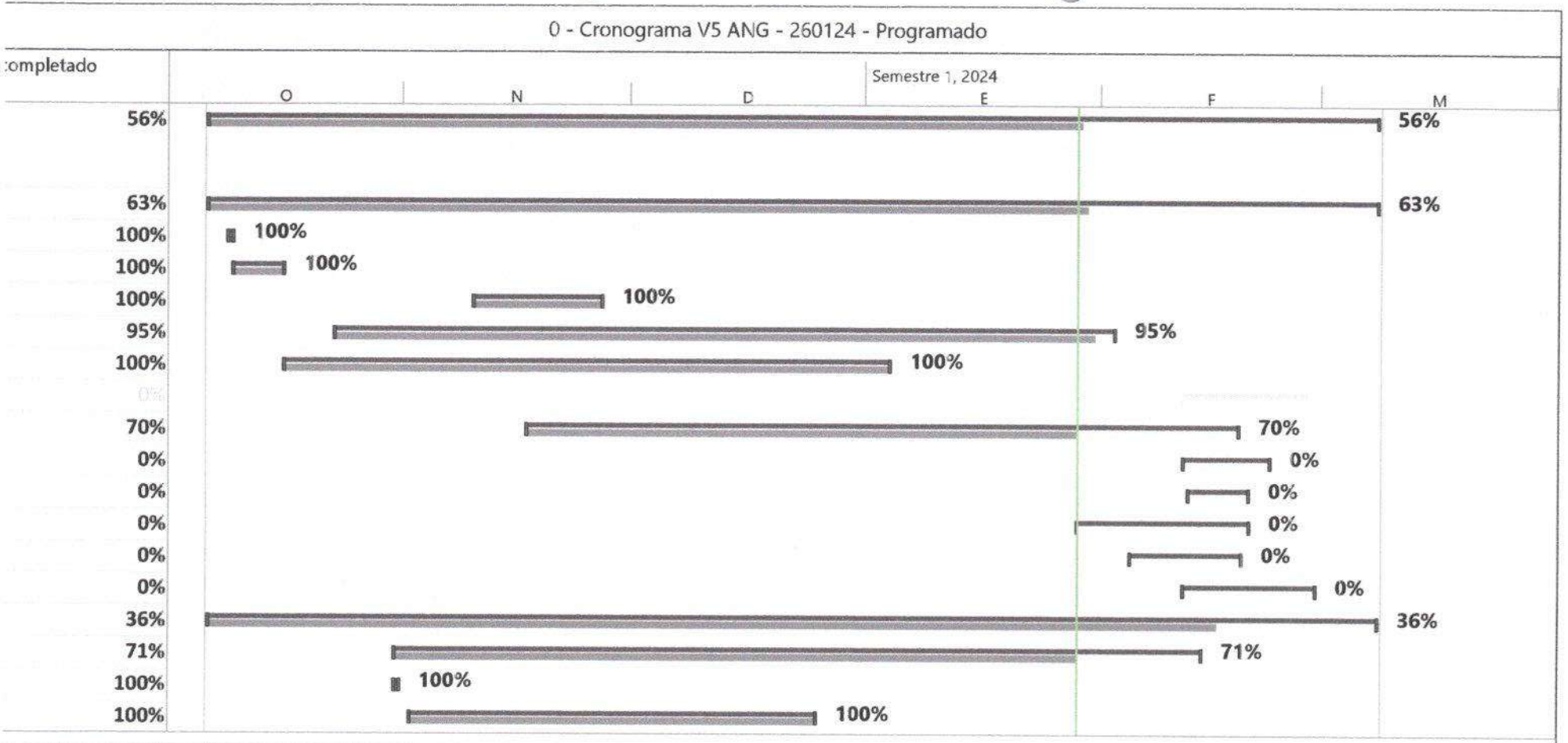
0 - Cronograma V5 ANG - 260124 - Programado

	Ítem	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Costo real
1	1	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN ANTIOQUIA	131,44 días?	vie 6/10/23	vie 8/03/24	$ 765.869.498	$ 296.757.931
2	1.1	INICIO COLEGIO SAN ANTONIO	131,31 días	vie 6/10/23	vie 8/03/24	$ 290.851.208	$ 170.161.190
3	1.1.1	PRELIMINARES	1 día	lun 9/10/23	lun 9/10/23	$ 692.059	$ 692.059
5	1.1.2	DEMOLICIONES, RETIROS Y EXCAVACIONES	5 días	lun 9/10/23	lun 16/10/23	$ 3.927.390	$ 3.927.390
8	1.1.3	LLENOS	13 días	vie 10/11/23	lun 27/11/23	$ 7.001.241	$ 7.001.241
11	1.1.4	CONCRETOS	89,06 días	lun 23/10/23	vie 2/02/24	$ 106.308.143	$ 103.585.224
19	1.1.5	ACERO DE REFUERZO	69 días	lun 16/10/23	jue 4/01/24	$ 49.515.700	$ 49.515.700
21	1.1.6	CUBIERTAS	15 días	lun 15/01/24	mié 28/02/24	$ 0	$ 0
23	1.1.7	MAMPOSTERIA Y RELACIONADOS	78 días	vie 17/11/23	lun 19/02/24	$ 11.436.843	$ 4.666.135
30	1.1.8	CARPINTERIA METALICA	11,13 días	lun 12/02/24	vie 23/02/24	$ 19.732.031	$ 0
36	1.1.9	PINTURA Y ACABADOS	7 días	lun 12/02/24	mar 20/02/24	$ 3.058.252	$ 0
38	1.1.10	ENCHAPES	20 días	lun 29/01/24	mar 20/02/24	$ 38.515.195	$ 0
41	1.1.11	RED A. LLUVIAS	13 días	lun 5/02/24	lun 19/02/24	$ 13.006.276	$ 0
42	1.1.12	INSTALACIONES ELECTRICAS	16 días	lun 12/02/24	jue 29/02/24	$ 7.761.102	$ 0
51	1.1.13	OBRAS ADICIONALES	131,31 días	vie 6/10/23	vie 8/03/24	$ 29.896.976	$ 773.441
58	1.2	INICIO COLEGIO CAPERUCITA	90,88 días?	mar 31/10/23	mié 14/02/24	$ 183.341.630	$ 73.255.541
59	1.2.1	PRELIMINARES	1 día	mar 31/10/23	mar 31/10/23	$ 692.059	$ 692.059
61	1.2.2	DEMOLICIONES, RETIROS Y EXCAVACIONES	45 días	jue 2/11/23	lun 25/12/23	$ 3.442.480	$ 3.442.480

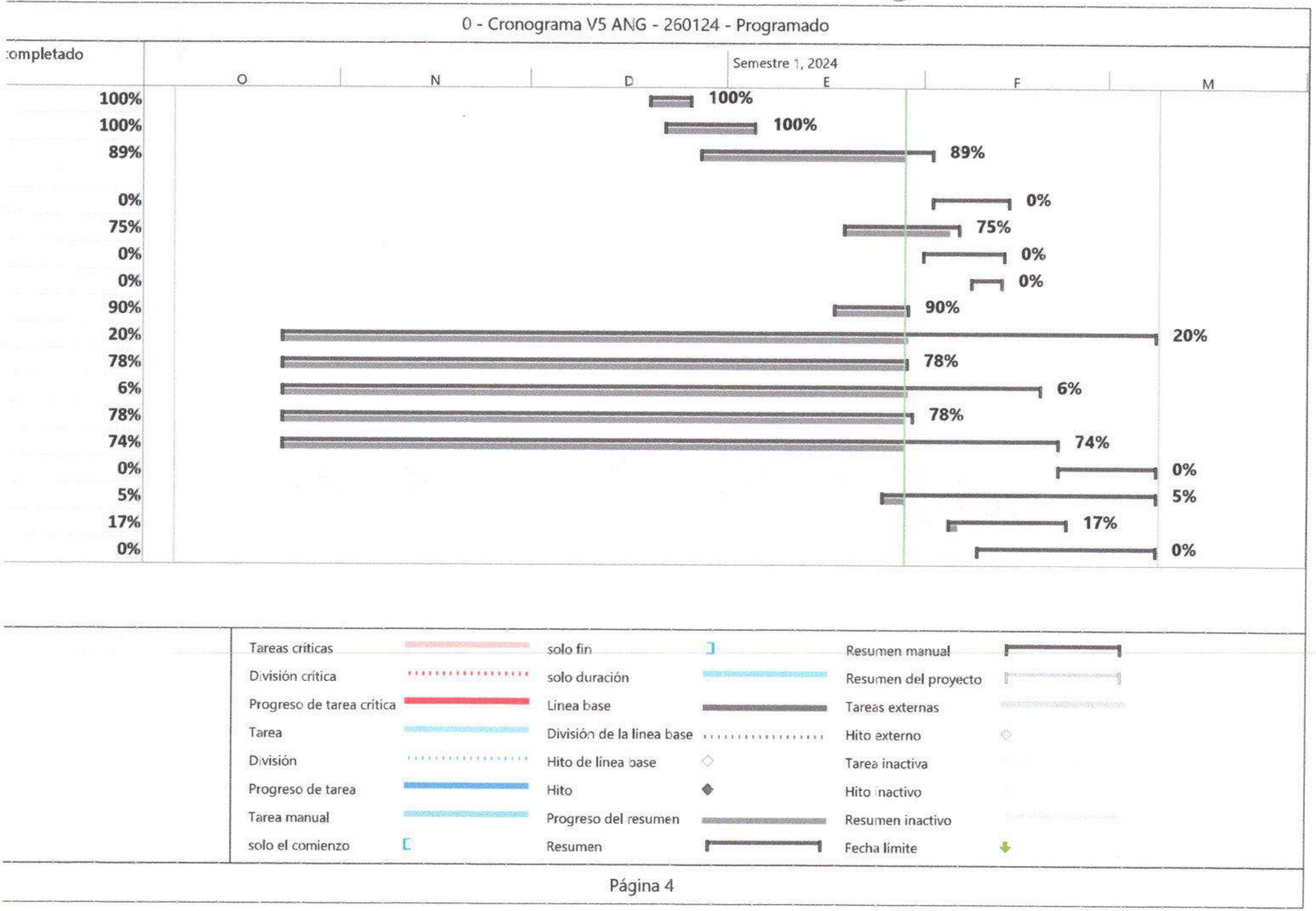
Tareas críticas		solo fin		Resumen manual	
División crítica		solo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
solo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

	Ítem	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Costo real
74	1.2.3	LLENOS	5 días	mié 20/12/23	mar 26/12/23	$ 1.775.323	$ 1.775.323
76	1.2.4	CONCRETOS	12,13 días	vie 22/12/23	vie 5/01/24	$ 3.412.334	$ 3.412.334
79	1.2.5	ACERO DE REFUERZO/ESTRUCTURAS METÁLICAS	31,31 días	jue 28/12/23	vie 2/02/24	$ 71.498.398	$ 55.389.214
84	1.2.6	CUBIERTAS	9,69 días	vie 2/02/24	mié 14/02/24	$ 63.318.499	$ 0
88	1.2.7	RECONSTRUCCIÓN	14,44 días	vie 19/01/24	mar 6/02/24	$ 2.277.836	$ 1.413.228
91	1.2.8	REDES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS	10,63 días?	jue 1/02/24	mar 13/02/24	$ 13.218.515	$ 0
01	1.2.9	INSTALACIONES ELECTRICAS	3 días	jue 8/02/24	mar 13/02/24	$ 15.545.642	$ 0
08	1.2.10	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	9,13 días	jue 18/01/24	lun 29/01/24	$ 8.160.544	$ 7.130.903
11	1.3	COLEGIO CASIANA	118,56 días?	lun 23/10/23	vie 8/03/24	$ 291.676.660	$ 53.341.200
12	1.3.1	PRELIMINARES	83,56 días	lun 23/10/23	lun 29/01/24	$ 1.384.118	$ 1.079.612
15	1.3.2	DEMOLICONES, EXCAVACIONES Y RETIROS	101,56 días?	lun 23/10/23	lun 19/02/24	$ 13.609.034	$ 75.968
25	1.3.3	LLENOS Y ENTRESUELO	84,44 días?	lun 23/10/23	mar 30/01/24	$ 4.175.561	$ 4.000.643
29	1.3.4	CONCRETOS	104,56 días?	lun 23/10/23	jue 22/02/24	$ 31.708.299	$ 26.541.820
38	1.3.5	ACERO/MALLAS	14 días	jue 22/02/24	vie 8/03/24	$ 14.299.637	$ 0
41	1.3.6	CUBIERTA PARA PLACA POLIDEPORTIVA	37,13 días	jue 25/01/24	vie 8/03/24	$ 163.220.863	$ 14.300.736
50	1.3.7	ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	17,5 días	lun 5/02/24	vie 23/02/24	$ 19.074.936	$ 7.342.421
55	1.3.8	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	24,13 días	vie 9/02/24	vie 8/03/24	$ 44.204.212	$ 0



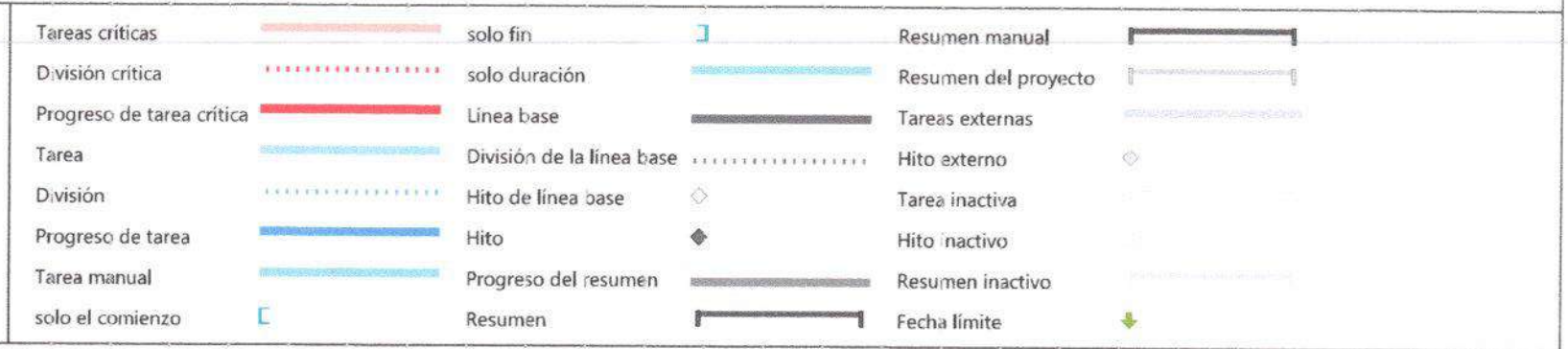


Tareas críticas		solo fin		Resumen manual	
División crítica		solo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
solo el comienzo		Resumen		Fecha límite	


0 - Cronograma V5 ANG - 260124 - Programado
completado
Semestre 1, 2024
O
N
D
E
F
M
100%
100%
89%
0%
75%
0%
0%
90%
20%
78%
6%
78%
74%
0%
5%
17%
0%
100%
100%
89%
0%
75%
0%
0%
90%
20%
78%
6%
78%
74%
0%
5%
17%
0%
Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

1 - Cronograma V5 ANG - 260124 - Ejecutado 28-01-2024

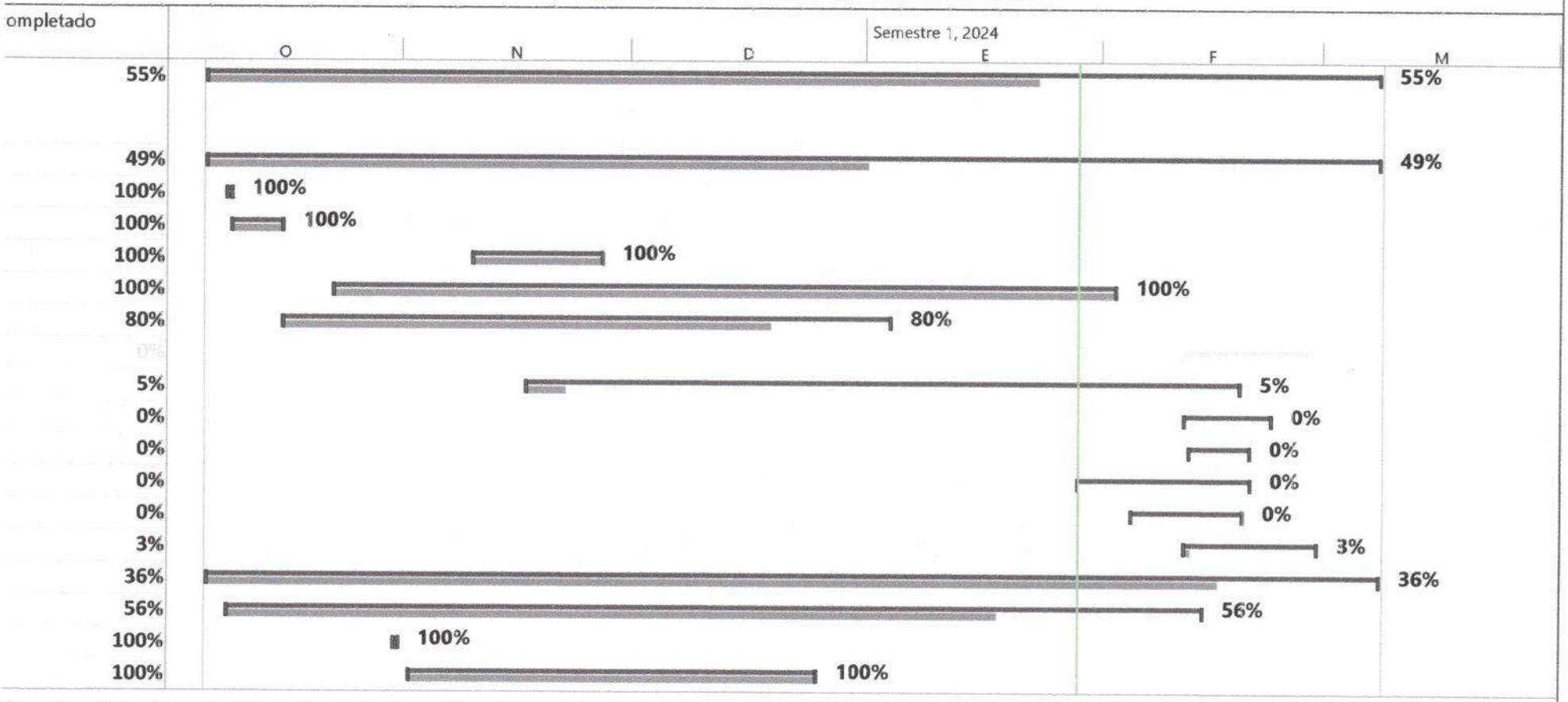
	Ítem	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Costo real
1	1	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN ANTIOQUIA	131,44 días?	vie 6/10/23	vie 8/03/24	$ 764.094.175	$ 306.086.488
2	1.1	INICIO COLEGIO SAN ANTONIO	131,31 días	vie 6/10/23	vie 8/03/24	$ 290.851.208	$ 159.820.505
3	1.1.1	PRELIMINARES	1 día	lun 9/10/23	lun 9/10/23	$ 692.059	$ 692.059
5	1.1.2	DEMOLICIONES, RETIROS Y EXCAVACIONES	5 días	lun 9/10/23	lun 16/10/23	$ 3.927.390	$ 3.927.390
3	1.1.3	LLENOS	13 días	vie 10/11/23	lun 27/11/23	$ 7.001.241	$ 7.001.241
1	1.1.4	CONCRETOS	89,06 días	lun 23/10/23	vie 2/02/24	$ 106.308.143	$ 106.308.143
9	1.1.5	ACERO DE REFUERZO	69 días	lun 16/10/23	jue 4/01/24	$ 49.515.700	$ 39.612.560
1	1.1.6	CUBIERTAS	15 días	lun 12/02/24	mié 28/02/24	$ 0	$ 0
3	1.1.7	MAMPOSTERIA Y RELACIONADOS	78 días	vie 17/11/23	lun 19/02/24	$ 11.436.843	$ 1.032.218
0	1.1.8	CARPINTERIA METALICA	11,13 días	lun 12/02/24	vie 23/02/24	$ 19.732.031	$ 0
6	1.1.9	PINTURA Y ACABADOS	7 días	lun 12/02/24	mar 20/02/24	$ 3.058.252	$ 0
8	1.1.10	ENCHAPES	20 días	lun 29/01/24	mar 20/02/24	$ 38.515.195	$ 0
1	1.1.11	RED A. LLUVIAS	13 días	lun 5/02/24	lun 19/02/24	$ 13.006.276	$ 0
2	1.1.12	INSTALACIONES ELECTRICAS	16 días	lun 12/02/24	jue 29/02/24	$ 7.761.102	$ 473.453
1	1.1.13	OBRAS ADICIONALES	131,31 días	vie 6/10/23	vie 8/03/24	$ 29.896.976	$ 773.441
8	1.2	INICIO COLEGIO CAPERUCITA	109,88 días?	lun 9/10/23	mié 14/02/24	$ 181.566.307	$ 33.224.561
9	1.2.1	PRELIMINARES	1 día	mar 31/10/23	mar 31/10/23	$ 692.059	$ 692.059
1	1.2.2	DEMOLICIONES, RETIROS Y EXCAVACIONES	45 días	jue 2/11/23	lun 25/12/23	$ 3.442.480	$ 3.442.480



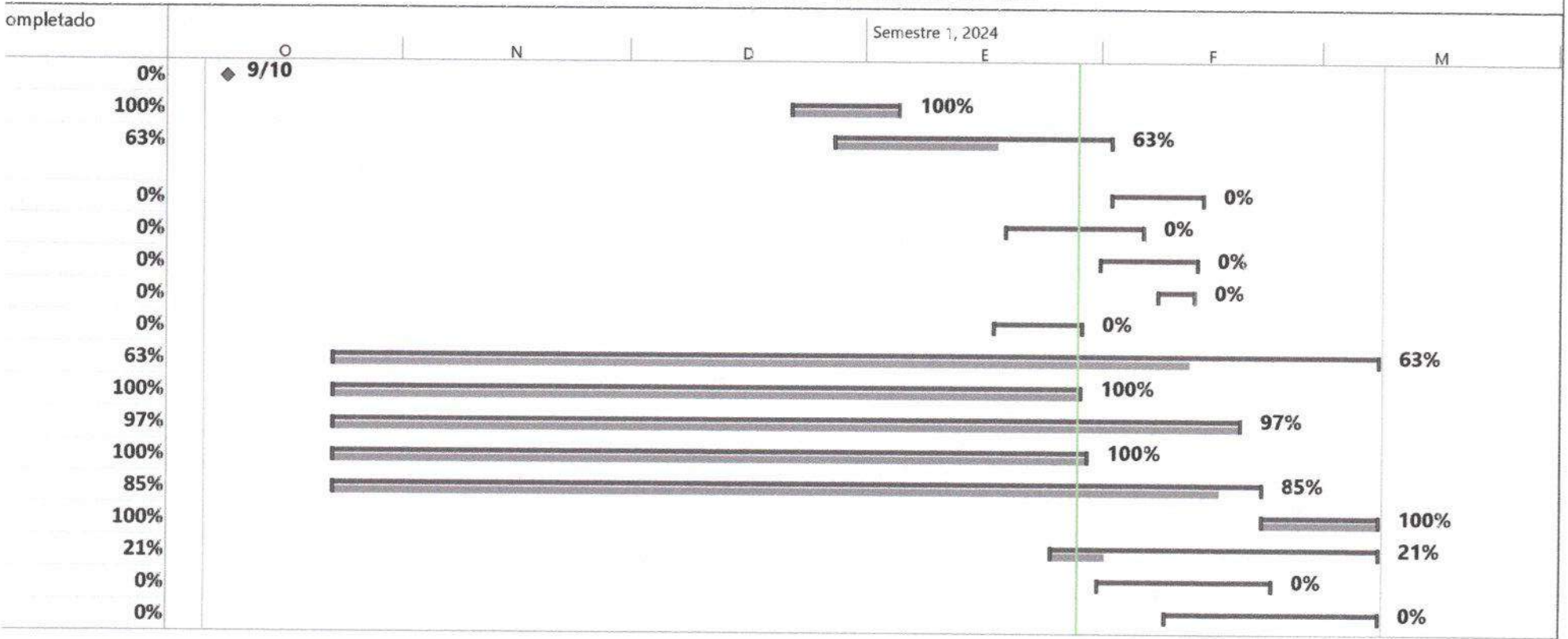
1 - Cronograma V5 ANG - 260124 - Ejecutado 28-01-2024

	Ítem	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Costo real
4	1.2.3	LLENOS	0 días	lun 9/10/23	lun 9/10/23	$ 0	$ 0
6	1.2.4	CONCRETOS	12,13 días	vie 22/12/23	vie 5/01/24	$ 3.412.334	$ 3.412.334
9	1.2.5	ACERO DE REFUERZO/ESTRUCTURAS METÁLICAS	31,31 días	jue 28/12/23	vie 2/02/24	$ 71.498.398	$ 25.677.688
4	1.2.6	CUBIERTAS	9,69 días	vie 2/02/24	mié 14/02/24	$ 63.318.499	$ 0
8	1.2.7	RECONSTRUCCIÓN	14,44 días	vie 19/01/24	mar 6/02/24	$ 2.277.836	$ 0
1	1.2.8	REDES HIDROSANITARIAS - AGUAS LLUVIAS	10,63 días?	jue 1/02/24	mar 13/02/24	$ 13.218.515	$ 0
01	1.2.9	INSTALACIONES ELECTRICAS	3 días	jue 8/02/24	mar 13/02/24	$ 15.545.642	$ 0
08	1.2.10	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	9,13 días	jue 18/01/24	lun 29/01/24	$ 8.160.544	$ 0
1	1.3	COLEGIO CASIANA	118,56 días?	lun 23/10/23	vie 8/03/24	$ 291.676.660	$ 113.041.421
2	1.3.1	PRELIMINARES	83,56 días	lun 23/10/23	lun 29/01/24	$ 1.384.118	$ 1.384.118
5	1.3.2	DEMOLICONES, EXCAVACIONES Y RETIROS	101,56 días?	lun 23/10/23	lun 19/02/24	$ 13.609.034	$ 12.110.513
25	1.3.3	LLENOS Y ENTRESUELO	84,44 días?	lun 23/10/23	mar 30/01/24	$ 4.175.561	$ 4.175.561
29	1.3.4	CONCRETOS	104,56 días?	lun 23/10/23	jue 22/02/24	$ 31.708.299	$ 26.068.761
38	1.3.5	ACERO/MALLAS	14 días	jue 22/02/24	vie 8/03/24	$ 14.299.637	$ 14.299.637
41	1.3.6	CUBIERTA PARA PLACA POLIDEPORTIVA	37,13 días	jue 25/01/24	vie 8/03/24	$ 163.220.863	$ 55.002.832
50	1.3.7	ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	20,13 días	mié 31/01/24	vie 23/02/24	$ 19.074.936	$ 0
55	1.3.8	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	24,13 días	vie 9/02/24	vie 8/03/24	$ 44.204.212	$ 0

Tareas críticas		solo fin		Resumen manual	
División crítica		solo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
solo el comienzo		Resumen		Fecha límite	



Tareas críticas		solo fin		Resumen manual	
División crítica		solo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
solo el comienzo		Resumen		Fecha límite	



Tareas críticas		solo fin		Resumen manual	
División crítica		solo duración		Resumen del proyecto	
Progreso de tarea crítica		Línea base		Tareas externas	
Tarea		División de la línea base		Hito externo	
División		Hito de línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito		Hito inactivo	
Tarea manual		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
solo el comienzo		Resumen		Fecha límite	

ANEXO #6.
CORRESPONDENCIA.

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

Oficio IEJ-023

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com> 3 de enero de 2024, 10:04
Para: Contrato jardin Consorcio lm <contratojardinconsorciolm@gmail.com>
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

Señores:
CONSORCIO JARDÍN LM
Att: Ing. Andres Naranjo.

Cordial saludo,

Adjunto enviamos el oficio IEJ-023 observaciones al plan de contingencia

--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoría.

IEJ-023 - OBSERVACIONES PLAN DE CONTINGENCIA.pdf
168K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

IEJ-023

Medellín, enero 3 de 2024

Ingeniero
ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ
Director de Obra – Consorcio Jardín LM
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

Asunto: Observaciones plan de contingencia

Respetado ingeniero Naranjo,

Luego de revisar y analizar el comunicado OF-054-JLM-2023, donde se plantea por parte del Consorcio las medidas a implementar para mitigar el atraso que presenta el proyecto, es necesario que, se complemente la información con un cuadro más detallado donde se discrimine cada una de las cuadrillas a trabajar en cada frente, las actividades a realizar y el tiempo de ejecución de las obras. Adicionalmente, se solicita presentar un plan de compras y abastecimiento de cada uno de los insumos necesarios para poder cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en el plazo estipulado.

Cordialmente,

Jaime A. Herrera E.
JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

Oficio IEJ-024

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com> 3 de enero de 2024, 16:41
Para: Contrato jardin Consorcio lm <contratojardinconsorciolm@gmail.com>
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

Señores:
CONSORCIO JARDÍN LM
Att: Ing. Andres Naranjo.

Cordial saludo,

Adjunto enviamos el oficio IEJ-024 solicitud de APUs de obra extra

--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoría.

IEJ-024.pdf
169K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

IEJ-024

Medellín, enero 3 de 2024

Ingeniero
ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ
Director de Obra – Consorcio Jardín LM
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud APUs de obra extra

Respetado ingeniero Naranjo,

El pasado mes de noviembre se envió por parte de esta interventoría mediante correo electrónico, observaciones a los APUs de obra extra del C.E.R. DAVID CROZZIER, vereda La Casiana, en reiteradas ocasiones se ha solicitado al contratista de obra realizar la entrega oportuna de estos APUs del componente eléctrico, debidamente soportados, cabe resaltar que la demora en esta entrega puede generar atrasos en el normal desarrollo de las actividades pendientes por conciliar, por lo anteriormente expuesto es importante que se realice esta entrega a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

Jaime A. Herrera E.
JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

Oficio IEJ-025

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>
Para: Contrato jardin Consorcio lm <contratojardinconsorciolm@gmail.com>
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

5 de enero de 2024, 8:10

Señores:
CONSORCIO JARDÍN LM
Att: Ing. Andres Naranjo.

Cordial saludo,

Adjunto enviamos el oficio IEJ-025 Observaciones al comunicado OF-058-JLM-2023

--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoría.

IEJ-025 - SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO.pdf
197K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

IEJ-025

Medellín, enero 5 de 2024

Ingeniero
ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ
Director de Obra – Consorcio Jardín LM
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

Asunto: Observaciones al comunicado OF-058-JLM-2023

Respetado ingeniero Naranjo,

En aras de poder analizar con mayor profundidad el comunicado del asunto, es necesario que se complemente dicho oficio con un análisis detallado de las mayores cantidades de obra, como también el seguimiento que se ha dado a la ejecución del proyecto, donde se evidencie claramente que dicha ampliación es necesaria debido a las mayores cantidades de obra y no a una mala programación del proyecto como tampoco a problemas de desabastecimiento de material y posibles incumplimientos de subcontratistas a su cargo. También se debe aclarar por qué en el comunicado OF-054-JLM-2023, cuyo asunto es: **PLAN DE CONTINGENCIA – RESPUESTA OFICIO IEJ-022 ATRASOS EN OBRA,** enviado por ustedes el día 28 de diciembre de 2023, y en el cual se proponen una serie de medidas para mitigar los atrasos de obra, no se manifiesta que es necesario una ampliación de plazo y por el contrario se exponen unos lineamientos para cumplir con el objeto del contrato en el plazo estipulado. Por lo anterior, es necesario que se envíe a la mayor brevedad posible lo acá solicitado con el fin de remitir a la entidad contratante nuestro pronunciamiento frente a la solicitud realizada por el Consorcio Jardín LM.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

Oficio IEJ-026 Residente SST en obra

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>
Para: Contrato jardin Consorcio Im <contratojardinconsorciolm@gmail.com>
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

11 de enero de 2024, 10:40

Cordial saludo,

Adjunto oficio relacionado en el asunto.

--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoría.

IEJ-026 - Residente SST en obra.pdf
170K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, enero 10 de 2024 **IEJ-026**

Ingeniero
ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ
Director de Obra – Consorcio Jardín LM
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

Asunto: RESIDENTE SST EN OBRA

Respetado Ingeniero Naranjo,

Como es de su conocimiento el residente SST Juan Pablo Orozco ya no se encuentran trabajando con ustedes para el proyecto, por lo que actualmente no se cuenta de manera oficial con el personal para este fin, tal y como reposa en el contrato de obra ALC 100-20-04-003 de 2023, CLAUSULA 9, Obligaciones generales del contratista, numeral 8, cita, disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos, CLAUSULA 10, Obligaciones especificas del contratista, numeral 4, cita, seleccionar y mantener para la ejecución del contrato el personal profesional y mano de obra no calificada ofrecido en la propuesta técnica, y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo que cuente el contratista.

Por consiguiente, solicitamos nos sea informado quien asumirá el cargo de SST del proyecto dado que al día de hoy no hay personal que pueda autorizar el trabajo en alturas que se viene realizando.

Cordialmente,

Jaime A. Herrera E.
JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría

Elaboró: Arq. Felipe Villota Serrano.
Residente de obra.

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

Oficio IEJ-027 reiteración aclaración solicitud de ampliación de plazo

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com> 11 de enero de 2024, 10:43
Para: Contrato jardin Consorcio Im <contratojardinconsorciolm@gmail.com>
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

Cordial saludo,

Adjuntamos oficio relacionado en el asunto respecto a las aclaraciones necesarias a la solicitud de plazo.

Quedamos atentos,

--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoría.

IEJ-027 - Reiteración solicitud aclaración ampliación de plazo-signed.pdf
278K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, enero 11 de 2024

IEJ-027

Ingeniero
ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ
Director de Obra – Consorcio Jardín LM
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD ACLARACIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL.

Respetado ingeniero Naranjo,

Como es de su conocimiento mediante el oficio IEJ-025 con asunto SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO de fecha enero 5 de 2024 se dio respuesta al oficio OF-058-JLM-2023 con asunto SOLICITUD AMPLIACIÓN EN TIEMPO DEL CONTRATO No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, en el cual se solicitó ampliar dicha solicitud justificando los argumentos planteados, con el análisis detallado de las mayores cantidades a ejecutarse y el seguimiento realizado a la ejecución del proyecto, en el cual se debe evidenciar claramente la necesidad de ampliación del contrato para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, reiteramos la necesidad del pronunciamiento por parte del contratista al comunicado IEJ-025 a la mayor brevedad con el fin de remitir a la entidad contratante nuestro pronunciamiento frente a la solicitud de ampliación del plazo contractual, de lo contrario no se contaría con el tiempo necesario para realizar el análisis requerido a la información tanto por la interventoría como por la entidad contratante.

Cordialmente,

Jaime A. Herrera E.
JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.

Elaboró: Arq. Felipe Villota Serrano.
Residente de interventoría.

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

Oficio IEJ-028 aprobación hoja de vida

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com> 13 de enero de 2024, 12:12
Para: Contrato jardin Consorcio Im <contratojardinconsorcioIm@gmail.com>
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

Cordial saludo,

Adjuntamos oficio relacionado en el asunto

Quedamos atentos

--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoría.

IEJ-028.pdf
170K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, enero 13 de 2024

IEJ-028

Ingeniero
ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ
Director de Obra – Consorcio Jardín LM
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

Asunto: aprobación hoja de vida

Respetado ingeniero Naranjo,

Una vez revisada la documentación recibida mediante comunicado OF-055-JLM-2023 y de acuerdo a lo enmarcado en el anexo técnico, capitulo 8.2 requisitos del personal del contratista se informa que, el señor VÍCTOR JULIO GUERRA HERNÁNDEZ cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el cargo de auxiliar de residente.

Cordialmente,

Jaime A. Herrera E.

JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.

Elaboró: Arq. Felipe Villota Serrano.
Residente de interventoría.

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

Envio oficio IEJ-029 - Concepto solicitud ampliación de plazo

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com> 15 de enero de 2024, 14:52
Para: obraspublicas@eljardin-antioquia.gov.co
Cc: Contrato jardin Consorcio Im <contratojardinconsorciolm@gmail.com>
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

Ing. Sebastian, buen día.

Adjunto enviamos concepto con aval para la adición del contrato de obra.

--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoria.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoria.

2 adjuntos

OF. 063 ADICION Y AMPLIACION DEL CONTRATO D.O..pdf
596K

IEJ-029 - CONCEPTO SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO.pdf
249K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, enero 12 de 2024 IEJ-029

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL.
Ing. Sebastián Restrepo Guerrero.
Supervisor Obras públicas.
Jardín, Antioquia.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

ASUNTO: CONCEPTO SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO ALC 100-20-04-003 DE 2023

Respetado Ing. Restrepo.

Luego de revisar el oficio OF-063-JLM-2023 con asunto SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO No. ALC 100-20-04-003 DE 2023 mediante el cual el contratista de obra CONSORCIO JARDÍN LM solicita ampliar el contrato por un plazo de 30 días, nos permitimos emitir nuestro concepto en los siguientes términos:

Durante el mes de diciembre de 2023 mediante oficio IEJ-016 se dio aval por parte de esta interventoría a la adición de recursos del contrato de obra por un valor de $121.488.383, requerido para la ejecución de actividades adicionales y extras complementarias, para mejorar el correcto funcionamiento de los espacios que se están interviniendo y cuyas actividades requieren un tiempo adicional al establecido contractualmente para la ejecución del proyecto. Sin embargo, por temas administrativos de la entidad contratante, el contrato no fue prorrogado durante el año 2023.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar las actividades consideradas en la adición de recursos del contrato de obra, esta interventoría considera viable dar trámite a la solicitud de prórroga por 30 días calendario a partir de la fecha de terminación actual.

Cabe mencionar, que en caso de avalarse la presente solicitud por parte de la entidad contratante se deberá igualmente realizar modificación al contrato de interventoría.

Cordialmente,

Jaime A. Herrera E.

JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.

Elaboró: FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de interventoría.
Anexo: oficio OF-063-JLM-2023
Copia: CONSORCIO JARDÍN LM – Contratista de obra

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

Envío oficio IEJ-030 Solicitud ampliación de plazo - Interventoría

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com> 15 de enero de 2024, 15:01
Para: obraspublicas@eljardin-antioquia.gov.co
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

Ing. Sebastián, buen día.

Adjunto enviamos la solicitud de adición y ampliación al contrato de interventoría.

--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoría.

2 adjuntos

IEJ-030 - SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO INTERVENTORÍA-signed.pdf
253K

IEJ-030 ad 1 mes ie jardin.xlsx
451K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, enero 15 de 2024

IEJ-030

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL.
Ing. Sebastián Restrepo Guerrero.
Supervisor Obras públicas.
Jardín, Antioquia.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

ASUNTO: Solicitud de adición y ampliación contrato de interventoría

Respetado Ing. Restrepo.

De acuerdo a la necesidad de ampliación al contrato de obra, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA**", sobre la cual esta interventoría emitió concepto favorable mediante comunicado IEJ-029 basado principalmente en las mayores cantidades y obras extras a ejecutar producto de la necesidad de llevar a cabo actividades para mejorar las condiciones del contrato. Nos permitimos solicitar una ampliación de plazo por 30 días calendario y adición de recursos para continuar con nuestras labores de control y seguimiento durante todo el periodo a prorrogar.

Para lo tanto, se requiere una adición de recursos por valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($20.932.755) para cubrir los costos requeridos para las actividades propias de la labor de interventoría, teniendo en cuenta el actual alcance de obra, según las actividades incluidas. Adjuntamos detalle del cálculo del costo de interventoría.

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,

Jaime D. Herrera E.
JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.

Elaboró: FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de interventoría.

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

Oficio IEJ-031

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com> 15 de enero de 2024, 13:41
Para: Contrato jardin Consorcio Im <contratojardinconsorcioIm@gmail.com>
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

Buenas tardes,

Se Anexa oficio relacionado en el asunto.
--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoría.

IEJ-031 Solicitud área SST (2) DEF-signed.pdf
576K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, enero 15 de 2024 **IEJ-031**

Señores:
CONSORCIO JARDÍN LM.
Att: Ing. Andrés Naranjo.
Director de obra.
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

ASUNTO: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO

Respetado ingeniero Naranjo,

Mediante la presente manifestamos, que en repetidas ocasiones se les ha notificado de manera verbal y escrita, mediante diferentes correos y oficios las falencias que se evidencian en el tema de alturas.

A continuación, enumeramos las falencias encontradas el día 11 de enero de 2024 en el frente San Antonio, las cuales solicitamos que sean subsanadas a la menor brevedad posible y que sean tenidas en cuenta para los trabajos a realizar en los otros frentes de trabajo.

- El día 10 de enero se evidenció un permiso de trabajo de alturas que no se encontraba diligenciado completamente y con la firma de un colaborador del cual no habian enviado el certificado de alturas que lo identificara como personal idóneo para esta actividad.
- El permiso de alturas que esta siendo diligenciado no concuerda los items allí plasmados con la realidad en obra. A continuación, se enumeran los hallazgos encontrados:

 -Item 1: Se realizó el análisis (ATS) de seguridad en el trabajo. Lo realizan después que el personal está laborando.
 -Item 3: El personal cuenta con el equipo de protección definido para la tarea, pero la realidad en obra es que el personal que esta realizando esta actividad no cuenta con los equipos mínimos para esto, como son lo siguiente:

 1. Casco con barbuquejo

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

2. Línea de vida
3. Arnés

Item 6: El personal que va a realizar la labor conoce el procedimiento de emergencias y rescate. No cumple, ya que aun no cuentan con plan de emergencia en obra.

-Item 7: El sitio donde se ejecutará el trabajo está señalizado y aislado. No cumple, ya que no hay delimitación o señalización de la zona intervenida.

-Cuentan con eslinga de seguridad con absorbedor de caída. No todo el personal

-Item 11: Se cuenta con línea de vida para cada uno de los operarios. No cumple, ya que en obra no hay línea de vida.

- Envían la documentación de idoneidad de los trabajadores (cursos de alturas) mientras se está ejecutando actividad no antes de esta, para su verificación y aprobación.
- Se evidencia que no han realizado señalización adecuada en obra para trabajo en alturas ni barrera a borde de losa que pueda evitar una caída.
- Se recuerda que las actividades de altura deben ser previamente avaladas por el coordinar de alturas y con su supervisión durante las labores en campo.
- A la fecha no se evidencia el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia, matriz de riesgo, hoja de vida de equipos.
- Es necesario la entrega de la planilla de seguridad social de forma oportuna conforme a la fecha límite de pago, según el NIT de la empresa.
- Se evidencia poco compromiso y respeto en los procesos por parte del área SST.

Se solicita subsanar las observaciones manifestadas.

Se anexa evidencias fotográficas del recorrido del día 10 de enero de 2024.

Cordialmente,

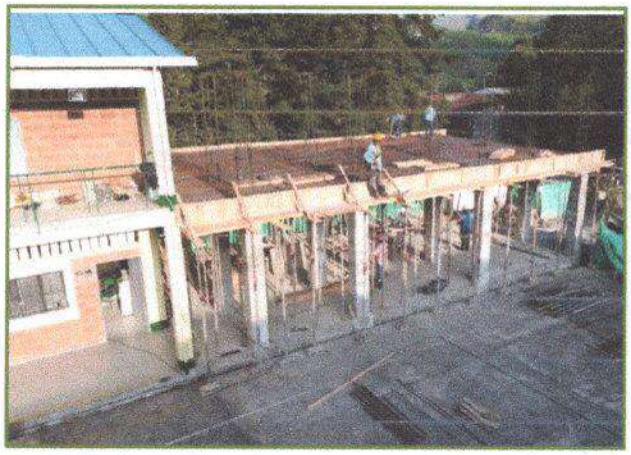
Jaime A. Herrera E.

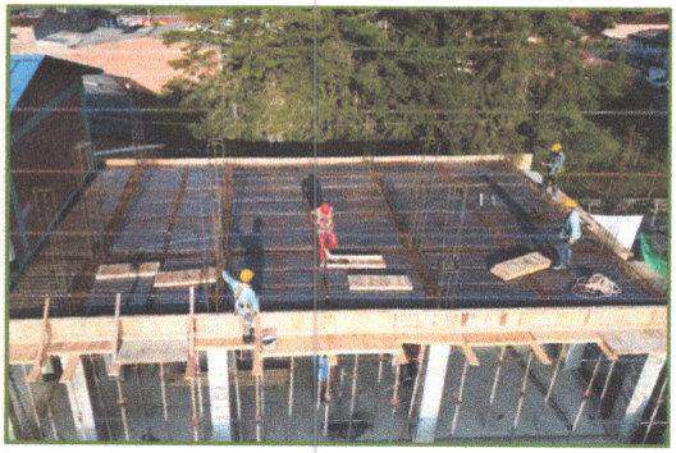
JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA

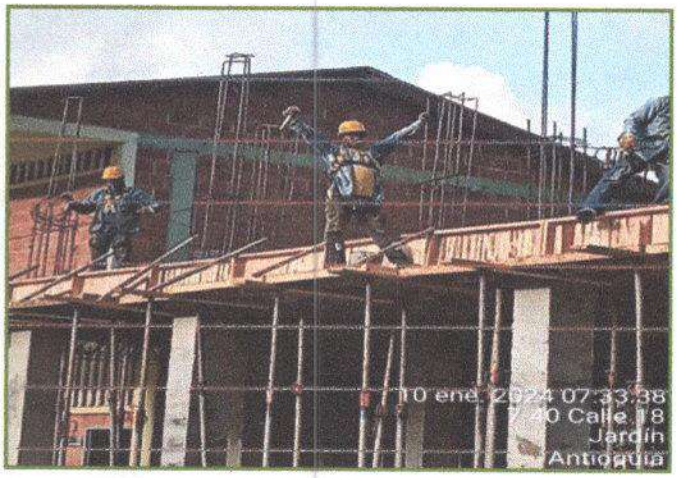
Ingeniero Civil

MATR. PROF. 2525 ANT









Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia

Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73

E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

envío oficio IEJ-032 - Incumplimiento compromisos PLAN DE CONTINGENCIA

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com> 16 de enero de 2024, 15:33
Para: CONSORCIO JARDIN LM <consorciojardinlm@gmail.com>, Contrato jardin Consorcio lm <contratojardinconsorciolm@gmail.com>
Cc: obraspublicas@eljardin-antioquia.gov.co
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

Señores.
CONSORCIO JARDÍN LM
Att: Ing. Andres Naranjo.
Director de obra.

Adjunto enviamos copia del oficio IEJ-032 con asunto INCUMPLIMIENTO COMPROMISOS PLAN DE CONTINGENCIA.

--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoría.

IEJ-032 - Incumplimiento compromisos PLAN DE CONTINGENCIA-signed.pdf
252K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellín, enero 16 de 2024

IEJ-032

Ingeniero
ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ
Director de Obra – Consorcio Jardín LM
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

Asunto: INCUMPLIMIENTO COMPROMISOS PLAN DE CONTINGENCIA.

Respetado ingeniero Naranjo,

La presente es con el fin de manifestarle nuestra preocupación, frente al incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Consorcio según el plan de contingencia presentado. Toda vez que dicho plan fue solicitado en aras de mitigar los atrasos que viene presentando el proyecto y poder así cumplir con el objeto del contrato en los tiempos establecidos.

Al día de hoy deberían estar fundidas las 12 columnas del segundo nivel en la I.E. San Antonio y sólo contamos con 3 columnas terminadas (las cuales solo representan un 25% del avance propuesto para este ítem). Esta situación nos deja una sensación de incertidumbre frente a las medidas planteadas por ustedes como contratistas de obra para cumplir con el plan de contingencia y pone en riesgo el cumplimiento del objeto contractual en el plazo estipulado.

Adicionalmente, el proyecto no cuenta con el residente SST en la obra, lo cual es aún más grave toda vez que la mayor parte de las obras en ejecución requieren de la presencia permanente de este profesional, de tal manera que se garantice el cumplimiento y la implementación de los diferentes cuidados y medidas de protección para todas las personas involucradas en el desarrollo del proyecto.

Por todo lo anterior, solicitamos implementar los correctivos necesarios para poder cumplir con los compromisos establecidos en el plan de contingencia.

Cordialmente,

Jaime A. Herrera E.

JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.

Elaboró: Arq. Felipe Villota Serrano.
Residente de interventoría.

Copia Ing. Sebastián Restrepo Guerrero.
Subsecretario de obras públicas.

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellín - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

Gmail

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com>

Oficio IEJ-033 Entrega informe mensual #3

1 mensaje

Interventoria Jardin i.e <int.jardin@gmail.com> 18 de enero de 2024, 9:12
Para: obraspublicas@eljardin-antioquia.gov.co
Cc: apoyoopjardin@gmail.com
Cco: nuestroscomunicados@gmail.com

Buen día.

Adjunto enviamos el informe mensual para su revisión y aprobación.

--

Cordialmente.

ING. JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoría.
ARQ. FELIPE VILLOTA SERRANO.
Residente de Interventoría.

ANEXOS.rar

2 adjuntos

Informe Mensual N° 3 - IE Cubiertas.pdf
2171K

IEJ-033 - Entrega informe mensual #3.pdf
178K

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellin, enero 18 de 2023

IEJ-033

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL.
Ing. Sebastián Restrepo Guerrero.
Supervisor Obras públicas.
Jardin, Antioquia.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL #3.

Respetado Ing. Sebastián.

Mediante la presente hacemos entrega fisica del informe de interventoria #3 y sus respectivos anexos para su revisión y aprobación.

Informe mensual 3	Anexo 6 – Correspondencia
Anexo 1 – Registro fotográfico.	Anexo 7 – Bitácora.
Anexo 2 – Pólizas y sus modificaciones	Anexo 8 – Contrato y modificaciones.
Anexo 3 – Informes semanales.	Anexo 9 - Certificados y ensayos de laboratorio
Anexo 4 – Actas de comité	Anexo 10 – Informe SST
Anexo 5 – Programación aprobada	

Cordialmente,

Jaime A. Herrera E.

JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoria

Alex Orate
c.c. 1152467811
24/01/2024

Elaboró: Arq. Felipe Villota S.
Residente de interventoria.

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellin - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellin, enero 18 de 2023

IEJ-034

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL.
Ing. Sebastián Restrepo Guerrero.
Supervisor Obras públicas.
Jardin, Antioquia.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL #3 – CONTRATISTA DE OBRA.

Respetado Ing. Sebastián

Mediante la presente hacemos entrega del informe mensual #3 del contratista de obra y sus respectivos anexos para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO HERRERA E.
Director de Interventoria

Elaboró: Arq. Felipe Villota S.
Residente de interventoria.

Alex Orate
C.C. 1152467811
24/01/2024

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellin - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Medellin, enero 23 de 2024

IEJ-035

Señores
Municipio de Jardín
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023 (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023) PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

ASUNTO: ACTA DE INTERVENTORÍA 3

Respetados Señores.

Me permito remitir del contrato de la referencia, el acta de interventoria 3 con los anexos que relaciono, así:

- Prefactura
- Acta Nro. 3
- Certificado Bancario
- RUT
- Resolución de Facturación
- Certificado de Paz y Salvo de Seguridad Social
- Cédula, matricula y vigencia de la contadora
- Seguridad Social Contratista de Interventoria
- Seguridad Social Equipo de Interventoria
- Soportes de Otros Costos

Quedo pendiente para emitir la factura electrónica correspondiente.

Cordialmente,

Mario de Jesús Gil Cardona
Contratista de Interventoría

Alex Oñate
C.C 1152467811
24/01/2024

Calle 53 Nro 45-112 Edificio Colseguros Oficina 1801 – Medellin - Antioquia
Teléfonos: 604 473 41 45 Celular: 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Bogotá, 03 de Enero de 2024

OF-055-JLM-2023

Señores:
INTERVENTORÍA
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, Objeto: **MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

Asunto: Validación de documentación para ingreso de personal

Estimados señores:

De manera respetuosa solicitamos validar la información y documentación del Señor **VICTOR JULIO GUERRA HERNANDEZ**, Identificado con Cédula de Ciudadanía N°15309644. Quien desempeñará el cargo de Auxiliar de Ingenieria del Área Técnica para el CONSORCIO JARDÍN LM.

Se Adjunta:

- Documento de Identidad
- Hoja de vida
- Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios – COPNIA
- Afiliación a ARL
- Afiliación EPS
- Afiliación CCF

Agradecemos su atención

Atentamente,

Ing. JUAN PABLO OROZCO
Residente SST
CONSORCIO JARDIN LM

Ing. ANDRES NARANJO
Director de Obra
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Bogotá, 04 de Enero de 2024

OF-056-JLM-2023

Señores:
INTERVENTORÍA
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. ALC 100-20-04-003 DE 2023, Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA

ASUNTO : RESPUESTA A OFICIO IEJ-021 - RECOMENDACIÓN INICIO PROCESO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL COMPONENTE SST.

Estimados señores:

De manera respetuosa nos dirigimos con el animo de dar respuesta al oficio antes mencionado y sus requerimientos. Dando a conocer los avances y actividades que se han venido realizando por parte del Profesional SST, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por el contrato en ejecución por parte del **COSNORCIO JARDIN LM.**

Teniendo en cuenta lo anterior se han tomado y realizado las siguientes medidas:

- Se han solicitado de manera oficial e informal a todos los Subcontratistas el envío de la documentación y afiliaciones respectivas para todo el personal que ingrese a obra con un plazo de tiempo máximo de dos días antes del ingreso, donde se pueda verificar por parte del profesional SST y posteriormente hacer llegar esta información a la Interventoría.
 Anexo (OF-029-JLM-2023, OF-050-JLM2023)

- Por parte del profesional de SST. Se realizo señalización, ubicación de equipo de emergencia (Botiquín, camilla y extintor) y actividades de orden y aseo en los diferentes frentes de obra .
 Anexo 03 (Registro fotográfico)

- Se realizo capacitación el día 07/12/2023 al personal sobre el uso obligatorio de EPP. Y se solicito a los Subcontratistas la entrega periódica de EPP y realizar inspección a estos por parte del profesional SST.
 Anexo (Listado de asistencia y registro fotográfico)

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

- Se solicito el procedimiento de trabajo en caliente y permisos para este al Subcontratista CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS S.A.S
Anexo (Procedimiento y permisos para trabajos en caliente)

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto manifestamos el compromiso para el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de área de SST y la disposición por parte del profesional de esta área para realizar las actividades que a la fecha no se han tenido el suficiente alcance.

Agradecemos su comprensión

Atentamente,

Ing. JUAN PABLO OROZCO
Residente SST
CONSORCIO JARDIN LM

Ing. ANDRES NARANJO
Director de Obra
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

SEÑALIZACIÓN FRENTE SAN ANTONIO

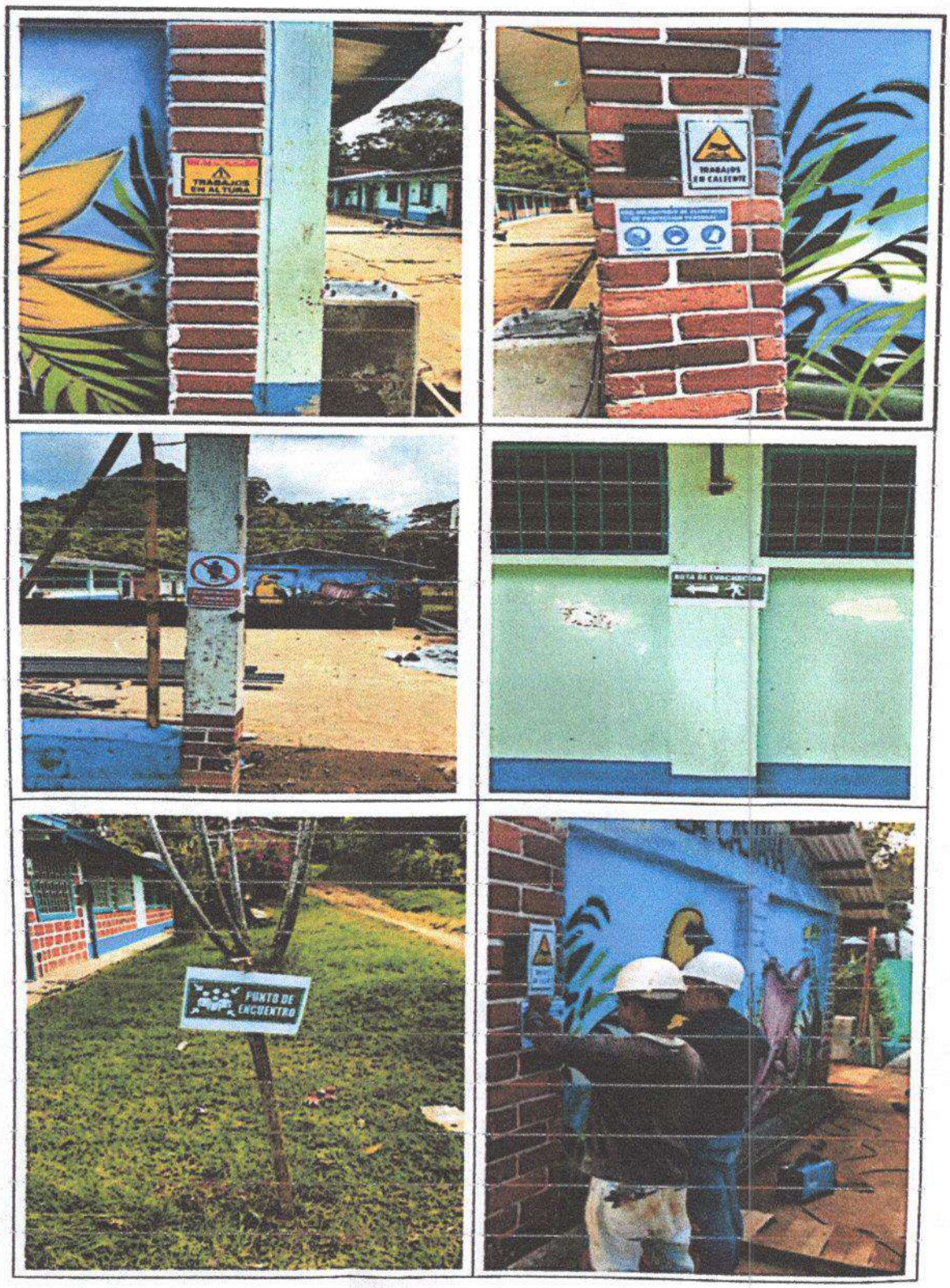


CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es



CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

SEÑALIACION FRENTE LA CASIANA



CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

EQUIPO EMERGENCIA FRENTE LA CASIANA



EQUIPO DE EMERGENCIA FRENTE SAN ANTONIO – CAPERECITA ROJA



ORDEN Y ASEO SAN ANTONONIO - CAPERUCITA ROJA

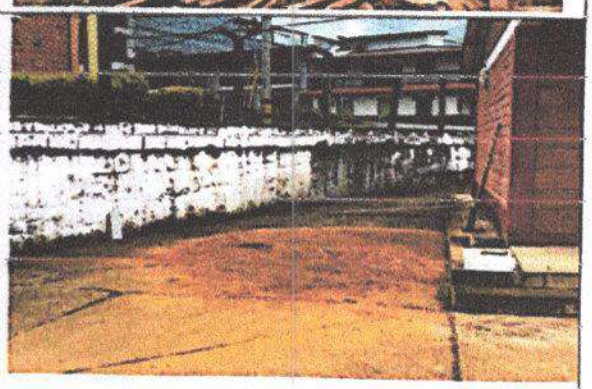






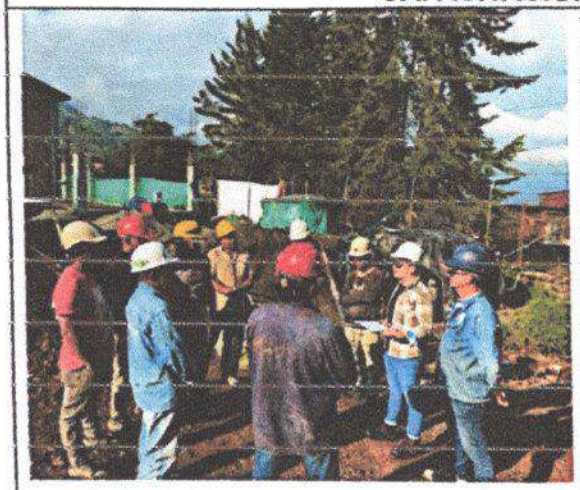


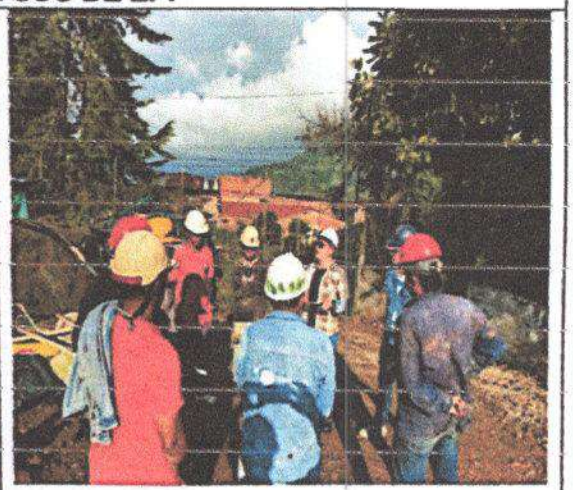




CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

CAPACITACIÓN USO DE EPP





CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Bogotá, 29 de noviembre de 2023

OF-029-JLM-2023

Señor:
SANTIAGO MEJIA
Subcontratista
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

Asunto: Solicitud de Información y requisitos

Estimado señor:

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle muy comedidamente la información, y documentación necesaria para el ingreso del personal que desempeñara actividades en los frentes de Obra del **CONSORCIO JARDIN LM.** Esto con el fin de darle cumplimiento a lo establecido por la norma.

- Documento de identidad
- Afiliación ARL
- Afiliación a Fondo de Pensiones
- Afiliacion a Caja de Compesación Familiar
- Afiliación a EPS

De igual manera le solicito el certificado de Trabajo en Alturas de los colaboradores que realizaran actividades en altura, segun lo contemplado en el **Articulo 61** de la **Resolución 4272** de 2021.

Aportar Ficha técnica, hoja de vida y certificación de los equipos que van hacer utilizados para desempeñar su labor y actividades en obra.

La información solicitada debe de ser enviada máximo 2 dias hábiles antes del ingreso del personal a obra, para ser verificada y seguido a esto dar el aval de ingreso del personal por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Agradezco su atención y colaboración

Atentamente,

Ing. JUAN PABLO OROZCO
Lidier SST
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
Nit 901757929-4

Diciembre 19 de 2023, Jardin Antioquia

OF-050-JLM-2023

Señores:
CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS S.A.S
La Ciudad

Cordial Saludo

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento de los requisitos establecidos para ingreso del personal a obra.

De manera atenta y respetuosa les solicito cumplir con todos los requisitos exigidos y establecidos por la ley para el ingreso de todo el personal y desempeño de labores en obra **(Decreto 1703 de 2002, Ley 1562 de 2012, Resolución 2346 de 2017)**. Los cuales son de obligatorio cumplimiento como son:

- Enviar al área de SST máximo dos dias antes al ingreso de todo personal a los frentes de obra soporte de afiliaciones a EPS, ARL, AFP, CCP. Con el fin de verificar y dar el aval de ingreso a obra por parte del área SST.

- Uso obligatorio de Elementos de Protección Personal EPP por todo el personal que ingrese o desempeñe labores en obra, independiente del cargo o labor a desempeñar.

- Hacer llegar listado del personal que realizará labores de trabajo en alturas. Así mismo su respectivo certificado para dicha labor, el cuál debe estar vigente por la razón social **CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS S.A.S.** De la misma manera le solicito enviar hoja de vida y ficha técnica de todos los equipos que se van a utilizar para realizar trabajo en alturas esto según la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021.

Lo anterior expuesto hace parte de la competencia del área SST, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de todo el personal que ingrese a obra y a su vez evitar las sanciones que conlleva el incumplimiento de estas obligaciones.

Agradezo su colaboración y atención prestada.

Atentamente,

ING. JUAN PABLO OROZCO VELÁSQUEZ
Residente SST
CONSORCIO JARDIN LM

ING. ANDRES NARANJO GONZALEZ
Director de Obra
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

REGISTRO DE CAPACITACIÓN

OBRA:	FECHA:	DURACION	LUGAR
Consorcio Jardin LM.	07/12/2023	15 mm	Frente sun ~~Antonio~~
EXPOSITOR:	**TEMA:**		
Juan Pablo Orozco	Uso de EPP. e indicaciones		

NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	FIRMA
Victor Lopez	Ayudante	94321566	Victor Fabian Lopez
Genderson Figuera	OFICIAL	20563922	Figuera
Jose Petro	Ayudante	92554430	Jose. Petro
Osmel Alvarez	OFICIAL	1002371	Osmel Alvarez
Graciano DeNobrega	Ayudante	57022 18	
Henry Montoya	OFICIAL	8415811	
Gilmar Londoño	Ayudante	1935379246	Gilmar Londoño
William Florez	OFICIAL	19978918	
Abraham perez	Ayudante	79 663 28	

CCA Carreteras y canteras andinas	SG-SST	SST- ,
		Versión 1
	PROCEDIMIENTO DE TRABAJOS EN CALIENTE	Fecha: noviembre 2022
		Página 1 de 1

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN CALIENTE
CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS SAS

Trabajos en caliente: Definición

El trabajo en caliente involucra todo tipo de trabajo que pueda introducir una fuente de ignición en algún área de la planta, área de oficinas u otra área del terreno.

Es aquel que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte esmerilado y otros afines, como fuente de ignición en áreas con riesgo de incendio.

Este tipo de trabajo debe contar con un permiso de trabajo en caliente, el cual debe estar visible en el área donde se realice la actividad, esto puede incluir soldaduras eléctricas, corte con soplete y todos los demás tipos de llama desnuda y objetos calentados.

Procedimiento para trabajos en caliente

Inspección del área de trabajo

Antes de comenzar cualquier tipo de trabajo en caliente, el área circundante (taller de fabricación, terreno o área de la planta) deberá ser inspeccionada, deberá contarse con un extintor contra incendios adecuado en un rango de 33 pies (10 m.) de áreas en las que se realice trabajos en caliente (20 lb. ABC).

Todas las instalaciones eléctricas, equipos de planta, materiales inflamables o combustibles (como madera, contenedores de papel, y/o latas de aerosoles) deberán ser despejadas o protegidas de las chispas o llama de trabajos en caliente.

Equipos para trabajos en caliente

Los equipos utilizados para trabajos en caliente deberán revisarse antes de su arribo a terreno.

- Los equipos de oxígeno, metano y acetileno deberán contar con válvulas anti retroceso de llama en las dos mangueras (en el lado del soplete y en el lado de los cilindros/manómetro).
- Las mangueras, medidores y piezas de conexión deberán encontrarse en buen estado y revisarse su hermeticidad. El almacenamiento y la separación de cilindros en terreno deberán realizarse de acuerdo con las regulaciones sobre Materiales Peligrosos.
- Los cilindros no asegurados no estarán permitidos en ninguna parte del terreno ya sea que estén llenos o vacíos, y deberán proporcionarse carretillas estables o marcos de contención adecuados para transportar cilindros en terreno.
- Las máquinas soldadoras y generadores deberán contar con cables correspondientes en buen estado y con adecuadas conexiones a tierra. Deberán utilizarse dispositivos de regulación de voltaje (VRD) con las máquinas de soldadura al arco.

Permiso de trabajos en caliente

Un permiso de trabajo en general tiene como objetivo generar una autorización que le garantice a cualquier empresa o local comercial, el poder contratar o gestionar labores bajo autorización y capacitación de la persona que haya solicitado el permiso, convirtiéndolo en un ser idóneo para ejercer su labor profesional.

Emisor de permiso de trabajos en caliente

Ahora bien, el personal autorizado para emitir el permiso de trabajos en caliente, deberá ser nombrado por escrito por el gerente de la empresa contratista por recomendación de un asesor de trabajos en caliente, esto con el fin de mantener un registro de las personas y firmas autorizadas.

Antes de ser nombrados, los candidatos deberán demostrar, mediante pruebas escritas y orales, que poseen conocimientos adecuados de la planta y los procedimientos de permisos y demostrar una actitud responsable hacia las prácticas de trabajos en caliente seguro.

La autorización que provea el personal especializado tendrá el alcance que se requiera, por esta razón el gerente debe tener un registro de la persona autorizada para emitir los permisos.

Consideraciones previas a la emisión de un permiso de trabajos en caliente

Antes de que un permiso de trabajos en caliente sea emitido, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los peligros de proceso (gases, líquidos, vapores, eléctricos, etc.).
- Los requerimientos de aislamiento de equipos, placas de deslizamiento, aislamiento físico, interruptores eléctricos de bloqueo, etc.
- El material residual que quede después del aislamiento.
- El lavado, la purga y las pruebas para verificar que todos los equipos están libres de contaminantes.

Precauciones previas a la emisión de un permiso de trabajos en caliente

- Deberá usarse equipo de protección como máscaras para humos metálicos y ropa industrial de soldador.
- La facilidad de acceso al espacio de trabajo, por ejemplo, ¿se requiere plataforma? ¿El piso es resbaloso? ¿Se le solicita al receptor realizar levantes difíciles?
- La ruta de salida de emergencia.
- Analizar los peligros en el trabajo y las precauciones a tomar con el receptor.
- Control y contención de chispas.
- Peligros reales y potenciales generados por o para los centros adyacentes o cercanos a estos.
- Puesta a tierra de soldadura eléctrica al arco para evitar chispas perdidas.
- La necesidad de equipos para combatir incendios.
- La necesidad de contar con una persona de reserva.
- La necesidad de una protección antideflagrante por debajo o adyacente para protegerse de los trabajos en curso.

Posterior a la emisión del permiso para trabajos en caliente

- Luego de leer el permiso para trabajos en caliente con la persona autorizada de emitirlo y analizar los peligros y las precauciones que deben tomarse, el receptor

deberá firmar la parte de aceptación del permiso para trabajos en caliente incluyendo la hora y la fecha.

- La empresa debe verificar que exista una copia del permiso para trabajos en caliente en un lugar visible donde se realice dicha actividad.
- Al finalizar el trabajo, o al dejarlo incompleto, el receptor deberá firmar, colocar la hora y la fecha en el original del permiso.
- En caso de que se requieran trabajos en caliente adicionales, se originará la emisión de un nuevo permiso para trabajos en caliente.

Capacitación para trabajos en caliente seguro

- El representante legal de la empresa contratista deberá proporcionar capacitación adecuada a todo el personal necesario para controlar o realizar trabajos en caliente.
- Los emisores de permisos para trabajo en caliente deberán recibir capacitación en cuanto a las responsabilidades de los permisos para trabajar y deben estar familiarizados con las prácticas de trabajo seguro.
- Deberán comprender claramente cuáles son las responsabilidades de transferencia y mantenimiento que se producen con la emisión y aceptación de un permiso para trabajo debidamente elaborado.
- Los emisores de permiso para trabajo en caliente serán capacitados con el fin de identificar los peligros asociados con los requerimientos de corte y soldadura. También recibirán capacitación en pruebas de detección de gases en la atmósfera.
- El personal de mantenimiento y otro personal que utilice el procedimiento en sus labores regulares, tendrán que recibir capacitación en el uso de este procedimiento y volver a recibirlo al menos cada dos años.
- Todo el personal y los contratistas deberán cumplir plenamente con dichas prácticas incluidas en su capacitación, y deberán informar las dificultades de cumplimiento a su gerente.
- Una vez que la persona encargada de autorizar la realización de trabajos en caliente y que los requerimientos se satisfagan, deberá firmar, anotando la hora y fecha, en la parte de aceptación final del permiso para trabajos en caliente y archivar los permisos en carpetas debidamente organizadas para futuras referencias.

Prueba de gas inflamable

La persona que otorga la autorización, deberá realizar una prueba de gas inflamable antes de permitir que se realicen trabajos en caliente en zonas peligrosas o en espacios

confinados, la prueba deberá confirmar que la atmósfera tiene una inflamabilidad al 0% LEL (límite inferior de inflamabilidad), es posible que se requieran pruebas de gas repetidas o continuas para algunos trabajos, en el caso de trabajos en curso, las pruebas de gases deberán repetirse, como mínimo, cada dos horas.

Auxiliar de trabajos en caliente

En los trabajos en caliente se tiene una persona asignada llamada auxiliar de trabajos en caliente para que cumpla con algunas funciones que ayudan a reducir al mínimo los riesgos asociados con la actividad de sus compañeros de trabajo.

Dicho auxiliar, tendrá la autoridad necesaria y suficiente para detener el trabajo en caliente, si se detiene el trabajo, éste no podrá ser reanudado hasta que la persona autorizada en la emisión del permiso de trabajo haya verificado y aprobado las actuales condiciones, el auxiliar de trabajo en caliente debe tener la situación clarificada, para así, reanudar las funciones de asistencia y/o auxilio.

Entre las funciones del auxiliar de trabajos en calientes podemos contar:

- Acordar el trabajo con la persona que le asignará los deberes.
- Confirmar que se fue claro con el trabajo por hacer, la probabilidad que existan riesgos y las precauciones que deben tenerse en cuenta.
- Leer y entender el permiso de trabajos en caliente.
- Hacer la revisión de las tareas con las personas que realizan el trabajo y comprenderlas.
- Establecer contacto por radio con el supervisor de la actividad de ser necesario.
- Evaluar la existencia del extintor en un lugar visible y de fácil acceso.

Elementos de protección personal obligatorios

Antes de que el operario empiece a realizar las actividades de trabajos en caliente, el empleador está obligado a suministrar los siguientes elementos de protección personal cuya finalidad es servir de barrera entre su cuerpo y el riesgo al cual se expone:

- Casco de seguridad.
- Careta de soldar con filtros de vidrios adecuados.

- Ropa de protección; chaqueta/pantalón o delantal, gorra, zapatos y guantes hasta el codo.
- Zapatos de seguridad con punta de acero.
- Respirador con filtros para humos metálicos.

Para finalizar, los equipos de protección personal son de uso obligatorio para trabajos en caliente, estos deben ser de muy buena calidad y es responsabilidad del trabajador mantenerlos en buen estado, principalmente el respirador, este elemento de protección es el que se usa como defensa para que el trabajador expuesto no inhale humos metálicos.

PERMISO PARA TRABAJOS EN CALIENTE
CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS SAS

1 Generalidades

FECHA DE INICIO: Día (dd) 21 | Mes (mm) 12 | Año (aa) 2023 — PERMISO VÁLIDO HASTA: Día (dd) 30 | Mes (mm) 12 | Año (aa) 2023

EMPRESA EJECUTORA: CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS SAS

ÁREA O LUGAR: LA CASIANA — Nº CONTRATO: 002-2023

ACTIVIDAD A REALIZAR: EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CARPINTERIA METALICA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA — Nº PERSONAS EJECUTORAS:

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR: EQUIPO DE SOLDADURA, HERRAMIENTAS MANUALES, CORTADORAS

Los ejecutantes han recibido información sobre la tarea, medidas preventivas para los riesgos asociados a la tarea, medidas de emergencia, equipos necesarios para realizar el trabajo y los equipos de protección personal requeridos durante la ejecución de los trabajos. SI [X] NO []

2 Verificación de las medidas preventivas (Antes de iniciar labores)

	SI	NO	N/A
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y materiales que puedan ser combustibles o inflamables?	X		
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos correctamente con lonas?			X
¿Se han instalado mamparas para proteger y aislar las personas y equipos de las áreas vecinas?			X
¿Se han cubierto todas las aberturas en paredes y pisos?			X
¿Se han dispuesto extintores adecuados en cantidad y clase en el sitio de trabajo, diferentes a los existentes en la zona?		X	
¿Los equipos a utilizar tienen sus cables y conexiones en buenas condiciones?	X		
¿La persona encargada de ejecutar la labor ha recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea?	X		
¿Requiere la presencia de una persona de seguridad industrial o un brigadista de la empresa durante la ejecución de la labor?		X	
¿Se ha verificado y ensayado los sistemas de protección contra incendio y de seguridad en máquinas y equipos de la zona donde se realizará el trabajo?			X
¿Se garantiza que la persona que realizará el trabajo, conoce el equipo y los procedimientos contemplados para solicitar un permiso?	X		
Si el suelo es de material combustible, ¿se ha mojado la zona o cubierto con arena mojada u otro material incombustible?			X
¿Se ha delimitado y señalizado el área de trabajo como medida de prevención?	X		
Se han implementado las medidas colectivas de prevención (Control de acceso)	X		
¿El equipo de soldadura ha sido inspeccionado y se encuentra en buen estado?	X		
¿El área de trabajo tiene una correcta ventilación natural o es necesario emplear ventilación artificial?	X		
¿Las mangueras se encuentran libres de grietas, cristalización y los acoples están herméticamente sellados?			X
¿Los cilindros se encuentran en posición vertical, bien asegurados y libres de fugas?			X
¿Los cilindros cumplen con el estándar de identificación (Nombre del producto y rotulación NFPA o UN)?			X
¿Se observa bloqueo visual en llaves de paso, válvulas y equipos?			X
¿La actividad de trabajo en caliente requiere el corte de energía eléctrica o gas?		X	

3 Equipos y elementos de protección personal requeridos

	SI	NO	N/A
¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados y en buen estado para realizar el trabajo (Camisa manga larga, Protección facial, Protección visual, monja, Botas de seguridad para soldador, Guantes, polainas de carnaza, delantal)?	X		
El trabajador cuenta con la careta para soldar con filtro para soldadura	X		
Las puestas a tierra están habilitadas e instaladas.			X
El trabajador cuenta con protección respiratoria para gases y humos de soldadura.	X		

4 Requerimiento de documentos anexos (Revisados por el líder ejecutante)

	SI	NO
Se ha verificado la afiliación vigente a la seguridad social de las personas directas y contratistas. (Anexar Evidencias)	X	
Se han revisado los Certificados de aptitud médica ocupacional de cada trabajador.	X	
He verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar. (Registros de inspección)	X	
Se han elaborado permisos adicionales requeridos por la labor programada ALTURAS - ELÉCTRICOS - ESPACIOS CONFINADOS - EXCAVACIONES		X

5 Requerimientos adicionales

1. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en altura. SI [] NO [X]
2. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en espacios confinados. SI [] NO [X]
3. ¿Requiere usar otros permisos adicionales para el trabajo? SI [] NO [X]

¿Cuáles? _____

6 Afectaciones (Determinados por el líder ejecutante)

Marque con "X" según aplique

¿Este trabajo produce riesgos para otras trabajos en áreas adyacentes?	SI	NO []	[X]
¿Los trabajos en áreas adyacentes producen riesgos sobre este trabajo?	SI	NO []	[X]

¿Cuáles son las acciones para controlar estos riesgos? (Explique) LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN ZONA APARTADA DE OTROS FRENTES

7 Firmas Emisión y Revalidaciones

COMO **EJECUTOR:** He verificado con el emisor la aplicación de Permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y los comunicaré al grupo ejecutor. He verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar.

COMO **EMISOR:** He verificado en campo con el ejecutor la aplicación de permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y considero seguro procader con la ejecución del mismo.

FECHA (dd/mm/aa)	VALIDEZ DESDE - HASTA (hora-hora)	EMISOR FIRMA Y REGISTRO O C.C.	EJECUTOR FIRMA Y REGISTRO O C.C.
21/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesus David Quiroz Agudelo cc 3379428	Narciso Charres Romero cc 80387800
22/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesus David Quiroz Agudelo cc 3379428	Narciso Charres Romero cc 80387800
23/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesus David Quiroz Agudelo cc 3379428	Narciso Charres Romero cc 80387800
26/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesus David Quiroz Agudelo cc 3379428	Narciso Charres Romero cc 80387800
27/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesus David Quiroz Agudelo cc 3379428	Narciso Charres Romero cc 80387800
28/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesus David Quiroz Agudelo cc 3379428	Narciso Charres Romero cc 80387800
29/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesus David Quiroz Agudelo cc 3379428	Narciso Charres Romero cc 80387800
30/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesus David Quiroz Agudelo cc 3379428	Narciso Charres Romero cc 80387800

8. Cierre (Indique "SI" o "NO" en cada casilla)

EJECUTOR: Personalmente declaro que:

- [] El trabajo ha sido terminado
- [] El sitio y los equipos quedan en condiciones seguras
- [] Entrego el área limpia y libre de desechos y materiales

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

EMISOR: Personalmente he verificado que:

- [] El área queda limpia y libre de
- [] Se ha terminado satisfactoriamente el
- [] El permiso de trabajo ha sido

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EMISOR

FECHA (dd/mm/aa) HORA (hh:mm): 3379428

OBSERVACIONES:

EN EL MOMENTO DE LA EMISION DE ESTE PERMISO NO SE REALIZAN OTRAS TAREAS DE ALTO RIESGO, AL MOMENTO DE VARIAR LA ACTIVIDAD, SE ELABORAN LOS DEMAS PERMISOS

CCA

PERMISO PARA TRABAJOS EN CALIENTE
CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS SAS

1 Generalidades

FECHA DE INICIO: DÍA (dd) 21 | MES (mm) 12 | AÑO (aa) 2023

PERMISO VÁLIDO HASTA: DÍA (dd) 30 | MES (mm) 12 | AÑO (aa) 2023

EMPRESA EJECUTORA: CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS SAS

Nº CONTRATO: 802-2023

ÁREA O LUGAR: LA CRISTINA

Nº PERSONAS EJECUTORAS: 01

ACTIVIDAD A REALIZAR: EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CARPINTERIA METALICA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR: EQUIPO DE SOLDADURA, HERRAMIENTAS MANUALES, CORTADORAS

Los ejecutantes han recibido información sobre la tarea, medidas preventivas para los riesgos asociados a la tarea, medidas de emergencia, equipos necesarios para realizar el trabajo y los equipos de protección personal requeridos durante la ejecución de los trabajos. SI [X] NO []

2 Verificación de las medidas preventivas (Antes de iniciar labores)

	SI	NO	N/A
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y materiales que puedan ser combustibles o inflamables?	X		
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos correctamente con lonas?			X
¿Se han instalado mamparas para proteger y aislar las personas y equipos de las áreas vecinas?			X
¿Se han cubierto todas las aberturas en paredes y pisos?			X
¿Se han dispuesto extintores adecuados en cantidad y clase en el sitio de trabajo, diferentes o los existentes en la zona?		X	
¿Los equipos a utilizar tienen sus cables y conexiones en buenas condiciones?	X		
¿La persona encargada de ejecutar la labor ha recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea?	X		
¿Se requiere la presencia de una persona de seguridad industrial o un brigadista de la empresa durante la ejecución de la labor?		X	
¿Se ha verificado y ensayado los sistemas de protección contra incendio y de seguridad en máquinas y equipos de la zona donde se realizará el trabajo?			X
¿Se garantiza que la persona que realizará el trabajo, conoce el equipo y los procedimientos contemplados para solicitar un permiso?	X		
El suelo es de material combustible, ¿se ha mojado la zona o cubierto con arena mojada u otro material incombustible?			X
¿Se ha delimitado y señalizado el área de trabajo como medida de prevención?	X		
Se han implementado las medidas colectivas de prevención (Control de acceso)	X		
¿El equipo de soldadura ha sido inspeccionado y se encuentra en buen estado?	X		
¿El área de trabajo tiene una correcta ventilación natural o es necesario emplear ventilación artificial?	X		
¿Las mangueras se encuentran libres de grietas, cristalización y los acoples están herméticamente sellados?			X
¿Los cilindros se encuentran en posición vertical, bien asegurados y libres de fugas?			X
¿Los cilindros cumplen con el estándar de identificación (Nombre del producto y rotulación NFPA o UN)?			X
¿Se observa bloqueo visual en llaves de paso, válvulas y equipos?		X	

3 Equipos y elementos de protección personal requeridos

¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados y en buen estado para realizar el trabajo (Camisa manga larga, Protección facial, Protección visual, manga, Botas de seguridad para soldador, Guantes, polainas de cormaza, delantal)?	SI	NO	N/A
El trabajador cuenta con la careta para soldar con lente para soldadura	X		
Las puestas a tierra están habilitadas e instaladas.	X		
El trabajador cuenta con protección respiratoria para gases y humos de soldadura.			X

4 Requerimiento de documentos exigidos (Revisados por el líder ejecutante)

	SI	NO
Se ha verificado la afiliación vigente a la seguridad social de las personas directas y contratistas. (Anexar Evidencias)	X	
Se han revisado los Certificados de aptitud médica ocupacional de cada trabajador.	X	
Ha verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar. (Registros de inspección)	X	
Se han elaborado permisos adicionales requeridos por la labor programada ALTURAS - ELÉCTRICOS - ESPACIOS CONFINADOS - EXCAVACIONES		X

5 Requerimientos adicionales

1. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en altura. SI [] NO [X]
2. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en espacios confinados. SI [] NO [X]
3. Se deben usar otros permisos adicionales para el trabajo? SI [] NO [X]

¿Cuales? _____

Afectaciones (Determinados por el líder ejecutante)

Marque con "X" según aplique

¿Este trabajo produce riesgos para otros trabajos en áreas adyacentes?	SI	NO []	[X]
¿Los trabajos en áreas adyacentes producen riesgos sobre este trabajo?	SI	NO []	[X]

¿Cuáles son las acciones para controlar estos riesgos? (Explique) _LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN ZONA APARTADA DE OTROS FRENTES_

7 Firmas Emisión y Revalidaciones

COMO EJECUTOR: He verificado con el emisor la aplicación de Permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y los comunicaré al grupo ejecutor. He verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar.

COMO EMISOR: He verificado en campo con el ejecutor la aplicación de permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y considero seguro proceder con la ejecución del mismo.

FECHA (dd/mm/aa)	VALIDEZ DESDE - HASTA (hora-hora)	EMISOR FIRMA Y REGISTRO O C.C.	EJECUTOR FIRMA Y REGISTRO O C.C.
21/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Oscar Mauricio Vidales Suárez cc 15533086
22/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Oscar Mauricio Vidales Suárez cc 15533086
23/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Oscar Mauricio Vidales Suárez cc 15533086
26/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Oscar Mauricio Vidales Suárez cc 15533086
27/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Oscar Mauricio Vidales Suárez cc 15533086
28/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Oscar Mauricio Vidales Suárez cc 15533086
29/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Oscar Mauricio Vidales Suárez cc 15533086
30/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Oscar Mauricio Vidales Suárez cc 15533086

8. Cierre (Indique "SI" o "NO" en cada casilla)

EJECUTOR: Personalmente declaro que:

- [] El trabajo ha sido terminado
- [] El sitio y los equipos quedan en condiciones seguras
- [] Entrego el área limpia y libre de desechos y materiales

15533086 OC

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

EMISOR: Personalmente he verificado que:

- [] El área queda limpia y libre de
- [] Se ha terminado satisfactoriamente el
- [] El permiso de trabajo ha sido

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EMISOR

FECHA (dd/mm/aa) HORA (hh:mm):

3379428

OBSERVACIONES:

EN EL MOMENTO DE LA EMISION DE ESTE PERMISO NO SE REALIZAN OTRAS TAREAS DE ALTO RIESGO. AL MOMENTO DE VARIAR LA ACTIVIDAD, SE ELABORAN LOS DEMAS PERMISOS

PERMISO PARA TRABAJOS EN CALIENTE
CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS SAS

1 Generalidades

FECHA DE INICIO: DÍA (dd) 21 | MES (mm) 12 | AÑO (aa) 2023 — PERMISO VÁLIDO HASTA: DÍA (dd) 30 | MES (mm) 12 | AÑO (aa) 2023

EMPRESA EJECUTORA: CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS SAS

ÁREA O LUGAR: LA CASIANA — Nº CONTRATO: 002-2023

ACTIVIDAD A REALIZAR: EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CARPINTERIA METALICA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA — Nº PERSONAS EJECUTORAS: 01

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR: EQUIPO DE SOLDADURA, HERRAMIENTAS MANUALES, CORTADORAS

Los ejecutantes han recibido información sobre la tarea, medidas preventivas para los riesgos asociados a la tarea, medidas de emergencia, equipos necesarios para realizar el trabajo y los equipos de protección personal requeridos durante la ejecución de los trabajos. SI [X] NO []

2 Verificación de las medidas preventivas (Antes de iniciar labores)

	SI	NO	N/A
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y materiales que puedan ser combustibles o inflamables?	X		
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos correctamente con lonas?			X
¿Se han instalado mamparas para proteger y aislar las personas y equipos de las áreas vecinas?			X
¿Se han cubierto todas las aberturas en paredes y pisos?			X
¿Se han dispuesto extintores adecuados en cantidad y clase en el sitio de trabajo, diferentes a los existentes en la zona?		X	
¿Los equipos a utilizar tienen sus cables y conexiones en buenas condiciones?	X		
¿La persona encargada de ejecutar la labor ha recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea?	X		
¿Se requiere la presencia de una persona de seguridad industrial o un brigadista de la empresa durante la ejecución de la labor?		X	
¿Se ha verificado y ensayado los sistemas de protección contra incendio y de seguridad en máquinas y equipos de la zona donde se realizará el trabajo?			X
¿Se garantiza que la persona que realizará el trabajo, conoce el equipo y los procedimientos contemplados para solicitar un permiso?	X		
Si el suelo es de material combustible, ¿se ha mojado la zona o cubierto con arena mojada u otro material incombustible?			X
¿Se ha delimitado y señalizado el área de trabajo como medida de prevención?	X		
Se han implementado las medidas colectivas de prevención (Control de acceso)	X		
¿El equipo de soldadura ha sido inspeccionado y se encuentra en buen estado?	X		
¿El área de trabajo tiene una correcta ventilación natural o es necesario emplear ventilación artificial?	X		
¿Las mangueras se encuentran libres de grietas, cristalización y los acoples están herméticamente sellados?			X
¿Los cilindros se encuentran en posición vertical, bien asegurados y libres de fugas?			X
¿Los cilindros cumplen con el estándar de identificación (Nombre del producto y rotulación NFPA o UN)?			X
¿Se observa bloqueo visual en llaves de paso, válvulas y equipos?			X
¿La actividad de trabajo en caliente requiere el corte de energía eléctrica o gas?		X	

3 Equipos y elementos de protección personal requeridos

	SI	NO	N/A
¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados y en buen estado para realizar el trabajo (Camisa manga larga, Protección facial, Protección visual, overol, Botas de seguridad para soldador, Guantes, polainas de carnaza, delantal)?	X		
El trabajador cuenta con la careta para soldar con filtro para soldadura	X		
Las puestas a tierra están habilitadas e instaladas.			X
El trabajador cuenta con protección respiratoria para gases y humos de soldadura.	X		

4 Requerimiento de documentos anexos (Revisados por el líder ejecutante)

	SI	NO
Se ha verificado la afiliación vigente a la seguridad social de los personas directos y contratistas. (Anexar Evidencias)	X	
Se han revisado los Certificados de aptitud médico ocupacional de cada trabajador.	X	
Se ha verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar. (Registros de inspección)	X	
Se han elaborado permisos adicionales requeridos por la labor programada ALTURAS - ELÉCTRICOS - ESPACIOS CONFINADOS - EXCAVACIONES	X	

5 Requerimientos adicionales

1. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en altura. SI [] NO [X]
2. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en espacios confinados. SI [] NO [X]
3. Se deben usar otros permisos adicionales para el trabajo? SI [] NO [X]

¿Cuales? _____

6 Afectaciones (Determinadas por el líder ejecutante) — Marque con "X" según aplique

¿Este trabajo produce riesgos para otros trabajos en áreas adyacentes?	SI []	NO [X]
¿Los trabajos en áreas adyacentes producen riesgos sobre este trabajo?	SI []	NO [X]

¿Cuáles son las acciones para controlar estos riesgos? (Explique) LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN ZONA APARTADA DE OTROS FRENTES

7 Firmas Emisión y Revalidaciones

COMO EJECUTOR: He verificado con el emisor la aplicación de Permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y los comunicaré al grupo ejecutor. He verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar.

COMO EMISOR: He verificado en campo con el ejecutor la aplicación de permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y considero seguro proceder con la ejecución del mismo.

FECHA (dd/mm/aa)	VALIDEZ DESDE - HASTA (hora-hora)	EMISOR FIRMA Y REGISTRO O C.C.	EJECUTOR FIRMA Y REGISTRO O C.C.
21/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Feider Yovany Guzmán Montoya cc 1045432128
22/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Feider Yovany Guzmán Montoya cc 1045432128
23/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Feider Yovany Guzmán Montoya cc 1045432128
26/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Feider Yovany Guzmán Montoya cc 1045432128
27/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Feider Yovany Guzmán Montoya cc 1045432128
28/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Feider Yovany Guzmán Montoya cc 1045432128
29/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Feider Yovany Guzmán Montoya cc 1045432128
30/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Feider Yovany Guzmán Montoya cc 1045432128

8. Cierre (Indique "SI" o "NO" en cada casilla)

EJECUTOR: Personalmente declaro que:
- [] El trabajo ha sido terminado
- [] El sitio y los equipos quedan en condiciones seguras
- [] Entregue el área limpia y libre de herramientas y materiales

Feider Yovany Guzmán
1045432128
NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

EMISOR: Personalmente he verificado que:
- [] El área quedó limpia y libre de
- [] Se ha terminado satisfactoriamente el
- [] El permiso de trabajo ya sido

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EMISOR
FECHA (dd/mm/aa) HORA

OBSERVACIONES:

EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE ESTE PERMISO NO SE REALIZAN OTRAS TAREAS DE ALTO RIESGO. AL MOMENTO DE VARIAR LA ACTIVIDAD, SE ELABORAN LOS DEMAS PERMISOS

PERMISO PARA TRABAJOS EN CALIENTE
CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS SAS

1. Generalidades

FECHA DE INICIO: DÍA (dd) 21 | MES (mm) 12 | AÑO (aa) 2023

PERMISO VÁLIDO HASTA: DÍA (dd) 30 | MES (mm) 12 | AÑO (aa) 2023

EMPRESA EJECUTORA: CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS SAS

ÁREA O LUGAR: LA CASIANA — Nº CONTRATO: 802-2023

ACTIVIDAD A REALIZAR: EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CARPINTERIA METALICA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABRÍN, ANTIOQUIA — Nº PERSONAS ENCONTRADO: 01

HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS A UTILIZAR: EQUIPO DE SOLDADURA, HERRAMIENTAS MANUALES, CONTADORAS

Los ejecutantes han recibido información sobre la tarea, medidas preventivas para los riesgos asociados a la tarea, medidas de emergencia, equipos necesarios para realizar el trabajo y los equipos de protección personal requeridos durante la ejecución de los trabajos. SI [X] NO []

2. Verificación de las medidas preventivas (Antes de iniciar labores)

	SI	NO	N/A
¿El sitio donde se ejecutará el trabajo está libre de sustancias químicas y materiales que puedan ser combustibles o inflamables?	X		
¿Los equipos y materiales están cubiertos y protegidos nuevamente con lonas?			X
¿Se han instalado mamparas para protegar y aislar las personas y equipos de las áreas vecinas?			X
¿Se han cubierto todas las aberturas en paredes y pisos?			X
¿Se han dispuesto extintores adecuados en cantidad y clase en el sitio de trabajo, diferentes a los existentes en la zona?		X	
¿Los equipos a utilizar tienen sus cables y conexiones en buenas condiciones?	X		
¿La persona encargada de ejecutar la labor ha recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea?	X		
¿Se requiere la presencia de una persona de seguridad industrial o un brigadista de la empresa durante la ejecución de la labor?		X	
¿Ha sido verificado y ensayado los sistemas de protección contra incendio y de seguridad en máquinas y equipos de la zona donde se realizará el trabajo?			X
¿Se garantiza que la persona que realizará el trabajo, conoce el equipo y los procedimientos contemplados para actuar en ellos?	X		
Si el sitio es de material combustible, ¿se ha mojado la zona o cubierto con arena mojada u otro material incombustible?			X
¿Se ha delimitado y señalizado el área de trabajo como medida de prevención?	X		
Se han implementado las medidas colectivas de prevención (Control de incendio)	X		
¿El equipo de soldadura ha sido inspeccionado y se encuentra en buen estado?	X		
¿El área de trabajo tiene una correcta ventilación natural o es necesario emplear ventilación artificial?	X		
¿Las mangueras se encuentras libres de grietas, cristalización y los acoples están herméticamente sellados?			X
¿Los cilindros se encuentran en posición vertical, bien asegurados y libres de fugas?			X
¿Los cilindros cumplen con el estándar de identificación (Nombre del producto y rotulación NFPA o UN)?			X
¿Se observa bloqueo visual en llaves de paso, válvulas y equipos?			X
¿La actividad de trabajo en caliente requiere el corte de energía eléctrica o gas?		X	

3. Controles y elementos de protección personal requeridos

	SI	NO	N/A
¿Se tienen los elementos de protección personal apropiados y en buen estado para realizar el trabajo (Camisa manga larga, Protección facial, Protección visual, mango, Botas de seguridad para soldador, Guantes, polainas de carnaza, delantal)?	X		
El trabajador cuenta con la careta para soldar con filtro para soldadura	X		
Las puestas a tierra están habilitadas e instaladas.			X
El trabajador cuenta con protección respiratoria para gases y humos de soldadura.	X		

4. Documentos de responsables directos (Verificados por el líder ejecutante)

	SI	NO
Se ha verificado la afiliación vigente a la seguridad social de las personas directas y contratistas. (Anexar Evidencias)	X	
Se han revisado los Certificados de aptitud médico ocupacional de cada trabajador.	X	
Se verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar. (Registros de inspección)	X	
Se han elaborado permisos adicionales requeridos por la labor programada ALTURAS - ELÉCTRICOS - ESPACIOS CONFINADOS - EXCAVACIONES		X

5. Requerimientos adicionales

1. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en altura. SI [] NO [X]
2. Por la condición del lugar donde se ejecuta el Trabajo en Caliente se requiere permiso de trabajo en espacios confinados. SI [] NO [X]
3. Se deben usar otros permisos adicionales para el trabajo? SI [] NO [X]

¿Cuáles? _____

6. Afectaciones (Determinadas por el líder ejecutante) — Marque con "X" según aplique

¿Este trabajo produce riesgos para otros trabajos en áreas adyacentes?	SI []	NO [X]
¿Los trabajos en áreas adyacentes producen riesgos sobre este trabajo?	SI []	NO [X]

¿Cuáles son las acciones para controlar estos riesgos? (Explique) _LOS TRABAJOS SE REALIZAN EN ZONA APARTADA DE OTROS FRENTES_

7. Firmas Emisión y Revalidaciones

COMO EJECUTOR: He verificado con el emisor la aplicación de Permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y los comunicaré al grupo ejecutor. He verificado el buen estado de las herramientas y equipos a utilizar.

COMO EMISOR: He verificado en campo con el ejecutor la aplicación de permiso y los demás controles para minimizar los riesgos asociados a este trabajo y considero seguro proceder con la ejecución del mismo.

FECHA (dd/mm/aa)	VALIDEZ DESDE - HASTA (hora-hora)	EMISOR FIRMA Y REGISTRO O C.C.	EJECUTOR FIRMA Y REGISTRO O C.C.
21/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Rafael Antonio Valle López cc 10010341307
22/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Rafael Antonio Valle López cc 10010341307
23/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Rafael Antonio Valle López cc 10010341307
26/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Rafael Antonio Valle López cc 10010341307
27/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Rafael Antonio Valle López cc 10010341307
28/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Rafael Antonio Valle López cc 10010341307
29/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Rafael Antonio Valle López cc 10010341307
30/12/2023	07:00 am - 05:00 pm	Jesús David Quiroz Agudelo cc 3379428	Rafael Antonio Valle López cc 10010341307

8. Cierre (Indique "SI" o "NO" en cada casilla)

EJECUTOR: Personalmente declaro que:

- [] El trabajo se vido terminado
- [] El sitio y los equipos quedan en condiciones seguras
- [] Entrego el área limpia y libre de desechos y peligros

10010341307
NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

EMISOR: Personalmente he verificado que:

- [] El área quedó limpia y libre de
- [] Se ha terminado satisfactoriamente el
- [] El permiso de trabajo ha sido

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EMISOR
FIRMA (si [illegible]) 3379428

OBSERVACIONES:

EN EL MOMENTO DE LA EMISION DE ESTE PERMISO NO SE REALIZAN OTRAS TAREAS DE ALTO RIESGO. AL MOMENTO DE VARIAR LA ACTIVIDAD, SE ELABORAN LOS DEMAS PERMISOS

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Jardín Antioquia, 04 de enero de 2024

OF-057-JLM-2023

Ingeniero
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
INTERVENTORIA
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

ASUNTO: ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO Y DE SST CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023

Respetados señores,

Por medio del presente me permito hacer entrega del informe técnico y de SST correspondiente al mes de diciembre de 2023 para su revisión y aprobacion

Quedo atento con el fin de proceder a la respectiva impresión y entrega de las copias en medio físico.

Por medio del presente

Atentamente,



ING. ANDRES NARANJO GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Jardín Antioquia, 05 de enero de 2024

OF-058-JLM-2023

Ingeniero
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
INTERVENTORIA
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION EN TIEMPO DEL CONTRATO No. ALC 100-20-04-003 DE 2023

Respetados señores:

Por medio del presente documento, me permito hacer llegar a ustedes la solicitud de la ampliación del tiempo pactado inicialmente, del contrato No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, en un periodo adicional de UN MES calendario; lo anterior para considerar un tiempo total de ejecución hasta el 08 de marzo de 2024 y esto obedece, a la ejecución de mayores cantidades de obra pactadas inicialmente, representadas en actividades complementarias.

Atentamente,



ING. ANDRES NARANJO GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Jardín Antioquia, 05 de enero de 2024

OF-059-JLM-2023

Ingeniero
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
INTERVENTORIA
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

ASUNTO: SOLICITUD PLANOS DISEÑO ELECTRICO SAN ANTONIO

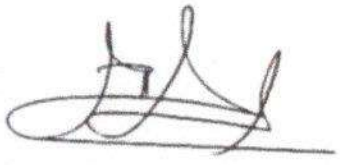
Respetados señores:

Por medio del presente documento, me permito solicitar nuevamente los diseños:

1. Planos eléctricos iluminación, puntos, voz y datos (si se requiere) de la ampliación del colegio San Antonio.
2. Planos en donde se indique el punto de acometida y circuito de la red eléctrica a la cual se va a derivar esa acometida.

Dicha solicitud ya se había hecho en oficio de numero de radicado **OF-019-JLM-2023** de fecha 22 de noviembre de 2023. Lo anterior obedece a la necesidad de cumplir con los compromisos del plan de contingencia y evitar atrasos en el cronograma.

Atentamente,



ING. ANDRES NARANJO GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Jardín Antioquia, 05 de enero de 2023

OF-060-JLM-2023

Ingeniero
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
INTERVENTORIA
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

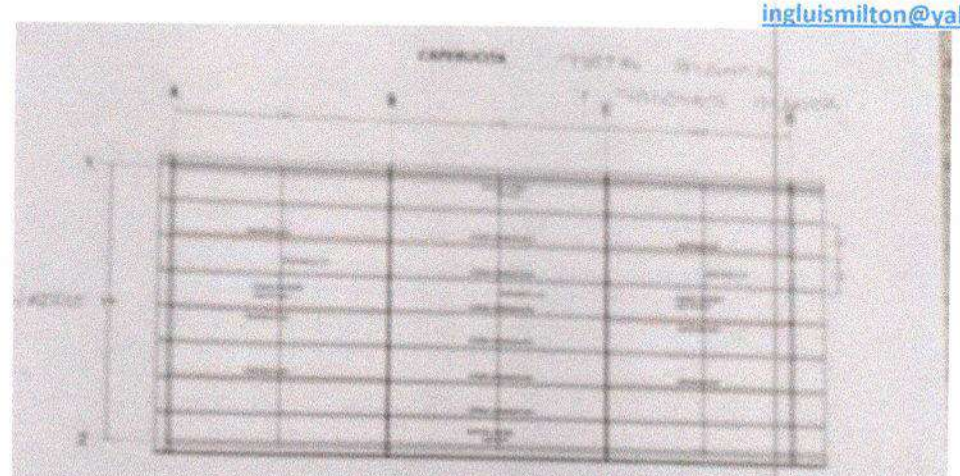
ASUNTO: SOLICITUD DE CODIGO DE COLORES PARA LA ESTRUCTURA

Respetados señores,

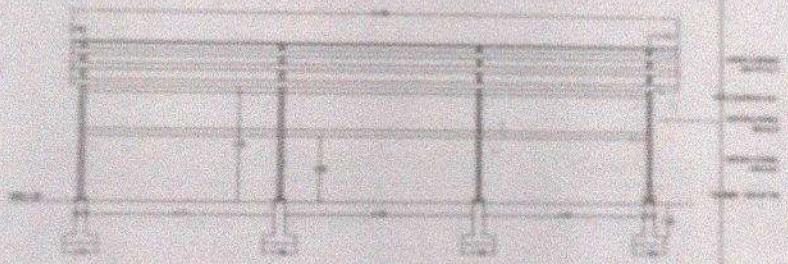
Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar los códigos de los colores que se van a aplicar a las estructuras metálica de las cubiertas tanto de Caperucita como de la escuela La Casiana. Igualmente se requiere definir los colores de la estructura de soporte de la cubierta es decir la estructura de apoyo de las tejas, teniendo en cuenta que los colores de las columnas de apoyo ya se encuentran definidos.

ANEXO: PLANOS DE SECUENCIA DE COLORES

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

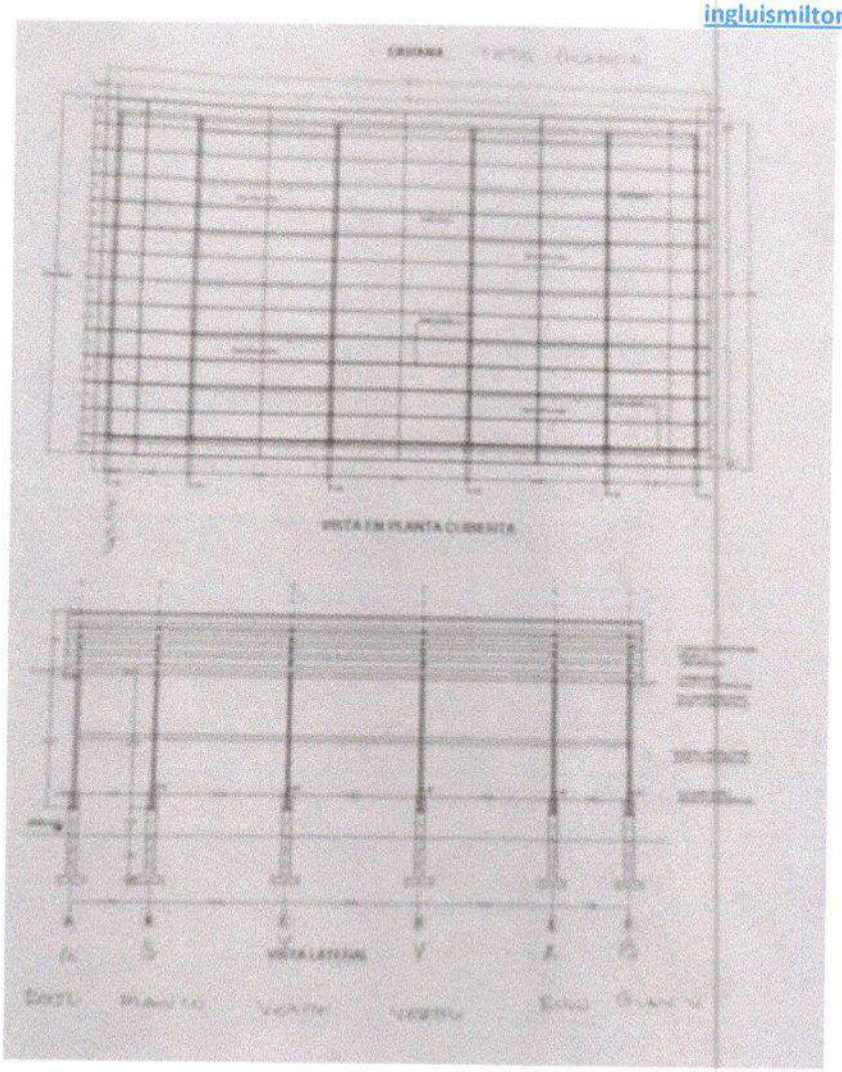


VISTA EN PLANTA CUBIERTA



VISTA LATERAL

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es



Atentamente,

ARQ. FABIO SALAZAR SANCHEZ
RESIDENTE DE OBRA DE OBRA
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Jardín Antioquia,11 de enero del 2023

OF-062-JLM-2023

Ingeniero
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
INTERVENTORIA
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

ASUNTO: ACLARACION PLAN DE CONTINGENCIA – RESPUESTA OFICIO IEJ-022 ATRASOS EN OBRA

Respetados señores,

Por medio del presente documento se aclara el comunicado OF-054-JLM-2023, cuyo asunto es: PLAN DE CONTINGENCIA – RESPUESTA OFICIO IEJ-022 ATRASOS EN OBRA, enviado el día 28 de diciembre de 2023, y en el cual se proponen una serie de medidas para mitigar los atrasos de obra y las medidas que se tomaron.

También se evidencia la necesidad de ampliación del plazo contractual a un mes más calendario, solicitado por el **CONSORCIO JARDÍN LM,** para la ejecución de las obras complementarias, no previstas y acabado de la cancha de La Casiana.

MEDIDAS GENERALES EN TODOS LOS FRENTES DE OBRA

Dentro de las medidas generales se garantizará que los elementos, equipos, herramientas y suministros estén en obra antes del personal que ejecutará la actividad y previamente al inicio de las obras, en este documento se presenta el personal asignado y plan de compras según frente de obra.

FRENTE SAN ANTONIO

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACION	PERSONAL		
			MAEST.	OFIC.	AYUD.
VACIADO DE LOSA (incluye formaleta e instalación de acero)	enero 2	enero 10	1	2	5
COLUMNAS SEGUNDO PISO (incluye formaleta e instalación de acero	enero 11	enero 15	1	1	3
VIGAS AEREAS (incluye formaleta e instalación de acero	enero 14	enero 17	1	2	3

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

MUROS EN BLOQUE primer piso	enero 18	enero 20	1	1	2
MUROS EN BLOQUE segundo piso	enero 21	enero 24	1	1	2
INSTALACION DE CALADOS	enero 22	enero 25	1	1	2
CUBIERTA incluye estructura metálica e instalación de cubierta)	enero 20	enero 28	1	3	2
REVOQUES INTERIORES	enero 21	enero 27	1	1	2
PISO EN CERAMICA	enero 25	enero 30	1	1	2
CARPINTERIA METALICA	enero 27	febrero 2	1	2	1
INSTALACIONES SANITARIAS	enero 30	febrero 3	1	1	1
PINTURA	febrero 1	febrero 5	1	2	
INSTALACIONES ELECTRICAS	febrero 2	febrero 6	1	1	1

PROGRAMACION DE COMPRAS SAN ANTONIO	
CONCRETO PREMEZCLADO Y BOMBA PARA FUNDIR LOSA	Se encuentra contratado con la empresa Argos
ACERO PARA VIGAS Y COLUMNAS	Ya se encuentra en obra
CEMENTO PARA VIGAS Y COLUMNAS	Ya se realizó la compra con la ferretería el bodegón
MUROS EN LADRILLO	Se encuentra en proceso de cotización se tendrá en obra para el día 15 de enero
CUBIERTA	Todo el material y construcción de la cubierta se encuentra contratado y con la empresa carreteras y canteras
CARPINTERIA METALICA	Todo el material y construcción de la cubierta se encuentra contratado y con la empresa carreteras y canteras
PISO EN CERAMICA	Todo el piso se encuentra en obra
INSTALACIONES ELECTRICAS	En proceso de contratación el suministro y la mano de obra

FRENTE CAPERUCITA

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACION	PERSONAL		
			MAEST.	OFIC.	AYUD.
*RETIRO TEJAS ETERNIT SALONES	enero 9	enero 17	1	2	3
CUBIERTA PRINCIPAL EN PATIO incluye estructura metálica e instalación de cubierta)	enero 9	enero 28	1	3	2

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	INICIO	TERMINACION	PERSONAL		
			MAEST.	OFIC.	AYUD.
*RETIRO TEJAS ETERNIT AULAS	enero 9	enero 27	1	2	3
*CUBIERTA AULAS incluye arreglo cerchas e instalación de cubierta	enero 29	febrero 16	1	3	2
*REVOQUES INTERIORES (y corrida puerta)	febrero 17	febrero 25	1	1	2
*INSTALACIONES ELECTRICAS	febrero 26	febrero 28	1	1	2

PROGRAMACION DE COMPRAS CAPERUCITA	
CUBIERTA PRINCIPAL EN PATIO	Todo el material y construcción de la cubierta se encuentra contratado y con la empresa carreteras y canteras
*CUBIERTA SOBRE SALONES	En proceso de contratación el suministro y la mano de obra
*INSTALACIONES ELECTRICAS	En proceso de contratación el suministro y la mano de obra
*DESMONTE E INSTALACION CIELO RASO	En proceso de contratación el suministro y la mano de obra
*INSTALACIONES ELECTRICAS	En proceso de contratación el suministro y la mano de obra

*OBRAS COMPLEMENTARIAS

FRENTE LA CASIANA

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACION	PERSONAL		
			MAEST.	OFIC.	AYUD.
CUBIERTA PRINCIPAL CANCHA incluye estructura metálica e instalación de cubierta)	en ejecución	enero 27	1	2	2
CARPINTERIA METALICA CERRAMIENTO	enero 29	febrero 8	1	2	1
*ILUMINACION Y APANTALLAMIENTO CUBIERTA	enero 29	febrero 16	1	3	1
REVOQUES Y ACABADOS	febrero 19	febrero 29	1	1	2

PROGRAMACION DE COMPRAS LA CASIANA	
CUBIERTA PRINCIPAL EN CANCHA Y CARPINTERIA METALICA	Todo el material y construcción de la cubierta y cerramiento, se encuentra

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

	contratado y con la empresa carreteras y canteras
CEMENTO PARA PEDESTALES CUNETAS Y REVOQUES	Ya se realizó la compra con la ferreteria el bodegón
*ILUMINACION Y APANTALLAMIENTO CUBIERTA	En proceso de contratación el suministro y la mano de obra

*OBRAS COMPLEMENTARIAS

NOTA: El maestro supervisa todos los frentes de obra

Tenemos más cantidad de obra que se debe ejecutar y no es posible hacerla en el mismo plazo contractual, ni simultáneamente con las actividades que se están ejecutando actualmente y que serían actividades predecesoras de las actividades sucesoras complementarias a ejecutar; por todo lo anterior nuevamente se les solicita la ampliación en plazo contractual en un mes más calendario. Además, se incluyeron nuevos ítems que requieren un tiempo importante de ejecución y que no estaban inicialmente contemplados.

Atentamente,

ING. ANDRES NARANJO GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Jardín Antioquia, 11 de diciembre de 2023

OF-063-JLM-2023

Ingeniero
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
INTERVENTORIA
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION DEL CONTRATO No. ALC 100-20-04-003 DE 2023

Como es de conocimiento por las partes (entidad contratante, interventoría y constructor), desde el mes de noviembre del año 2023 se venía tramitando una adición al contrato que nos permitiera la ejecución de unas obras complementarias necesarias para llevar a buen término el proyecto.

Estas actividades complementarias generaron en el balance del proyecto unas mayores cantidades en algunos ítems contractuales y obras no previstas, que debido a su proceso constructivo generan necesariamente ampliación de los tiempos de ejecución de las actividades tanto predecesoras como sucesoras, lo que a la postre se refleja en el tiempo total de ejecución.

Es así, que inicialmente y mediante oficio No OF-033-JLM-2023 del primero (01) de diciembre de 2023 se solicitó por parte del CONSORCIO JARDIN LM, tanto la adición por el monto de $ 119.751.627.58, como un tiempo de prórroga de treinta (30) días, que nos permitiera cumplir con el alcance final del proyecto.

Sin embargo, por temas de trámite ante la entidad se nos indicó que se realizara la solicitud por la adición en recursos, con la premisa que en la nueva vigencia se tramitaría el tiempo adicional necesario para realizar las obras adicionales y complementarias.

Se contempló la adición del valor del contrato en $ 121.488.383,00 correspondiente a cantidades de actividades complementarias de obra a ejecutar en: IE SAN ANTONIO, C.E.R. DAVID L. CROZZIER Y EN CAPERUCITA ROJA; los valores de estas obras complementarias se discriminan así:

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

COSTO DIRECTO SAN ANTONIO		$ 289.446.787,00	$ 290.851.208,00
COSTO DIRECTO C.E.R. DAVID L CROZZIER		$ 267.593.861,00	$ 291.676.660,00
COSTO DIRECTO CAPERUCITA ROJA		$ 120.076.893,00	$ 183.341.630,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO		$ 677.117.541,00	$ 765.869.498,00
ADMINISTRACION (%)	30,53%	$ 206.723.985,00	$ 233.819.958,00
UTILIDAD (%)	5,00%	$ 33.855.877,00	$ 38.293.475,00
SUBTOTAL OBRAS		$ 917.697.403,00	$ 1.037.982.931,00
PÓLIZAS (SE PAGARÁ SEGÚN FACTURA)		$ 9.176.974,03	$ 10.379.829,00
INVERSIÓN SOCIOAMBIENTAL		$ 5.405.100,00	$ 5.405.100,00
VALOR TOTAL OBRA		$ 932.279.477,03	$ 1.053.767.860,00
VALOR A ADICIONAR			$ 121.488.383,00

A continuación se lista las actividades complementarias a realizar en donde se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual en un mes más calendario:

CONSTRUCCION AULAS DEL COLEGIO SAN ANTONIO

Se incluyeron estos nuevos ítems que requieren un tiempo importante de ejecución y que no estaban inicialmente:

- Suministro transporte e instalación de Cubierta tipo AJOVER, O SU EQUIVALENTE. TERMOACUSTICA. Incluye remates para laterales, superiores, goteros frontales y caballetes y Tornillo autorroscante, traslapos y todo lo necesario para su correcta instalación.
- Suministro, transporte e instalación de Guarda escoba piso baldosa de grano 1-2 recto, con h=0,1m.

C.E.R. CROZZIER

Se incluyeron estos nuevos ítems que no estaban inicialmente:

- Suministro e instalación de pintura para revestimiento cancha múltiple y que demora 23 días en su terminado final para poderse usar.
- Mantenimiento cerramiento malla eslabonada de la cancha, incluye instalación de módulos con marco en ángulo 1 1/2", malla eslabonada, fijado y pintura tubería existente, refuerzo en tubular cuadrado 1" módulos posteriores a canchas. Actividad que no se puede hacer simultáneamente con la estructura metálica de la cubierta, hasta cuando no se termine de construir totalmente la cubierta nueva de la cancha por el peligro y riesgo que implica poner personal debajo de los que están trabajando y soldando en la cubierta.
- Red iluminación de la nueva estructura de cubierta de la cancha. Actividad complementaria que no estaba contemplada en el contrato inicial y no se puede hacer simultáneamente con la estructura. Requiere tiempo adicional para su ejecución.
- Toda la red de apantallamiento y sistema de tierras de la nueva cubierta de la cancha. Actividad complementaria que no estaba contemplada en el contrato inicial y que no se puede hacer

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

hasta cuando no se terminen totalmente todas las actividades de la estructura metálica de la cubierta y la instalación de las tejas.

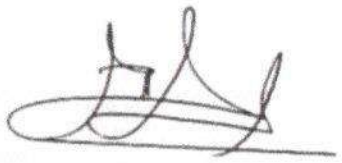
CAPERUCITA ROJA

Se incluyeron estos nuevos ítems que no estaban inicialmente:

- Desmonte de toda la teja de eternit. de los salones que actualmente hay. Actividad que es demorada por qué se debe hacer una a una por el riesgo de fractura de las tejas ya muy deterioradas por lo viejas y "cristalizadas" que están.
- Desmonte cielo raso existente y construcción del nuevo que solo se podría ejecutar después que se termine la cubierta.
- Suministro transporte e instalación de Cubierta tipo AJOVER, O SU EQUIVALENTE. TERMOACÚSTICA. Incluye remates para laterales, superiores, goteros frontales y caballetes y Tornillo autorroscante, traslapos y todo lo necesario para su correcta instalación. Área considerada con pendiente 27%
- Suministro, transporte e instalación de lámpara High Bay de 100 W. Incluye cable encauchetado 3#16 AWG-THHN, clavija de 15A, guaya de 5/8", grilletes, tornillos y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Esta instalación se haría después de tener el nuevo cielo raso instalado y seguidamente de haber terminado la cubierta principal
- Suministro, transporte e instalación de salida para iluminación. Incluye tubería EMT de 3/4", cable 3#12AWG THHN, conectores resorte, grapas, chazos y accesorios de instalación. SALIDA DE 3m. Esta instalación eléctrica se haría después de haber terminado la cubierta principal

Todo lo anterior evidencia la necesidad y la importancia de ampliación del plazo contractual inicialmente pactado, en un mes más calendario, solicitado por el CONSORCIO JARDÍN LM; para la ejecución y desarrollo de las obras complementarias, no previstas y acabado final de la cancha de La Casiana.

Atentamente,



ING. ANDRES NARANJO GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Jardín Antioquia, 18 de enero de 2024

OF-064-JLM-2023

Ingeniero
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
INTERVENTORIA
La Ciudad

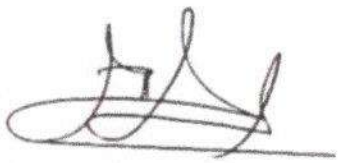
REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

ASUNTO: ENTREGA APU´S DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE LA CASIANA

Respetado Ingeniero,

Por medio del presente documento hago entrega de los Apu´s del sistema de apantallamiento de la cubierta de la cancha de La Casiana, para su respectiva aprobación.

Atentamente,



ING. ANDRES NARANJO GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Jardín Antioquia, 19 de enero de 2024

OF-066-JLM-2023

Ingeniero
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
INTERVENTORIA
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

ASUNTO: HOJA DE VIDA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respetados señores,

Por medio del presente documento hago entrega de la HOJA DE VIDA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por medio del presente

Atentamente,

ARQ. FABIO SALAZAR SANCHEZ
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Jardín Antioquia, 22 de enero de 2024

OF-070-JLM-2023

Ingeniero
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
INTERVENTORIA
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

ASUNTO: ENTREGA DISEÑO DE MORTERO

Respetados señores,

Por medio del presente documento hago entrega del DEL DISEÑO DE MORTEROS para mampostería del Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023

Por medio del presente

Atentamente,

ARQ. FABIO SALAZAR SANCHEZ
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO JARDIN LM

CONSORCIO JARDIN LM
CRA 16 A No. 75-81 OF 402
CEL 317 4346093
ingluismilton@yahoo.es

Jardín Antioquia, 26 de enero de 2024

OF-073-JLM-2023

Ingeniero
MARIO DE JESUS GIL CARDONA
INTERVENTORIA
La Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ALC 100-20-04-003 DE 2023, **Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA**

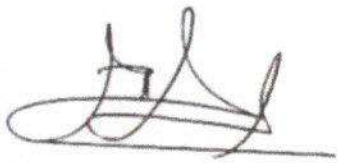
ASUNTO: OF. 073 ENTREGA CRONOGRANA DE OBRA AL 08-03-24 - CONSORCIO JARDIN LM

Respetados señores:

Por medio del presente documento, me permito hacer entrega formal a ustedes, de la programación de obra, que se ajustó en fechas y costos, a la nueva fecha de terminación de obras del 08 de marzo del 2024.

Contrato No. ALC 100-20-04-003 DE 2023,

Atentamente,



ING. ANDRES NARANJO GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO JARDIN LM

ANEXO #7.
BITÁCORA.

Personal obra Director, Residente Aux S.S.T
Personal Interventoria: Director, Residente S.S.T
Personal Operativo
I.E San Antonio = oficial, ayudantes
Caperucita = oficial, ayudantes
La Casiana = oficial, ayudantes.
Tiempo: Soleado
Herramienta y Equipo: Maquinaria y Equipo
Herramienta Menor: Mezcladora, vibrador, Flejadora, pulidora
Equipo soldadura
Actividades:
No se laboro

Diciembre - 31 - 2023
No se Laboro

Enero - 01 - 2024
No se Laboro

Enero - 02 - 2024
Personal obra: Director, Residente Aux S.S.T
Personal Interventoria: Director, Residente S.S.T
Personal Operativo
I.E San Antonio = # oficial, # ayudantes
Caperucita = # oficial, # ayudantes
La Casiana = # oficial, # ayudantes
Tiempo: Soleado
Herramienta y Equipo = Maquinaria y Equipo
Herramienta Menor = Mezcladora, vibrador, Flejadora, pulidora
Equipo soldadura.

Actividades:
I.E San Antonio: No se Laboro: Sin avance de obra
Caperucita: No se Laboro: Sin avance de obra
La Casiana: No se Laboro: Sin avance de obra

Enero 03-2024
Personal Obra: Director, Residente AUX S.S.T
Personal Interventoria: Director, Residente S.S.T
Personal operativo
I.E San Antonio: 1 Oficial, 5 ayudantes
Caperucita: 1 Oficial, 1 ayudantes
La Casiana: 1 Oficial, 2 ayudantes.
Tiempo: Soleado
Herramienta y Equipo: Maquinaria y Equipo
Herramienta Menor: Mezcladora, vibrador, Flejadora Pulidora Equipo Soldadura.
Actividades.
I.E San Antonio: Corte y figuracion de acero de refuerzo para losa superior, orden y aseo hidratación de columnas.
Caperucita: Sin avance de obra
La Casiana: Se continua con trabajos de soldadura porticos y preparacion de equipos para alturas, en izaje de columnas metalicas, Hubo personal de Estructura 2 soldador, 2 ayudantes

Enero 04-2024
Personal Obra: Director, Residente AUX S.S.T
Personal Interventoria: Director, Residente S.S.T
Personal operativo
I.E San Antonio: 1 oficial, 1 ayudantes.

Caperucita = 1 oficial, 5 ayudantes
La Casiana = oficial, ayudantes
Tiempo = Soleado
Herramienta y Equipo = Maquinaria y Equipo
Herramienta Menor = Mezcladora, vibrador, Flejadora, Pulidora Equipo Soldadura
Actividades:
I.E San Antonio = orden y aseo en general, no hubo avances de obra hidratacion de columnas.
Caperucita = Sin avance de actividades
La Casiana = Colocacion de faja de concreto parte superior, ajuste de placa en zona pedestales, colocacion de sobreplatinas en pedestales Se isa una columna en el eje 1a, se continua con soldadura de porticos
Personal de estructura = 2 soldador, 2 ayudantes.

Enero 05 - 2024
Personal Obra = Director, Residente Aux S.S.T
Personal Interventoria = Director, Residente S.S.T
Personal Operativo
I.E San Antonio = 1 oficial, 4 ayudantes = (2 semaoil)
Caperucita = 6 oficial, 6 ayudantes.
La Casiana = 1 oficial, 2 ayudantes 3 soldador. 3 Ayudantes.
Tiempo = Soleado
Herramienta y Equipo = Maquinaria y Equipo
Herramienta Menor = Mezcladora, vibrador, Flejadora, Pulidora
Equipo = Soldadura
Actividades:
I.E San Antonio = Se avanzo en el encofrado de losa y se continua con el corte y figuración de acero
Caperucita = Sin avance de actividades
La Casiana = Se continua con soldadura de porticos en piso e isado de resto de columnas del eje 1 de la 2a la 4 y eje 2 la 2b, adecuacion de posteria exsistente y retiro de malla de cerramiento exsistente, por parte del S.S.T de interventoria se solicita la verificación del proceso de trabajo en alturas.

Enero 06 - 2024
Personal obra Director, Residente Aux, SST
Personal Interventoria Director, Residente SST
Personal operativo
I.E San Antonio: 1 Oficial, 5 ayudantes
Caperucita: 0 Oficial, 0 ayudantes
La Casiana: 1 Oficial, 3 ayudantes 2 soldador 3 ayudantes
Tiempo: Soleado
Herramienta y Equipo: Maquinaria y Equipo
Herramienta Menor: Mezcladora, vibrador, Flejadora, Polidora
Equipo: Soldadura
Actividades:
I.E San Antonio: Se continua con trabajos de encofrado y figuracion de acero de refuerzo, orden y aseo
Caperucita: Sin avance de actividades
La Casiana: Se continua con trabajos de soldadura de arcos adecuacion de cerramiento existente y orden y aseo en general.
NOTA: El dia de ayer 5 de enero se realiza visita tecnica a obra por parte del subsecretario de obras publicas Sebastian Restrepo contratista e interventoria esto a razon de atender inconformidad de la comunidad del Sector con respecto a la calidad de la mano de obra en construccion estructura de pedestales para cubierto.

Enero 9 de 2024
Personal obra Director, residente auxiliar, SST
Interventoria Director, Residente SST
IE San Antonio 2 oficial 5 Ayudante
Caperucita Roja 0 oficial, 0 Ayudante
la Casiana 2 oficial, 4 Ayudante
1 soldadora

-Tiempo: Mañana soleada
Tarde soleada.
-Herramienta, maquinaria, equipo
Herramienta menor, mecánica, vibradora,
Esmeriladora, soldadora, equipo de soldadura.
-Actividades
Se realizó
- Armado de acero en losa entrepiso
- montaje aceleros.
- alineamiento eje
- Nivelación losa
Cerveza Roja
- Sin actividades
La cuchara
- soldadura de ejes en obra
- montaje de nuevos vigas de armado
-Notas:
Se realizó visita a la oficina del supervisor, se planteo el cambio de la altura de entrepiso horizontal (+) vertical y el cambio de dimensión del tubo de acero que fueron aprobados x el supervisor (ya) Tipo de plantación

Enero 10 de 2024
Personal obra: Director residente auxiliar, SST.
Interventoría: Director residente, SST.
Se Con Antonio 2 Oficial 5 Ayudante
Cerveza Roja 0 Oficial 0 Ayudante
La Cuchara 2 Oficial 4 Ayudante
4 soldadores

Tiempo: Mañana soleada
Tarde: Soleada

- Herramienta, maquinaria, equipos
Herramienta menor, mezcladora, vibrador, Flejadora, Soldadora, equipo de soldadura
- Actividades
IE San Antonio
• Vaciado losa entrepiso.
Caperucita Roja.
• Sin actividades
La casiana.
• Soldadura de estructura metálica.
• Montaje arcos de cubierta (No ejecutado)

Enero 11 de 2024.
- Personal obra directa, residente, auxiliar, SST
Intervenible. Directa, residente, SST.
IE San Antonio: 2 Oficial 4. Ayudante
Caperucita Roja: 0 Oficial 0 Ayudante
La casiana: 2 Oficial 2 Ayudante
- Tiempo Mañana nublada.
Tarde.
- Herramienta, maquinaria, equipos
Herramienta menor, mezcladora, vibrador, Flejadora, Soldadora, equipo de soldadura
- Actividades
IE San Antonio
• Culminación vaciado losa (Torta aparcamiento)
Caperucita Roja.
• Sin Actividades
La Casiana
Soldadura estructura metálica.
Armado arcos de cubierta.

Observaciones
- Se recibe propuesta para suministro de bloque (12-20-40) se hace la aclaración de que el bloque estructural y estriado y que la cara principal debe ser con un acabado homogeneo

Enero 12 de 2024.
Personal obra: Director residente auxiliar, SST.
Interventoria: Director residente, SST.
IE San Antonio. 2 Oficial 4 ayudante
Caperucita Roja. 0 Oficial 0 ayudante
La Cosiana 1 Oficial 4 ayudantes
-Tiempo mañana soleada
tarde soleada
-Herramienta, maquinaria, equipo
Herramienta menor, mezcladora, Rotidor vibrador, Flejadora, equipo de soldadura
-Actividades
• IE San Antonio
armado columnas. (3).
vaciado columnas
• Caperucita Roja.
Sin actividades
• La cacique
armado de estructura metálica
-Nota
Por falta de personal deberan suspender el vaciado de las 3 columnas programadas para el día de hoy se reprograma para el día de mañana a las 8:00am.

Enero 13 de 2024.
Personal obra: Director, residente, auxiliar, SST.
Intervención Director, residente, SST.
IE San Antonio 1 Oficial 1 Ayudante
Capilla Roja 0 Oficial 0 Ayudante.
La Casona. 2 Oficial 3 Ayudante
- Tiempo mañana soleada.
tarde soleada.
- Herramienta, maquinaria, equipo
Herramienta menor, mezcladora, vibrador,
Fletadora, Soldadora, equipo de soldadura.
- Actividad
• IE San Antonio
armado columna
vaciado columnas (3)
• Capilla Roja
sin ejecución de actividades
• La Casona.
Fabricación estructura metálica.
montaje, soldadura y pegue de amare.

Enero 15 de 2024.
- Personal obra Director, residente auxiliar, SST.
Intervención Director, residente, SST.
IE San Antonio 0 Oficial 0 Ayudante
Capilla Roja 3 Oficial 1 Ayudante
La Casona. 0 Oficial 2 Ayudante
- Tiempo Mañana soleada
Tarde soleada.
- Herramienta, maquinaria, equipo
Herramienta menor, mezcladora, Polidora,
vibrador, Fletadora, equipo de soldadura.

-Actividades
IE San Antonio
• Sin ejecución de actividades
capacidad ROA
• Desmonte primera ilera de tejas ya
montaje de columnas metálicas
• montaje de columnas metálicas
La casiana
• soldadura estructura metálica.
-Observaciones
• se verifican niveles de pedestales previo al
inicio del montaje de la estructura metálica
y se encuentran correctos
• se definió la referencia de los colores ya
aplicar a la estructura metálica son.
↳ Blanco 1501.
Verde esmeralda 45
Rojo bermellon 26

Enero 16 de 2024.
-Personal obra. Director residente, auxiliar, SST
interventoria, Director residente SST.
IE San Antonio 2 oficiales. Ayudante
capacidad Roa. 2 oficial. 2 ayudante
la casiana 2 oficial 2 ayudantes
-Tiempo mañana soleada.
tarde soleada
-Herramienta; maquinaria, equipos
Herramienta menor, mezcladora, pulidora
Flexadora, vibrador, equipo de soldadura
-Actividades
IE San Antonio

- Vaciado 2 columnas.
- armado de acero xa columnas
Capilla Rojo.
- montaje columnas metálicas
- verificación plomos estructura metálica
La casiana
- Soldadura de estructura metálica.

Enero 15 de 2024.

- Personal Obra: Director, residente, Auxiliar, SST interventoría. Director, residente SST
IE San Antonio 2 Oficial 5 Ayudante.
Capilla Rojo. 1 Oficial 2 Ayudante.
La casiana. 1 Oficial 2 Ayudante
- Tiempo Mañana Soleada.
Tarde Soleada
- Herramienta maquinaria equipo
Herramienta menor, medidores, Pulidor, Taladro, Esmeril, equipo de soldadura
- Actividades
IE San Antonio.
• armado acero xa columnas.
• vaciado columnas
Capilla Rojo.
• Aplicación antioxidante
• Armado estructura cubierta.
La casiana
• armado estructura de cubierta.

Enero 18 de 2024.

- Personal obra Director, residente, auxiliar, SST
- Interventoría Directa, residente, SST
- IE San Antonio 5 Oficial. 5 Ayudante.
- Capilla Roja 0 Oficial. 0 Ayudante.
- La casiana. 3 Oficial. 3 Ayudante.
- Tiempo mañana soleada
 tarde. soleada.
- Herramienta maquinaria equipos
 Herramienta menor, martillo demoledor, mezcladora Flejadora, cizalla, Roladora, equipo de soldadura.
- Actividades. IE San Antonio
 desencofrado losa entrepiso
 instalación mampostería
 instalación drywall
- Capilla Roja.
 instalación columnas metálicas
- La casiana.
 fabricación estructura metálica.

Enero 19 de 2024.

- Personal obra director, residente, auxiliar, SST
- Interventoría. Director, residente, SST
- IE San. Antonio 5 Oficial 6 Ayudante
- Capilla Roja. 0 Oficial 0 Ayudante
- La casiana. 3 Oficial. 1 Ayudante
- Tiempo. mañana soleada
 tarde soleada.
- Herramienta maquinaria equipos
 Herramienta menor, mezcladora cizalla
 Flejadora taladro, Roladora, equipo de soldadura

- Actividades
 - Iglesia San Antonio
 - instalación mampostería
 - instalación dovelas
 - desencofrado losa
 - armado acero refuerzo cubierta
 - Capilla Roja
 - Sin ejecución de actividades
 - La casita
 - Armado estructura metálica.

Enero 30 de 2024

- Personal, obra Director, residente, Auxiliar, SST
 Interventoría Director, residente, SST
 Iglesia San Antonio 5 Oficial 5 Ayudante
 Capilla Roja 0 Oficial 0 Ayudante
 Tal casita 5 Oficial 2 Ayudante
- Tiempo Mañana soleada
 Tarde soleada
- Herramienta, maquinaria equipo
 Herramienta menor, motobomba, polidora
 Eléctrica, taladro, vibrador, equipo
 de soldadura
- Actividades
 - Iglesia San Antonio
 - instalación mampostería
 - instalación dovelas
 - desencofrado losa
 - armado acero refuerzo cubierta
 - Capilla Roja
 - Sin ejecución de actividades

· La casiana
Armado estructura metálica

Enero 21 de 2024.
- Personal, obra Director residente auxiliar, SST.
interventoria director, residente, SST.
IE San Antonio 3 Oficial 2. Ayudante
Capilla Roja 0 Oficial 0 Ayudante.
La Casiana 6 Oficial 1 Ayudante.
- Tiempo mañana Soleada
Tarde. Soleada.
- Herramienta, maquinaria equipo
Herramienta manual, mezcladora Soldura,
Flexadora taladro, vibrador, equipo de
soldadura.
- Actividades.
IE San Antonio.
instalacion, mamposteria
instalacion de vidrios
Capilla Roja
sin actividades
La casiana.
instalacion arcos cubierta metalica

Enero 22 de 2024. SST.
- Personal obra Director, residente, auxilia
interventoria Director, residente, SST
IE San Antonio 6 Oficial 9. Ayudant.
Capilla Roja. 0 Oficial 0 Ayudant
La Casiana. 5 Oficial 2. Ayudant

- Tiempo Mañana soleada.
 Tarde. soleada
- Herramienta, maquinaria, equipo
 Herramienta menor, mezcladora, polidora, vibrador, Flejadora, taladro, equipo soldadura.
- Actividades
 • E San Antonio.
 Figuración de acero para vigas, aéreo
 armare de acero para vigas aéreo
 instalación, mampostería
 instalación doelas
 • Caperucita Roja
 Sin ejecución de actividades
 • La Casiana.
 Fabricación estructura metálica.
 montaje arcos para cobierta.

Juan Sanz

Enero 23, de 2024.

- Personal, obra Directa, residente, auxiliar, SST
 interventoría Director, residente, SST
 E San Antonio 5 Oficial. 5 Ayudante.
 Caperucita Roja. 0 Oficial 0 Ayudante.
 La Casiana. 3 Oficial 2 Ayudante.
- Tiempo mañana soleada
 Tarde. soleada.
- Herramienta, maquinaria, equipo
 Herramienta menor, mezcladora, polidora, taladro, vibrador, Flejadora, equipo de soldadura.
- Actividades
 • E San Antonio
 Armare de acero.

Instalación mampostería.
Instalación drywall
- Caperucita Roja.
Sin ejecución de actividades
- Fabricación estructura metálica (La cabaña)
montaje de correas.

Enero 24 de 2024.
- Personal: Obra, Director, residente auxiliar, SST.
Interventoría Director, residente, SST.
IE San Antonio 5 Oficial 9 Ayudante.
Caperucita Roja. 0 Oficial. 0 Ayudante.
La cabaña. 5 Oficial. 2 Ayudante
- Tiempo Mañana. Soleada.
Tarde. Soleada.
- Herramienta, maquinaria, equipos.
Herramienta menor, mezcladora, Roldora, Flexadora, Vibrador, taladro, equipo de soldadura.
- Actividades
- IE San Antonio.
Amarre de acero para vigas aéreas
- Caperucita Roja.
Sin ejecución de actividades
- La cabaña.
Fabricación estructura metálica.
Montaje de correas.

Enero 25 de 2024.
- Personal obra Director, residente auxiliar, SST.

Interventoría Director, residente, SST.
San Antonio. 5 Oficial 9 Ayudante
Caperucita R. 3 Oficial 1 Ayudante
La Casiana. 2 Oficial. 1 Ayudante.
- Tiempo Mañana soleada
tarde. soleada.
- Herramienta maquinaria, equipos
Herramienta menor, mezcladora vibrador, taladro, Flejadora, equipo de soldadura.
- Actividades ejecutadas
IE San Antonio
- Vaciado viga de amarre.
- Instalación mampostería.
Caperucita Roja.
- demolición viga existente xa montaje de estructura metálica.
- Construcción estructura metálica.
La Casiana
- Montaje correas metálicas

Enero 26 de 2024.
- Personal de Director, residente, auxiliar, SST
interventoría Director, residente SST
San Antonio. 4 Oficial 9 Ayudante.
Caperucita Roja 3 Oficial 1 Ayudante.
La Casiana. 2 Oficial 1 Ayudante
- Tiempo mañana nublada
Tarde nublada/soleada
- Herramienta, maquinaria, equipos
Herramienta menor, mezcladora Rodillo, taladro, vibrador, Flejadora, equipo de soldadura.

- Actividades ejecutadas
San Antonio.
- Armado viga de amarre.
- Figurado de acero.
- instalación mampostería.
Capilla Roja.
- montaje estructura metálica (correas).
La Casiana.
- montaje estructura metálica (correas).

Enero 27 de 2024

- Personal, obra Directa, residente, auxiliar, SST.
Interventoría. Director, residente, SST.
San Antonio 4 oficial 9 Ayudante.
Capilla Roja 5 oficial 2 Ayudante.
La Casiana. Ø oficial. Ø Ayudante.
- Tiempo mañana soleado.
Tarde soleada/lluvioso aislado
- Herramienta, maquinaria, equipos.
Herramienta menor, mezcladora, Pulidora, taladro, Elevadora, equipo de soldadura, vibrador.
- Actividades ejecutadas.
San Antonio
- amarre de acero viga de amarre.
- Vaciado viga de amarre (100%).
Capilla Roja.
- instalación, montaje de estructura metálica.
La casiana.
- Sin ejecución de actividades.

Enero 29 de 2024.
- Personal obra Director, residente auxiliar, SST.
Interventoría Director, residente, SST.
San Antonio 4 oficial 1 Ayudante.
Caperucita Roja 5 oficial 2 Ayudante.
La Casiana: 0 oficial 0 Ayudante.
- Tiempo mañana nublada,
Tarde. soleada
- Herramienta, maquinaria equipos.
Herramienta menor, mezcladora, Pulidora
Flejadora, vibrador, equipo de soldadura.
- Actividades ejecutadas.
San Antonio.
- instalación mampostería
- vaciado último llanero de viga de amarre.
- amarre de acero
Caperucita Roja.
- montaje estructura de cubierta.
La Casiana.
- Suspención de actividades por falta de personal

enero 30 de 2024.
- Personal obra Director, residente auxiliar, SST
Interventoría Director, residente, SST.
San Antonio 4 oficial 1 Ayudante
Caperucita Roja 5 oficial 2 Ayudante.
La Casiana 0 oficial 0 Ayudante
- Tiempo mañana soleada
Tarde soleada
- Herramienta, maquinaria, equipos.
Herramienta menor, mezcladora, Pulidora

Elevadora, Ubicada, taladro, equipo de soldadora,
- Actividades ejecutadas.
San Antonio:
instalación, mampostería.
excavado alfajas
demolición para construcción de caja de inspección
Capilla Rosa.
aplicación anticorrosivo en estructura metálica.
resoldado de estructura metálica
La Casiana.
Sin ejecución de actividades
- Observaciones
Por ausencia del residente SST en el proyecto el subcontratista de la estructura metálica retiro todo el personal del frente de obra La Casiana por que no pudieron ejecutar actividades por falta de supervisión.

Enero 31 de 2024.
- Personal Obra Director, residente, Auxiliar, SST
Interventoría Director, residente, SST.
San Antonio 4 oficial 1. Ayudante.
Capilla Ros. 2 oficial. 2 Ayudante.
La Casiana 2 oficial. 1 Ayudante.
- Tiempo. mañana soleada
Tarde.
- Herramienta maquinaria equipos
Herramienta menor, mezcladora, soldadora

taladro, vibrador, Flejadora, equipo de soldadura.
- Actividades ejecutadas
San Antonio:
- Excavación caja colectora de agua
- Instalación mampostería
- Figurado de acero.
Cooperativa Rojas
- Aplicación anticorrosivo en estructura metálica
- Resoldado de estructura metálica
La Caviana
- Resoldado de estructura metálica.

Febrero 1 de 2024
Personal obra Director, residente, Auxiliar, SST, interventoría director, residente, SST.
San Antonio 4 Oficial 3 Ayudante
Cooperativa Rojas 2 Oficial 3 Ayudante
Caviana 2 Oficial 1 Ayudante
- Tiempo mañana nublado/soleado.
Tarde nublado
- Herramienta, maquinaria, equipo herramienta menor, metradora, Pulidora, vibrador, Flejadora, taladro, equipo de soldadura.
- Actividades ejecutadas.
San Antonio
- Instalación mampostería.
- Construcción caja colectora
- Figurado, dintele y solados
Cooperativa ROJAS
- Aplicación anticorrosivo

ANEXO #8.
CONTRATOS.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 003 DE 2023
(28 de septiembre de 2023)

NUMERO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA 003 de 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JARDÍN 890.982.294-0
CONTRATISTA	Mario De Jesús Gil Cardona C.C. 8.291.216
OBJETO	Interventoria técnica, administrativa financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardin, Antioquia
VALOR	Ochenta Y Tres Millones Setecientos Treinta Y Un Mil Dieciocho Pesos ML ($ 83.731.018)
FECHA DEL CONTRATO	28 de septiembre de 2023
PLAZO	Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción de las correspondientes actas de inicio
SUPERVISOR	Subsecretaria de Obras Publicas

Entre los suscritos, Héctor Jaime Rendón Osorio, identificado con cédula de ciudadanía número 70.811.360 de Jardin, Antioquia quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardin Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará el contratante y de otra parte Mario De Jesús Gil Cardona identificado con cedula de ciudadania N° 8.291.216 de Medellín, quien se denominará el contratista identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA 1. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. Objeto

El objeto del contrato es Interventoria técnica, administrativa financiera, ambiental y legal al mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia

CLÁUSULA 3. Alcance Del Objeto

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y caracteristicas técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. C.M.A 002/2023, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta o como haya sido plasmado el valor de la propuesta, y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoria según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoria.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. Plazo Del Contrato

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarien normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. Valor Del Contrato

El valor del contrato es hasta por la suma de Ochenta Y Tres Millones Setecientos Treinta Y Un Mil Dieciocho Pesos ML ($ 83.731.018), equivalentes a 75.03 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Formato de presentacion - Oferta economica (Anexo 8)
(Entregar en sobre cerrado y sellado por separado) Proceso de Contratacion CMA 002/2023

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA."

PRESUPUESTO INTERVENTORIA

PLAZO DE EJECUCION				MESES	4		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR./MES BASE	DEDICACION	MESES	VR. TOTAL
1	Personal profesional y tecnico						
1.1	Director de interventoria	Una	1	$ 5.000.000,00	50%	4	$ 10.000.000
1.2	Residente de interventoria	Una	1	$ 3.000.000,00	100%	4	$ 12.000.000
1.3	Residente SST de interventoria	Una	1	$ 2.345.000,00	100%	4	$ 9.380.000
					SUBTOTAL COSTOS PERSONAL		$ 31.380.000
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,19	
					COSTOS DE PERSONAL CON F.M		$ 68.722.200
2	Alquiler de Equipos y otros						
2.1	Fotocopias, edicion informes, registros fotograficos entre otros	Una	1	$ 60.000,00	100%	4	$ 240.000
2.2	Comunicaciones (Equipos de Computo, Telefono, Fax, Celular, internet, Etc) mensual	Una	2	$ 50.000,00	100%	4	$ 400.000
						SUBTOTAL	$ 640.000
3	Oficina de interventoria						
3.1	Oficina de interventoria (incluye arrendamiento y servicios publicos)	Una	1	$ 250.000,00		4	$ 1.000.000
					SUBTOTAL OFICINA		$ 1.000.000
					SUBTOTAL COSTOS INTERVENTORIA		$ 70.362.200
					IVA 19%	19%	$ 13.368.818
					TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA		$ 83.731.018

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. Anticipo Y/O Pago Anticipado

En el Proceso de Contratación la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado

CLÁUSULA 7. Apropiación Presupuestal

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000000543 del 18/07/2023 rubro 2.3.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción – 0000000554 del 30/07/2023 rubro 2.3.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción – 0000000585 del 11/08/2023 rubro 2.3.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción

CLÁUSULA 8. Forma De Pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:
Por medio de actas parciales mensuales de avance, las cuales deberán ser revisadas y avaladas por la supervisión de del contrato, aprobadas y debidamente tramitadas según reglamentación de la entidad.

La entidad realizará el último pago al Contratista, cuyo valor no podrá ser inferior al ocho (8%) del valor total del contrato, a la terminación de los trabajos y recibidos a entera satisfacción por parte de la entidad, dicho valor será pagado una vez se suscriban las correspondientes actas de liquidación de obra e interventoria.

Para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, ley 1562 de 2012 y demás normas complementarias, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Sólo se pagará al contratista por los servicios prestados y acreditados con los informes y soportes efectivamente entregados y aprobados por el supervisor del contrato.

Para cada pago parcial el contratista deberá radicar en la Entidad, junto con su informe, la factura correspondiente cumpliendo con las condiciones contractuales y legales para realizar los pagos correspondientes.

Los pagos se realizarán por la entidad, mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el consultor, descontando los impuestos y tributos a cargo del consultor con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, una vez sean aprobados los informes completos del contratista con sus soportes técnicos, administrativos, financieros jurídicos, sociales, ambientales y por parte del supervisor.

CLÁUSULA 9. Obligaciones Generales Del Interventor

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Exigir al Contratista de obra el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.
2. Coordinar con el Contratista la atención oportuna de las peticiones, quejas y reclamos de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas sobre el desarrollo y ejecución de los contratos.
3. Cumplir de manera oportuna con las obligaciones de información que demanda la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente y exigir al Contratista de Obra el cumplimiento oportuno de las obligaciones que le corresponden en relación con el mismo sistema de información.
4. Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pliego de condiciones, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
5. Solicitar mediante escrito al contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.
6. Impartir instrucciones de carácter obligatorio al contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del Municipio de Jardín.
7. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, ambiental, social, jurídica, financiera y contable.
8. Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.
9. Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados.
10. Informar al Municipio de Jardín y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato.
11. Responder por el seguimiento y control del proyecto que se ejecute a través del contratista de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.
12. Informar a la Entidad por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.
13. Interactuar con el contratante y el Contratista para el logro del objetivo general del proyecto y la obtención de excelentes estudios, diseños y obras, según el caso, que satisfagan las necesidades de la comunidad en forma adecuada y oportuna.
14. Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.
15. Representar a la Entidad frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad.

16. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas.
17. Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informada a la Entidad sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
18. Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras.
19. Exigir al Contratista la identificación, localización, señalización y reporte de sitios críticos que se identifiquen durante la ejecución de la obra e informar a la Entidad con los documentos técnicos correspondientes.
20. Tener conocimiento de los sitios críticos identificados en los Estudios de Gestión de Riesgo de Desastres así como de los Planes de Gestión del Riesgo del municipio e informar a las autoridades competentes los eventos que se presenten con el fin de prevenir la ocurrencia de desastres.
21. Garantizar que durante la ejecución del contrato de obra los únicos subcontratos que se desarrollen sean los expresamente autorizados por el MUNICIPIO, de conformidad con lo pactado en el contrato de obra.
22. Verificar la dedicación hombre-mes del personal vinculado al contrato de obra, en los términos de los respectivos pliegos de condiciones y las modificaciones contractuales. Así mismo garantizar la dedicación hombre-mes del personal vinculado al contrato de interventoria en los términos contractuales.
23. Levantar las actas de reunión, comité, socialización y demás que se den en el trascurso del contrato.
24. Demás exigidas por la entidad acorde a la naturaleza del contrato, la ley y la normatividad vigente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
2. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.

3. Vigilar que el contratista en la ejecución del contrato de obra objeto de la interventoria se ciña a los planos, términos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
4. Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista o cuando el Municipio de Jardín lo requiera, para tal fin deberá comunicar en forma inmediata al supervisor que la Entidad nombre, sobre las inquietudes planteadas por el contratista vigilado, en especial cuando se requiera hacer modificaciones al contrato vigente entre el contratista vigilado y la Entidad. Los conceptos no son de obligatorio acatamiento por parte del supervisor o de la oficina gestora.
5. Verificar el contenido de la elaboración de las actas que presente el contratista vigilado, certificar la información que contenga y suscribir con la respectiva aceptación de cumplimiento de obligaciones o motivando la no aceptación de cumplimiento de obligaciones.
6. Elaborar las actas de reunión y diligenciar la suscripción de las mismas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión.
7. Cumplir con la entrega de informes en los tiempos propuestos y requeridos por la entidad, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.
8. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obligaciones, seguimiento al contrato, preparar y presentar para conocimiento del supervisor las posibles modificaciones de cantidades y precios no previstos propuestos por el contratista, elaborar y suscribir el acta de recibo final, al igual certificar las obligaciones no cumplidas por el contratista vigilado, motivando o justificando su ejecución o inejecución, presentar los documentos suscritos por el interventor durante la ejecución del contrato que sirvan de base para la liquidación del contrato y proyectar la misma.
9. Recibir las solicitudes de adición en valor o prorrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas o hechas por el contratista ejecutor vigilado y pronunciarse técnicamente sobre la oportunidad y necesidad de ejecutarse o realizarse.
10. Verificar que la localización de los trabajos y de las condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato, igualmente constatar, según el caso, que las mismas correspondan con los planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás condiciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio y la ejecución del objeto pactado; al igual que revisar los planos y aprobarlos (previa consulta con el autor intelectual del proyecto)
11. Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del proyecto.
12. Verificar las obligaciones establecidas en el contrato a partir de la información suministrada y presentar un informe a la Secretaría de Planeación y desarrollo territorial-Subsecretaria de Obras Públicas sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones al contrato

13. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de las obligaciones cumplidas por el contratista vigilado, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Por lo anterior el interventor deberá exigir al contratista efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el contratista este cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato.
14. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas.
15. En caso de incumplimiento deberá informar oportunamente al Municipio de Jardin (subsecretaria de obras públicas) y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
16. Abrir, diligenciar y tener en custodia el libro o bitácora para documentar en él las novedades, órdenes e instrucciones impertidas durante el plazo del contrato, registro que se llevará a diario.
17. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
18. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
19. Vincular mano de obra no calificada de la región en un mínimo del 80% del total de personal requerido para la ejecución del proyecto.
20. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
21. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
22. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
23. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos, pliegos de condiciones y el contrato. x)
24. Las demás inherentes al objeto del contrato y conforme al manual de interventoría del municipio de Jardin

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

CLÁUSULA 11. Derechos Del Interventor

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.
2. Recibir información que permita ejecutar el contrato en las condiciones pactadas

CLÁUSULA 12. Obligaciones De La Entidad

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
3. Suministrar al contratista de manera completa y oportuna toda la información y la asistencia necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato.
4. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del contratista, en el marco del desarrollo del contrato.
5. Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, previa presentación del acta de cumplido de labores, y de los demás requisitos para pago.
6. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
8. Efectuar las retenciones de impuestos de acuerdo con las leyes y normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

CLÁUSULA 13. Responsabilidad

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

CLÁUSULA 15. Multas

Se causarán multas equivalentes a un (1 SMMLV), por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo 1- Anexo" Técnico en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,5% del valor del contrato.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de una multa equivalente 0,5% del valor del contrato
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo, amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. Cláusula Penal

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo

de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. Garantías

17.1 Garantía De Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Jardín, identificada con NIT 890.982.294-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Con una vigencia igual a la ejecución del Contrato y seis (6) meses más</td><td>20% De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más</td><td>20% De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del asegurado • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420.20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL Amparo De Calidad Del Servicio En La Garantía Unica De Cumplimiento

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. Independencia Del Interventor

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el Interventor

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. La Entidad podrá hacer más exigente esta cláusula si requiere autorización previa y expresa de toda subcontratación, según lo determine por la necesidad, el objeto contractual o las obligaciones del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoria y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. Cesión

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. Liquidación

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de la Entidad debe replicar el término establecido para la liquidación del Contrato, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. Suscripción, Perfeccionamiento Y Ejecución

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. Lugar De Ejecución Y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la zona urbana del municipio de Jardín, en la Liceo San Antonio, Sede Liceo San Antonio y Sede Caperucita Roja, y en el C.E.R David L. Crozzier de la vereda La Casiana.

CLÁUSULA 24. Documentos

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato el municipio de Jardín (Ant), el día 28 del mes de septiembre de 2023

HECTOR JAIME RENDON OSORIO
C.C 70.811.360 de Jardín, Antioquia
Alcalde Municipal
Jardín, Antioquia

MARIO DE JESUS GIL CARDONA
C.C. 8.291.216
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Lyda García Vides – Subsecretaria de Servicios Administrativos		28/09/2023
Revisó:	Jheferson Muñoz Grajales – Subsecretario de Obras Públicas		28/09/2023
Aprobó:	Carlos Mario García Restrepo – Asesor Jurídico		28/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

CONTRATO DE OBRA No. ALC 100-20-04-003 DE 2023
(28 de septiembre de 2023)

NUMERO DE CONTRATO	ALC 100-20-04-003 DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JARDIN Nit 890.982.294-0
CONTRATISTA	Consorcio Jardín L.M Nit. 901.757.929-4
OBJETO	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia
VALOR	Novecientos Treinta Y Dos Millones Doscientos Setenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Y Siete Pesos Con Tres Centavos MLV ($ 932.279.477,03)
PLAZO	Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FECHA DEL CONTRATO	28 de septiembre de 2023
SUPERVISOR	Subsecretaria de Obras Publicas

Entre los suscritos a saber **HESTOR JAIME RENDON OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía número 70.811.360 de Jardín, Antioquia quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **LUIS MILTON ORTIZ VERGEL**, identificada con cédula de ciudadanía número 19.239.750 de Bogotá, Representante legal de **Consorcio Jardín LM** Identificada con Nit. 901.757.929-4 en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución ALC 100-58-01-283 del 14 de agosto de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación L.P 002 de 2023

II. Que por medio de la Resolución ALC 100-58-01-324 del 8 de septiembre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. Objeto

El objeto del Contrato es Mejoramiento y acecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.

CLÁUSULA 3. Alcance Del Objeto

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación L.P 002/2023, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. Plazo Del Contrato

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **cuatro (4) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. Valor Del Contrato

El valor del Contrato es por la suma de **Novecientos Treinta Y Dos Millones Doscientos Setenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Y Siete Pesos Con Tres Centavos MLV ($ 932.279.477,03)**,

equivalentes a 83.538 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO SAN ANTONIO		$	289.446.787,00
COSTO DIRECTO C.E.R. DAVID L CROZZIER		$	267.593.861,00
COSTO DIRECTO CAPERUCITA ROJA		$	120.076.893,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO		$	677.117.541,00
ADMINISTRACION (%)	30,530000%	$	206.723.985,00
UTILIDAD (%)	5,000000%	$	33.855.877,00
SUBTOTAL OBRAS		$	917.697.403,00
POLIZAS (SE PAGARA SEGUN FACTURA)		$	9.176.974,03
INVERSION SOCIOAMBIENTAL		$	5.405.100,00
VALOR TOTAL OBRA		$	932.279.477,03

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. Anticipo Y/O Pago Anticipado

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. Apropiación Presupuestal

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000000554 del 30/07/2023 rubro 2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción – 0000000584 del 11/08/2023 rubro 2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción – 0000000543 del 18/07/2023 rubro 2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción

CLÁUSULA 8. Forma De Pago

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda

CLÁUSULA 9. Obligaciones Generales Del Contratista

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Enticad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres

cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del inicio de las actividades objeto del contrato.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.
7. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

8. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
9. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
11. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
12. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
13. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
14. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
15. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
16. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
17. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
18. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
19. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
20. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
21. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
22. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad
23. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.

24. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
25. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
26. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
27. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.
28. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
29. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
30. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
31. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

CLÁUSULA 10. Obligaciones Específicas Del Contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando las actividades contenidas en los pliegos de condiciones, en la propuesta presentada y en los demás documentos precontractuales.
2. Ejecutar el Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia, en el municipio de Jardín, Antioquia.
3. Transportar por su cuenta y riesgo los equipos, materiales y herramientas requeridos.
4. Seleccionar y mantener para la ejecución del contrato el personal profesional y mano de obra no calificada ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista.
5. Presentar al interventor y/o supervisores informes semanales de avance de las actividades, de acuerdo con el cronograma establecido con el interventor y/o supervisor, que deberá ser como mínimo cada semana o cada que la entidad contratante lo solicite.

6. Realizar y presentar semanalmente en formato digital al supervisor del contrato, el registro fotográfico de las actividades relevantes.
7. Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor, acta de inicio, actas parciales y finales las cuales serán elaboradas por el contratista y aprobadas por el interventor y/o supervisor.
8. Asumir y pagar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión del futuro contrato.
9. Mantener todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El Contratista deberá entre otros garantizar a) Los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades y los elementos para la ejecución de los trabajos en alturas, b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea con escarapelas o con uniformes.
10. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora sin tachones y/o enmendaduras de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y demás acontecimientos. Debe firmarse por el personal y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la entidad contratante.
11. Entregar los informes semanales correspondientes a la semana anterior cada lunes de cada semana.
12. Acatar y cumplir con las diferentes medidas de bioseguridad tendientes a evitar contagios de Covid-19 durante la ejecución del contrato.
13. Informar todos los sucesos anormales ocurridos oportunamente y el plan de acción.
14. Cabe recordar que los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y el contrato, forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la selección abreviada y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.
15. Adquirir todas las garantías solicitadas por la entidad de manera oportuna

CLÁUSULA 11. Derechos Del Contratista

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. Recibir información que permita ejecutar el contrato en las condiciones pactada

CLÁUSULA 12. Obligaciones De La Entidad

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del contratista, en el marco del desarrollo del contrato.
4. Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, previa presentación del acta de cumplido de labores, y de los demás requisitos para pago.
5. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Efectuar las retenciones de impuestos de acuerdo con las leyes y normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

CLÁUSULA 13. Responsabilidad

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. Indemnidad

Será obligación del contratista mantener libre al Municipio de Jardín, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

CLÁUSULA 15. Multas

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 25 SMMLV ó 1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres

durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato] de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

3. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por

cada día calendario de atraso en el cumplimiento: sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
9. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de

cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. Cláusula Penal

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo

de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. Cláusulas Excepcionales

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. Garantías

18.1. Garantía De Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[Nombre de La Entidad] identificada con el NIT [NIT de la Entidad]</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>El valor de esta garantía es del veinte 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años que iniciará a partir del recibo satisfacción de la obra por parte de la entidad</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la</td></tr>
</table>

	cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.960.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. Estabilidad De La Obra Y Período De Garantía

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años contados contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la

eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Terceros afectados, Municipio Jardín identificada con NIT 890982294-0 - Departamento de Antioquia, NIT: 890900286-0 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio Jardín identificada con NIT 890982294-0 - Departamento de Antioquia, NIT: 890900286-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. Independencia Del Contratista

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. Inexistencia De Relación Laboral Entre La Entidad Y El Contratista

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. Cesión

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. Liquidación

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. Suscripción, Perfeccionamiento Y Ejecución

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. Lugar De Ejecución Y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en I.E. San Antonio sedes Liceo San Antonio y Caperucita Roja, I.E. Juan de Dios Carvajal CER David Crozzier y el domicilio contractual es el municipio de Jardín, Antioquia.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Jardín (Ant), el día 28 del mes de septiembre de 2023.

HECTOR JAIME RENDON OSORIO
C.C 70.811.360 de Jardín, Antioquia
Alcalde Municipal
Jardín, Antioquia

LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
C.C. 19.239.750 de Bogotá
Rep. Leg. **Consorcio Jardín LM**
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Lyda García Vides – Subsecretaria de Servicios Administrativos		28/09/2023
Revisó:	Jhelerson Muñoz Grajales – Subsecretario de Obras Públicas		28/09/2023
Aprobó:	Carlos Mario García Restrepo – Asesor Jurídico		28/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

OTROSÍ N° 001
CONTRATO DE OBRA NO. ALC 100-20-04-003/2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO N°	**ALC 100-20-04-003 de 2023**	**de**	**OBRA**
OBJETO DEL CONTRATO Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia.			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JARDÍN – NIT.890.982.294-0		
CONTRATISTA	Consorcio Jardín L.M NIT. 901.757.929-4		
SUPERVISOR	Jheferson Muñoz Grajales Subsecretario de Obras Públicas		
VALOR DEL CONTRATO	Novecientos Treinta y Dos Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos Con Tres Centavos MLV ($932.279.477,03)		
ADICIÓN OTROSÍ 01	Ciento Veintiún Millones Cuatrocientos Ochenta Y Ocho Mill Trescientos Ochenta Y Tres Pesos M/L ($ 121.488.383)		
VALOR DEL CONTRATO DESPUES DE OTROSÍ 01	Mil Cincuenta Y Tres Millones Setecientos Sesenta Y Siete Mil Ochocientos Sesenta Pesos M/L ($ 1.053.767.860)		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL CONTRATO	Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	09 de octubre de 2023.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	8 de febrero de 2024.		

Siendo el día 7 de diciembre de 2023, el señor **HECTOR JAIME RENDON OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.811.360 de Jardín, Antioquia quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y su Decreto 1082 del 26 de

Mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto N° 1860 de 2021 y demás normas concordantes, por quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** o **MUNICIPIO**; para celebrar el presente OTROSI en modificación fuentes de financiación del contrato".

CONSIDERACIONES

1. Que mediante la Resolución ALC 100-58-01-283 del 14 de agosto de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación L.P 002/2023.

2. Que por medio de la Resolución ALC 100-58-01-324 del 08 de septiembre de 2023, la Entidad adjudicó el proceso de contratación L.P 002/2023 al proponente CONSORCIO JARDÍN LM.

3. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000543 del 18 de julio de 2023, No. 0000000554 del 30 de julio de 2023 y 0000000584 del 11 de agosto de 2023, y con Certificado de Registro Presupuestal No. 0000001115 del 28 de septiembre de 2023.

4. Que el contrato fue suscrito por las partes el 28 de septiembre de 2023 y tiene fecha de inicio el día 09 de octubre de 2023, el cual fue publicado en las plataformas autorizadas por los entes de control, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Que, de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratista y el supervisor, se puede evidenciar que el mismo se encuentra con plazo vigente y en proceso de ejecución

6. Que la supervisión del CONTRATO ALC 100-20-04-004 de 2023, luego de hacer una revisión o proyección general de las necesidades de las Instituciones Educativas que están siendo intervenidas con el contrato en cuestión, su ejecución y en especial el cumplimiento de la finalidad del contrato, y en virtud del principio con el cual se cumplen las obligaciones de un negocio jurídico, que es aquél que dispone que las partes quedan forzadas a cumplir los acuerdos en los términos en que fueron establecidos, y que nadie está forzado a ejecutar una prestación distinta, de la misma manera que no es posible exigir más de lo acordado, ni entregar menos de lo pactado, porque esto se convierte en ley para las partes, se supone que los servicios, bienes u obras adicionales, y por lo tanto implican una variación del mismo. Se trata entonces las mismas obras, bienes o servicios mas no de obras bienes o servicios nuevos, distintas de las contratadas,

pero que la ampliación de recursos resulta necesaria, para el cumplimiento y finalidad del estado (Artículo 3 de la Ley 80 de 1993), pues es indispensable para la Entidad realizar las obras complementarias necesarias en las Instituciones Educativas de acuerdo a la necesidad técnica del proceso constructivo y la funcionalidad. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

7. Que a la fecha y según informe de interventoria 7 tiene un avance físico del 32% frente a un porcentaje programado del 29% y un plazo vigente, lo que evidencia que el proceso de ejecución viene dándose en los términos y condiciones de avance pactados, cumpliendo por encima de los porcentajes de avance definidos

8. Que, en el avance de la ejecución de la obra, se identificó la necesidad de adicionar recursos para la materialización de obras complementarias en las diferentes sedes, así como mayores cantidades ejecutadas con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, siendo estas las siguientes:

LICEO SAN ANTONIO:

- Mayores Cantidades a ejecutar revisadas y avaladas por la interventoría, necesarias para cumplimiento del objeto contractual.
- Obras extra guarda escobas para los pisos necesarios para un acabado estético y funcional del enchape a instalar.

SEDE CAPERUCITA ROJA:

- Mayores Cantidades a ejecutar revisadas y avaladas por la interventoría, necesarias para cumplimiento del objeto contractual.
- Reemplazo de cubierta existente debido a que esta debe ser desmontada para la instalación de la cubierta a construir, de la misma manera, la cubierta existente es en teja de fibrocemento

por lo que se considera su desmonte, su adecuada disposición y su reemplazo por cubierta termo acústica.

C.E.R. DAVID L CROZZIER VEREDA LA CASIANA:

- Mayores Cantidades a ejecutar revisadas y avaladas por la interventoría, necesarias para cumplimiento del objeto contractual.
- Revestimiento de la cancha multimodal una vez evidenciada el deterioro y justificada en la intervención necesaria de esta para la construcción de las cimentaciones y demás obras de drenaje.
- Instalación de la red de iluminación en la cubierta que se construye, toda vez que la existente consiste en dos lámparas de sodio antiguas, que no satisfacen las demanda del escenario, de igual forma están dispuestas en dos perfiles que obstaculizan el juego al estar izadas sobre la superficie de la cancha.

NOTA: Se adjunta al presente estudio previo, el balance financiero debidamente revisado y firmado por la interventoría, donde se evidencias las mayores cantidades, de igual forma se adjuntan los APUS de las obras adicionales debidamente aprobadas por la interventoría, dicho ejercicio financiero, arroja que el valor a adicionar es de $ 121.488.383.

COSTO DIRECTO SAN ANTONIO		$ 298 446 787 00	$ 280 851 208 00
COSTO DIRECTO C.E.R. DAVID L CROZZIER		$ 287 593 661 00	$ 291 673 661 00
COSTO DIRECTO CAPERUCITA ROJA		$ 120 076 893 00	$ 183 341 653 00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 677.117.541.00**	**$ 765.869.498.00**
ADMINISTRACION (%)	30 53%	$ 206 723 995 00	$ 233 819 969 00
UTILIDAD (%)	5 00%	$ 33 855 877 00	$ 38 293 475 00
SUBTOTAL OBRAS		$ 917 097 413 00	$ 1 037 982 931 00
POLIZAS (SE PAGARA SEGUN FACTURA)		$ 9 178 974 00	$ 10 379 829 00
INVERSION SOCIOAMBIENTAL		$ 5 405 100 00	$ 5 405 100 00
VALOR TOTAL OBRA		$ 931 679 487 00	$ 1 053 767 860 00
			$ 121.488.383,00

9. Que, se emitió CDP 0000000778 del 20 de noviembre de 2023 por valor de $ 122.000.000, recursos disponibles a la fecha con los cuales se pretende financiar la materialización de las mayores cantidades y de las obras complementarias antes descritas.

10. Que la finalidad de la adición presupuestal es satisfacer las necesidades de las sedes educativas que se intervienen, atendiendo actividades necesarias evidenciadas y consecuentes de las intervenciones realizadas en dichas sedes con el contrato en ejecución. Por lo dicho se requiere la adición de recursos, con el objetivo de que las obras ejecutadas puedan quedar funcionales y lograr el propósito final de garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas y en espacios agradables que satisfagan y estimulen el aprendizaje en los niños, niñas y adolescentes del municipio.

11. Que, el alcance técnico de las obras objeto de la adición (mayores cantidades y obras complementarias) no representan un conocimiento o idoneidad especifica diferente al solicitado en el proceso inicial, razón por la cual el contratista seleccionado mediante la LP 002 de 2023, cumple con las condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia suficientes para la ejecución de las mismas.

12. Que el articulo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomia de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente, en este caso y con las justificaciones que desde la supervisión se tienen de manera amplia y en cumplimiento de la obligación a cargo de la Entidad de Satisfacer los fines esenciales del Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes al adecuar y mejorar la infraestructura educativa descrita en el contrato y en la presente sustentación de adición de recursos para mayores cantidades para la ejecución de obras complementarias y así lograr el propósito y finalidad propuesta con la contratación que se está ejecutando.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

Primera. Adicionar al valor del contrato de OBRA ALC 100-20-04-003/2023 cuyo objeto es Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín, Antioquia, la suma de **Ciento Veintiún Millones Cuatrocientos Ochenta Y Ocho Mill Trescientos Ochenta Y Tres Pesos M/L ($ 121.488.383).**"

Clausula Quinta. Valor Del Contrato. El valor del Contrato es por la suma de **Mil Cincuenta Y Tres Millones Setecientos Sesenta Y Siete Mil Ochocientos Sesenta Pesos M/L ($ 1.053.767.860,** equivalentes a 942,68 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2023)

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Jardín (Antioquia), a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO

HECTOR JAIME RENDON OSORIO
C.C 70.811.360 de Jardín, Antioquia
Alcalde Municipal
Jardín, Antioquia

PROVEEDOR

LUIS MILTON ORTIZ VERGEL
C.C. 19.239.750 de Bogotá
Rep. Leg. **Consorcio Jardín LM**
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Lyda García Vides – Subsecretaria de Servicios Administrativos		07/12/2023
Revisó:	Jheferson Muñoz Grajales – Subsecretario de Obras Públicas		07/12/2023
Aprobó:	Carlos Mario García Restrepo – Asesor Jurídico		07/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ANEXO #9.
ENSAYOS DE LABORATORIO.

Medellín, 21 de noviembre de 2023

Arquitecto
Fabio Salazar Sánchez
Residente de obra
Consorcio Jardín LM
Cra 16 75-81 OF 402
Bogotá

Asunto: Ensayos de resistencia a la compresión de probetas y morteros de concreto de 15 cm de diámetro.
Obra: **"Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia"**

Cordial saludo,

En el anexo se presentan los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión realizados sobre muestras tomadas en la obra del asunto y entregadas a Evaltec S.A.S.

El presente informe consta de tres (03) páginas y no debe reproducirse, excepto íntegramente, con la aprobación por escrito de Evaltec S.A.S. Los resultados contenidos en él se relacionan únicamente con las probetas ensayadas.

Para mayor información puede escribirnos al correo electrónico: pruebasyensayos@evaltec.com.co, Agradeciendo la atención prestada, quedamos a la espera de cualquier aclaración o ampliación que considere conveniente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO TOBÓN GARCÍA
Ingeniero Civil
Especialista en Patología de la Construcción
Especialista en Geotecnia Vial

Elaboró	Aux. Andrés Tobón Zuluaga	Revisó	I.C. I.E. Jorge Alberto Tobón García
Fecha	21 de noviembre de 2023	Fecha	21 de noviembre de 2023

ANEXO - RESULTADOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

CLIENTE: CONSORCIO JARDIN LM

OBRA: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDIN, ANTIOQUIA

F042	Fecha recepción dd/mm/aa	INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE							RESULTADOS					
		TM (MPa)	Muestra No.	Cilindro No.	Vaciado dd/mm/aa	Edad días	Fallado dd/mm/aa	Observación Localización	Carga (kN)	Altura (mm)	Diámetro (mm)	Relación L/D	Resistencia (MPa)	TF
491	30/10/2023	28	1	ZAPATA EJE B	21/10/2023	9	30/10/2023	ZAPATA EJE B	251,4	303	153	1,98	13,94	3
491	30/10/2023	28	2	ZAPATA EJE B	21/10/2023	9	30/10/2023	ZAPATA EJE B	216,9	305	153	1,99	12,03	3
494	2/11/2023	28	1	ZAPATA EJE A	27/10/2023	7	3/11/2023	ZAPATA EJE A	334,6	304	152	2,00	18,80	2
494	2/11/2023	28	2	ZAPATA EJE A	27/10/2023	7	3/11/2023	ZAPATA EJE A	365,9	303	153	1,98	20,29	2
502	8/11/2023	28	1	PEDESTALES B1 Y B2	2/11/2023	7	9/11/2023	PEDESTALES B1 Y B2	332,0	303	150	2,02	19,16	2
502	8/11/2023	28	2	PEDESTALES B1 Y B2	2/11/2023	7	9/11/2023	PEDESTALES B1 Y B2	326,1	305	153	1,99	18,08	2
506	15/11/2023	28	1	ZAPATAS C-1 C-2	8/11/2023	7	15/11/2023	ZAPATAS C-1 C-2	452,5	299	150	1,99	26,11	2
506	15/11/2023	28	2	ZAPATAS C-1 C-2	8/11/2023	7	15/11/2023	ZAPATAS C-1 C-2	455,0	303	151	2,01	25,91	2
491	30/10/2023	28	3	ZAPATA EJE B	21/10/2023	28	18/11/2023	ZAPATA EJE B	338,4	301	152	1,98	19,01	2
491	30/10/2023	28	4	ZAPATA EJE B	21/10/2023	28	18/11/2023	ZAPATA EJE B	350,6	300	150	2,00	20,23	2
511	20/11/2023	28	1	EJES 4, 3 Y A	11/11/2023	9	20/11/2023	-	506,2	305	152	2,01	28,45	5
511	20/11/2023	28	2	EJES 4, 3 Y A	11/11/2023	9	20/11/2023	-	479,7	304	153	1,99	26,60	5

Muestras tomadas por: Consorcio Jardín LM

Muestras transportadas por: Consorcio Jardín LM

F042: Recepción de muestras TF: TIPO DE FALLA TM: TIPO DE MEZCLA (Resistencia de diseño)

Equipo utilizado: G3-178 prensa hidráulica Dirimpex Fecha de calibración: 13 de febrero de 2023

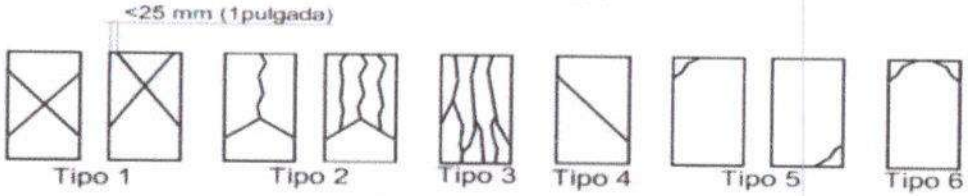
Tabla 1. *Resultados del ensayo de resistencia a la compresión sobre muestras tomadas en la obra "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia" de Consorcio Jardín LM.*

Consultoría en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Notas:

[1] Proteja sus cilindros en la obra, no los marque con clavos, no los golpee, la calidad del dato inicia en su obra.
[2] La información suministrada por el cliente no es responsabilidad de Evaltec S.A.S
[3]Para la conversión de Kgf a Mpa (1kgf = 9,80665N) se realiza según a lo establecido en la norma NTC 3670-1995 tablas y factores de conversión.

TIPOS DE FALLA



Observaciones:

1. *La descripción de los patrones de fractura típicos mostrados en la tabla de resultados son los siguientes:*

Tipo 1*: Conos razonablemente bien formados en ambos extremos, fisuras a través de los cabezales de menos de 25mm (1 pulgada).*

Tipo 2: *Conos bien formados en un extremo, fisuras verticales a través de los cabezales, cono no bien definido en el otro extremo.*

Tipo 3: *Fisuras verticales encolumnadas a través de ambos extremos, conos mal formados.*

Tipo 4: *Fractura diagonal sin fisuras a través de los extremos.*

Tipo 5: *Fracturas en los lados, las partes superior o inferior.*

Tipo 6: *Similar a tipo 5, pero el extremo del cilindro es puntiagudo.*

Consultorio en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Medellín, 28 de noviembre de 2023

Arquitecto
Fabio Salazar Sánchez
Residente de obra
Consorcio Jardín LM
Cra 16 75-81 OF 402
Bogotá

Asunto: *Ensayos de resistencia a la compresión de probetas y morteros de concreto de 15 cm de diámetro.*
Obra: ***"Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia"***

Cordial saludo,

En el anexo se presentan los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión realizados sobre muestras tomadas en la obra del asunto y entregadas a Evaltec S.A.S.

El presente informe consta de tres (03) páginas y no debe reproducirse, excepto íntegramente, con la aprobación por escrito de Evaltec S.A.S. Los resultados contenidos en él se relacionan únicamente con las probetas ensayadas.

Para mayor información puede escribirnos al correo electrónico: pruebasyensayos@evaltec.com.co, Agradeciendo la atención prestada, quedamos a la espera de cualquier aclaración o ampliación que considere conveniente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO TOBÓN GARCÍA
Ingeniero Civil
Especialista en Patología de la Construcción
Especialista en Geotecnia Vial

Elaboró	*Aux. Andrés Tobón Zuluaga*	*Revisó*	*I.C. I.E. Jorge Alberto Tobón García*
Fecha	*28 de noviembre de 2023*	*Fecha*	*28 de noviembre de 2023*

Consultoría en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

ANEXO - RESULTADOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

CLIENTE: CONSORCIO JARDIN LM

OBRA: Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia

		INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE							RESULTADOS					
F042	Fecha recepción dd/mm/aa	TM (MPa)	Muestra No.	Cilindro No.	Vaciado dd/mm/aa	Edad días	Fallado dd/mm/aa	Observación Localización	Carga (kN)	Altura (mm)	Diámetro (mm)	Relación L/D	Resistencia (MPa)	TF
506	15/11/2023	28	3	ZAPATAS C-1 C-2	8/11/2023	14	22/11/2023	ZAPATAS C-1 C-2	558,9	300	152	1,97	31,40	2
506	15/11/2023	28	4	ZAPATAS C-1 C-2	8/11/2023	14	22/11/2023	ZAPATAS C-1 C-2	580,0	302	150	2,01	33,47	2
494	2/11/2023	28	3	ZAPATA EJE A	27/10/2023	28	24/11/2023	ZAPATA EJE A	542,7	305	155	1,97	29,32	2
494	2/11/2023	28	4	ZAPATA EJE A	27/10/2023	28	24/11/2023	ZAPATA EJE A	272,1	305	153	1,99	15,09	3
521	24/11/2023	28	1	EJES C,B1 Y 2	17/11/2023	7	24/11/2023	EJES C,B1 Y 2	429,4	305	152	2,01	24,13	2
521	24/11/2023	28	2	EJES C,B1 Y 2	17/11/2023	7	24/11/2023	EJES C,B1 Y 2	465,6	306	154	1,99	25,49	2
511	20/11/2023	28	3	EJES 4, 3 Y A	11/11/2023	14	25/11/2023	EJES 4, 3 Y A	502,5	301	153	1,97	27,87	2
511	20/11/2023	28	4	EJES 4, 3 Y A	11/11/2023	14	25/11/2023	EJES 4, 3 Y A	515,0	308	154	2,00	28,19	2
521	24/11/2023	21	1	EJES 1	18/11/2023	7	25/11/2023	EJES 1	445,9	307	154	1,99	24,41	2
521	24/11/2023	21	2	EJES 1	18/11/2023	7	25/11/2023	EJES 1	440,9	306	153	2,00	24,45	2

Muestras tomadas por: Consorcio Jardin LM

Muestras transportadas por: Consorcio Jardin LM

F042: Recepción de muestras TF: TIPO DE FALLA TM: TIPO DE MEZCLA (Resistencia de diseño)

Equipo utilizado: G3-178 prensa hidráulica Dirimpex Fecha de calibración: 13 de febrero de 2023

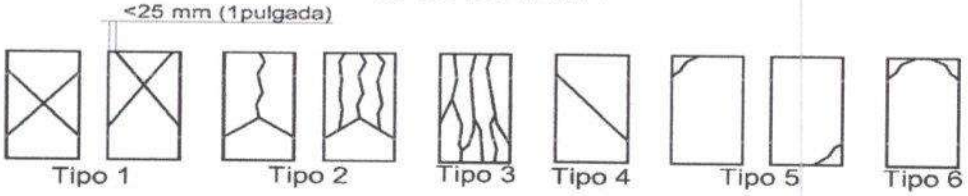
Tabla 1. *Resultados del ensayo de resistencia a la compresión sobre muestras tomadas en la obra "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia" de Consorcio Jardín LM.*

Consultoría en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Notas:

[1] Proteja sus cilindros en la obra, no los marque con clavos, no los golpee, la calidad del dato inicia en su obra.
[2] La información suministrada por el cliente no es responsabilidad de Evaltec S.A.S
[3]Para la conversión de Kgf a Mpa (1kgf = 9,80665N) se realiza según a lo establecido en la norma NTC 3670-1995 tablas y factores de conversión.

TIPOS DE FALLA



Observaciones:

1. *La descripción de los patrones de fractura típicos mostrados en la tabla de resultados son los siguientes:*

Tipo 1*: Conos razonablemente bien formados en ambos extremos, fisuras a través de los cabezales de menos de 25mm (1 pulgada).*

Tipo 2: *Conos bien formados en un extremo, fisuras verticales a través de los cabezales, cono no bien definido en el otro extremo.*

Tipo 3: *Fisuras verticales encolumnadas a través de ambos extremos, conos mal formados.*

Tipo 4: *Fractura diagonal sin fisuras a través de los extremos.*

Tipo 5: *Fracturas en los lados, las partes superior o inferior.*

Tipo 6: *Similar a tipo 5, pero el extremo del cilindro es puntiagudo.*

Consultoria en estudios, diseños y asesorias en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.808-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Medellín, 05 de diciembre de 2023

Arquitecto
Fabio Salazar Sánchez
Residente de obra
Consorcio Jardín LM
Cra 16 75-81 OF 402
Bogotá

Asunto: *Ensayos de resistencia a la compresión de probetas y morteros de concreto de 15 cm de diámetro.*
Obra: ***"Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia"***

Cordial saludo,

En el anexo se presentan los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión realizados sobre muestras tomadas en la obra del asunto y entregadas a Evaltec S.A.S.

El presente informe consta de tres (03) páginas y no debe reproducirse, excepto íntegramente, con la aprobación por escrito de Evaltec S.A.S. Los resultados contenidos en él se relacionan únicamente con las probetas ensayadas.

Para mayor información puede escribirnos al correo electrónico: pruebasyensayos@evaltec.com.co, Agradeciendo la atención prestada, quedamos a la espera de cualquier aclaración o ampliación que considere conveniente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO TOBÓN GARCÍA
Ingeniero Civil
Especialista en Patología de la Construcción
Especialista en Geotecnia Vial

Elaboró	*Aux. Andrés Tobón Zuluaga*	*Revisó*	*I.C. I.E. Jorge Alberto Tobón García*
Fecha	*05 de diciembre de 2023*	*Fecha*	*05 de diciembre de 2023*

Consultorio en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

E: CONSORCIO JARDIN LM

Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardin Antioquia

	INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE							RESULTADOS					
Fecha recepción dd/mm/aa	TM (MPa)	Muestra No.	Cilindro No.	Vaciado dd/mm/aa	Edad días	Fallado dd/mm/aa	Observación Localización	Carga (kN)	Altura (mm)	Diámetro (mm)	Relación L/D	Resistencia (MPa)	TF
8/11/2023	28	3	PEDESTALES B1 Y B2	2/11/2023	29	30/11/2023	PEDESTALES B1 Y B2	496,6	302	150	2,01	28,65	2
8/11/2023	28	4	PEDESTALES B1 Y B2	2/11/2023	29	30/11/2023	PEDESTALES B1 Y B2	502,4	300	151	1,99	28,61	2
1/12/2023	28	SAN ANTONIO	ZAPATA EJE A	27/10/2023	35	1/12/2023	SAN ANTONIO	532,9	303	150	2,02	30,75	2
1/12/2023	28	SAN ANTONIO	ZAPATA EJE A	27/10/2023	35	1/12/2023	SAN ANTONIO	219,9	300	153	1,96	28,65	3
1/12/2023	21	ZAPATAS CASIANA	PEDESTALES 1A, 1F, E1	24/11/2023	7	1/12/2023	ZAPATAS CASIANA	411,2	303	150	2,02	23,73	3
1/12/2023	21	ZAPATAS CASIANA	PEDESTALES 1A, 1F, E1	24/11/2023	7	1/12/2023	ZAPATAS CASIANA	418,5	305	151	2,02	23,83	2
24/11/2023	28	3	EJES C,B1 Y 2	17/11/2023	14	1/12/2023	EJES C,B1 Y 2	597,7	303	151	2,01	34,03	2
24/11/2023	28	4	EJES C,B1 Y 2	17/11/2023	14	1/12/2023	EJES C,B1 Y 2	555,3	302	150	2,01	32,04	2
24/11/2023	21	3	EJES 1	18/11/2023	14	2/12/2023	EJES 1	491,9	306	152	2,01	27,64	2
24/11/2023	21	4	EJES 1	18/11/2023	14	2/12/2023	EJES 1	468,1	303	152	1,99	26,30	2

is tomadas por: CONSORCIO JARDIN LM

is transportadas por: CONSORCIO JARDIN LM

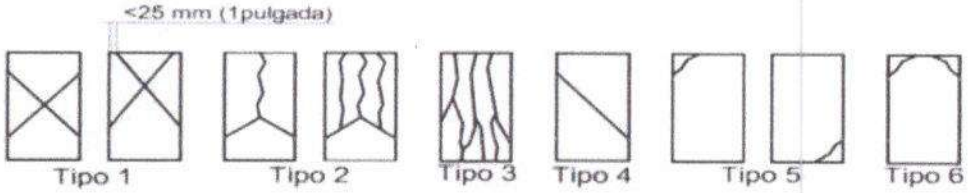
ecepción de muestras TF: TIPO DE FALLA TM: TIPO DE MEZCLA (Resistencia de diseño)

utilizado: G3-178 prensa hidráulica Dirimpex Fecha de calibración: 13 de febrero de 2023

Notas:

[1] Proteja sus cilindros en la obra, no los marque con clavos, no los golpee, la calidad del dato inicia en su obra.
[2] La información suministrada por el cliente no es responsabilidad de Evaltec S.A.S
[3]Para la conversión de Kgf a Mpa (1kgf = 9,80665N) se realiza según a lo establecido en la norma NTC 3670-1995 tablas y factores de conversión.

TIPOS DE FALLA



Observaciones:

1. *La descripción de los patrones de fractura típicos mostrados en la tabla de resultados son los siguientes:*

Tipo 1*: Conos razonablemente bien formados en ambos extremos, fisuras a través de los cabezales de menos de 25mm (1 pulgada).*

Tipo 2: *Conos bien formados en un extremo, fisuras verticales a través de los cabezales, cono no bien definido en el otro extremo.*

Tipo 3: *Fisuras verticales encolumnadas a través de ambos extremos, conos mal formados.*

Tipo 4: *Fractura diagonal sin fisuras a través de los extremos.*

Tipo 5: *Fracturas en los lados, las partes superior o inferior.*

Tipo 6: *Similar a tipo 5, pero el extremo del cilindro es puntiagudo.*

Consultoria en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Medellín, 05 de diciembre de 2023

Arquitecto
Fabio Salazar Sánchez
Residente de obra
Consorcio Jardín LM
Cra 16 75-81 OF 402
Bogotá

Asunto: *Ensayos de resistencia a la compresión de probetas y morteros de concreto de 15 cm de diámetro.*
Obra: ***"Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia"***

Cordial saludo,

En el anexo se presentan los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión realizados sobre muestras tomadas en la obra del asunto y entregadas a Evaltec S.A.S.

El presente informe consta de tres (03) páginas y no debe reproducirse, excepto íntegramente, con la aprobación por escrito de Evaltec S.A.S. Los resultados contenidos en él se relacionan únicamente con las probetas ensayadas.

Para mayor información puede escribirnos al correo electrónico: pruebasyensayos@evaltec.com.co, Agradeciendo la atención prestada, quedamos a la espera de cualquier aclaración o ampliación que considere conveniente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO TOBÓN GARCÍA
Ingeniero Civil
Especialista en Patología de la Construcción
Especialista en Geotecnia Vial

Elaboró	*Aux. Andrés Tobón Zuluaga*	*Revisó*	*I.C. I.E. Jorge Alberto Tobón García*
Fecha	*05 de diciembre de 2023*	*Fecha*	*05 de diciembre de 2023*

Consultoría en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

ANEXO - RESULTADOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

CLIENTE: CONSORCIO JARDIN LM

OBRA: Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia

F042	Fecha recepción dd/mm/aa	INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE							RESULTADOS					
		TM (MPa)	Muestra No.	Cilindro No.	Vaciado dd/mm/aa	Edad días	Fallado dd/mm/aa	Observación Localización	Carga (kN)	Altura (mm)	Diámetro (mm)	Relación L/D	Resistencia (MPa)	TF
539	5/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS EJE 4 Y C3	27/11/2023	8	5/12/2023	-	488,0	305	153	1,99	27,07	2
539	5/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS EJE 4 Y C3	27/11/2023	8	5/12/2023	-	484,0	305	154	1,98	26,50	2
539	5/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS EJE B2 - B3 Y C2	28/11/2023	7	5/12/2023	-	513,4	305	154	1,98	28,11	2
539	5/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS EJE B2 - B3 Y C2	28/11/2023	7	5/12/2023	-	528,1	300	153	1,96	29,29	2

Muestras tomadas por: CONSORCIO JARDIN LM

Muestras transportadas por: CONSORCIO JARDIN LM

F042: Recepción de muestras TF: TIPO DE FALLA TM: TIPO DE MEZCLA (Resistencia de diseño)

Equipo utilizado: G3-178 prensa hidráulica Dirimpex Fecha de calibración: 13 de febrero de 2023

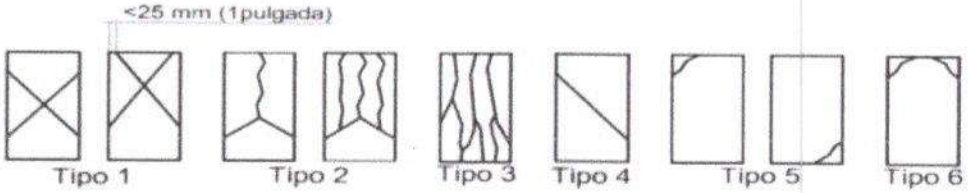
Tabla 1. *Resultados del ensayo de resistencia a la compresión sobre muestras tomadas en la obra "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia" de Consorcio Jardín LM.*

Consultoría en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Notas:

[1] Proteja sus cilindros en la obra, no los marque con clavos, no los golpee, la calidad del dato inicia en su obra.
[2] La información suministrada por el cliente no es responsabilidad de Evaltec S.A.S
[3]Para la conversión de Kgf a Mpa (1kgf = 9,80665N) se realiza según a lo establecido en la norma NTC 3670-1995 tablas y factores de conversión.

TIPOS DE FALLA



Observaciones:

1. *La descripción de los patrones de fractura típicos mostrados en la tabla de resultados son los siguientes:*

Tipo 1*: Conos razonablemente bien formados en ambos extremos, fisuras a través de los cabezales de menos de 25mm (1 pulgada).*

Tipo 2: *Conos bien formados en un extremo, fisuras verticales a través de los cabezales, cono no bien definido en el otro extremo.*

Tipo 3: *Fisuras verticales encolumnadas a través de ambos extremos, conos mal formados.*

Tipo 4: *Fractura diagonal sin fisuras a través de los extremos.*

Tipo 5: *Fracturas en los lados, las partes superior o inferior.*

Tipo 6: *Similar a tipo 5, pero el extremo del cilindro es puntiagudo.*

Consultoria en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.808-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Medellín, 15 de diciembre de 2023

Arquitecto
Fabio Salazar Sánchez
Residente de obra
Consorcio Jardín LM
Cra 16 75-81 OF 402
Bogotá

Asunto: Ensayos de resistencia a la compresión de probetas y morteros de concreto de 15 cm de diámetro.
Obra: **"Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia"**

Cordial saludo,

En el anexo se presentan los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión realizados sobre muestras tomadas en la obra del asunto y entregadas a Evaltec S.A.S.

El presente informe consta de tres (03) páginas y no debe reproducirse, excepto íntegramente, con la aprobación por escrito de Evaltec S.A.S. Los resultados contenidos en él se relacionan únicamente con las probetas ensayadas.

Para mayor información puede escribirnos al correo electrónico: pruebasyensayos@evaltec.com.co, Agradeciendo la atención prestada, quedamos a la espera de cualquier aclaración o ampliación que considere conveniente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO TOBÓN GARCÍA
Ingeniero Civil
Especialista en Patología de la Construcción
Especialista en Geotecnia Vial

Elaboró	Aux. Andrés Tobón Zuluaga	Revisó	I.C. I.E. Jorge Alberto Tobón García
Fecha	15 de diciembre de 2023	Fecha	15 de diciembre de 2023

Consultoría en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

ANEXO - RESULTADOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

CLIENTE: CONSORCIO JARDIN LM

OBRA: Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia

F042	Fecha recepción dd/mm/aa	INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE							RESULTADOS					
		TM (MPa)	Muestra No.	Cilindro No.	Vaciado dd/mm/aa	Edad días	Fallado dd/mm/aa	Observación Localización	Carga (kN)	Altura (mm)	Diámetro (mm)	Relación L/D	Resistencia (MPa)	TF
544	7/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS A1, A2 y C1	30/11/2023	7	7/12/2023	-	464,2	306	153	2,00	25,75	2
544	7/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS A1, A2 y C1	30/11/2023	7	7/12/2023	-	418,4	305	150	2,03	24,14	2
529	1/12/2023	21	ZAPATAS CASIANA	PEDESTALES 1A, 1F, E1	24/11/2023	14	8/12/2023	-	491,6	302	151	2,00	27,99	2
529	1/12/2023	21	ZAPATAS CASIANA	PEDESTALES 1A, 1F, E1	24/11/2023	14	8/12/2023	-	513,9	305	154	1,98	28,13	2
544	7/12/2023	21	IE DAVID CROZZIER - LA CASIANA	VIGA EJE 1	1/12/2023	7	8/12/2023	-	499,3	301	152	1,98	28,06	3
544	7/12/2023	21	IE DAVID CROZZIER - LA CASIANA	VIGA EJE 1	1/12/2023	7	8/12/2023	-	510,0	305	152	2,01	28,66	2
539	5/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS EJE 4 Y C3	27/11/2023	14	11/12/2023	-	566,4	300	151	1,99	32,25	5
539	5/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS EJE 4 Y C3	27/11/2023	14	11/12/2023	-	573,8	304	152	2,00	32,24	2
539	5/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS EJE B2-B3 Y C2	28/11/2023	14	12/12/2023	-	497,1	308	150	2,05	28,68	2
539	5/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS EJE B2-B3 Y C2	28/11/2023	14	12/12/2023	-	597,2	306	150	2,04	34,46	3
544	7/12/2023	28	COLUMNAS SAN ANTONIO	COLUMNAS A1, A2 y C1	30/11/2023	14	14/12/2023	-	551,7	300	151	1,99	31,41	3
544	7/12/2023	21	IE DAVID CROZZIER - LA CASIANA	VIGA EJE 1	1/12/2023	14	15/12/2023	-	549,9	304	152	2,00	30,90	2
544	7/12/2023	21	IE DAVID CROZZIER - LA CASIANA	VIGA EJE 1	1/12/2023	14	15/12/2023	-	497	302	152	1,99	27,93	2

Muestras tomadas por: CONSORCIO JARDIN LM

Muestras tomadas por: CONSORCIO JARDIN LM

F042: Recepción de muestras TF: TIPO DE FALLA TM: TIPO DE MEZCLA (Resistencia de diseño)

Equipo utilizado: G3-178 prensa hidráulica Dirimpex Fecha de calibración: 13 de febrero de 2023

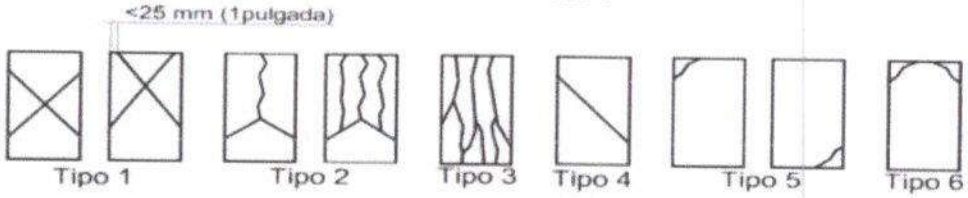
Tabla 1. *Resultados del ensayo de resistencia a la compresión sobre muestras tomadas en la obra "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia" de Consorcio Jardín LM.*

Consultoría en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Notas:

[1] Proteja sus cilindros en la obra, no los marque con clavos, no los golpee, la calidad del dato inicia en su obra.
[2] La información suministrada por el cliente no es responsabilidad de Evaltec S.A.S
[3]Para la conversión de Kgf a Mpa (1kgf = 9,80665N) se realiza según a lo establecido en la norma NTC 3670-1995 tablas y factores de conversión.

TIPOS DE FALLA



Observaciones:

1. *La descripción de los patrones de fractura típicos mostrados en la tabla de resultados son los siguientes:*

Tipo 1*: Conos razonablemente bien formados en ambos extremos, fisuras a través de los cabezales de menos de 25mm (1 pulgada).*

Tipo 2: *Conos bien formados en un extremo, fisuras verticales a través de los cabezales, cono no bien definido en el otro extremo.*

Tipo 3: *Fisuras verticales encolumnadas a través de ambos extremos, conos mal formados.*

Tipo 4: *Fractura diagonal sin fisuras a través de los extremos.*

Tipo 5: *Fracturas en los lados, las partes superior o inferior.*

Tipo 6: *Similar a tipo 5, pero el extremo del cilindro es puntiagudo.*

Consultoria en estudios, diseños y asesorias en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Medellín, 18 de diciembre de 2023

Arquitecto
Fabio Salazar Sánchez
Residente de obra
Consorcio Jardín LM
Cra 16 75-81 OF 402
Bogotá

Asunto: Ensayos de resistencia a la compresión de probetas y morteros de concreto de 15 cm de diámetro.
Obra: **"Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia"**

Cordial saludo,

En el anexo se presentan los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión realizados sobre muestras tomadas en la obra del asunto y entregadas a Evaltec S.A.S.

El presente informe consta de tres (03) páginas y no debe reproducirse, excepto íntegramente, con la aprobación por escrito de Evaltec S.A.S. Los resultados contenidos en él se relacionan únicamente con las probetas ensayadas.

Para mayor información puede escribirnos al correo electrónico: pruebasyensayos@evaltec.com.co, Agradeciendo la atención prestada, quedamos a la espera de cualquier aclaración o ampliación que considere conveniente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO TOBÓN GARCÍA
Ingeniero Civil
Especialista en Patología de la Construcción
Especialista en Geotecnia Vial

Elaboró	Aux. Andrés Tobón Zuluaga	Revisó	I.C. I.E. Jorge Alberto Tobón García
Fecha	18 de diciembre de 2023	Fecha	18 de diciembre de 2023

Consultorio en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

ANEXO - RESULTADOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

CLIENTE: CONSORCIO JARDIN LM

OBRA: Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia

F042	Fecha recepción dd/mm/aa	INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE							RESULTADOS					
		TM (MPa)	Muestra No.	Cilindro No.	Vaciado dd/mm/aa	Edad días	Fallado dd/mm/aa	Observación Localización	Carga (kN)	Altura (mm)	Diámetro (mm)	Relación L/D	Resistencia (MPa)	TF
551	13/12/2023	28	1	ZAPATA B4	6/12/2023	7	13/12/2023	COLUMNAS SAN ANTONIO	460,1	306	152	2,01	25,85	2
551	13/12/2023	28	2	ZAPATA B4	6/12/2023	7	13/12/2023	COLUMNAS SAN ANTONIO	465,2	306	153	2,00	25,80	2
551	13/12/2023	28	1	LOSA DE CONTRAPISO	7/12/2023	7	14/12/2023	COLUMNAS SAN ANTONIO	497,6	303	150	2,02	28,71	2
551	13/12/2023	28	2	LOSA DE CONTRAPISO	7/12/2023	7	14/12/2023	COLUMNAS SAN ANTONIO	481,7	302	153	1,97	26,71	2

Muestras tomadas por: CONSORCIO JARDIN LM

Muestras tomadas por: CONSORCIO JARDIN LM

F042: Recepción de muestras TF: TIPO DE FALLA TM: TIPO DE MEZCLA (Resistencia de diseño)

Equipo utilizado: G3-178 prensa hidráulica Dirimpex Fecha de calibración: 13 de febrero de 2023

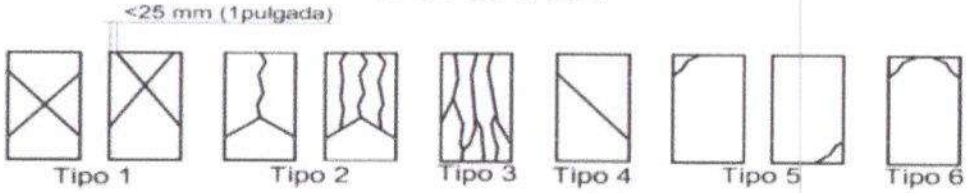
Tabla 1. *Resultados del ensayo de resistencia a la compresión sobre muestras tomadas en la obra "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia" de Consorcio Jardín LM.*

Consultoría en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Notas:

[1] Proteja sus cilindros en la obra, no los marque con clavos, no los golpee, la calidad del dato inicia en su obra.
[2] La información suministrada por el cliente no es responsabilidad de Evaltec S.A.S
[3]Para la conversión de Kgf a Mpa (1kgf = 9,80665N) se realiza según a lo establecido en la norma NTC 3670-1995 tablas y factores de conversión.

TIPOS DE FALLA



Observaciones:

1. *La descripción de los patrones de fractura típicos mostrados en la tabla de resultados son los siguientes:*

Tipo 1*: Conos razonablemente bien formados en ambos extremos, fisuras a través de los cabezales de menos de 25mm (1 pulgada).*

Tipo 2: *Conos bien formados en un extremo, fisuras verticales a través de los cabezales, cono no bien definido en el otro extremo.*

Tipo 3: *Fisuras verticales encolumnadas a través de ambos extremos, conos mal formados.*

Tipo 4: *Fractura diagonal sin fisuras a través de los extremos.*

Tipo 5: *Fracturas en los lados, las partes superior o inferior.*

Tipo 6: *Similar a tipo 5, pero el extremo del cilindro es puntiagudo.*

Consultoria en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Medellín, 21 de diciembre de 2023

Arquitecto
Fabio Salazar Sánchez
Residente de obra
Consorcio Jardín LM
Cra 16 75-81 OF 402
Bogotá

Asunto: Ensayos de resistencia a la compresión de probetas y morteros de concreto de 15 cm de diámetro.
Obra: **"Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia"**

Cordial saludo,

En el anexo se presentan los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión realizados sobre muestras tomadas en la obra del asunto y entregadas a Evaltec S.A.S.

El presente informe consta de tres (03) páginas y no debe reproducirse, excepto íntegramente, con la aprobación por escrito de Evaltec S.A.S. Los resultados contenidos en él se relacionan únicamente con las probetas ensayadas.

Para mayor información puede escribirnos al correo electrónico: pruebasyensayos@evaltec.com.co, Agradeciendo la atención prestada, quedamos a la espera de cualquier aclaración o ampliación que considere conveniente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO TOBÓN GARCÍA
Ingeniero Civil
Especialista en Patología de la Construcción
Especialista en Geotecnia Vial

Elaboró	Aux. Andrés Tobón Zuluaga	Revisó	I.C. I.E. Jorge Alberto Tobón García
Fecha	21 de diciembre de 2023	Fecha	21 de diciembre de 2023

Consultorio en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

ANEXO - RESULTADOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO

CLIENTE: CONSORCIO JARDIN LM

OBRA: Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia

F042	Fecha recepción dd/mm/aa	INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE							RESULTADOS					
		TM (MPa)	Muestra No.	Cilindro No.	Vaciado dd/mm/aa	Edad días	Fallado dd/mm/aa	Observación Localización	Carga (kN)	Altura (mm)	Diámetro (mm)	Relación L/D	Resistencia (MPa)	TF
551	13/12/2023	28	3	ZAPATA B4	6/12/2023	14	20/12/2023	COLUMNAS SAN ANTONIO	507,6	305	152	2,01	28,52	2
551	13/12/2023	28	4	ZAPATA B4	6/12/2023	14	20/12/2023	COLUMNAS SAN ANTONIO	547,2	302	150	2,01	31,58	2
551	13/12/2023	28	3	LOSA DE CONTRAPISO	7/12/2023	14	21/12/2023	COLUMNAS SAN ANTONIO	604,9	304	150	2,03	34,91	2
551	13/12/2023	28	4	LOSA DE CONTRAPISO	7/12/2023	14	21/12/2023	COLUMNAS SAN ANTONIO	606,6	306	152	2,01	34,08	2

Muestras tomadas por: CONSORCIO JARDIN LM

Muestras tomadas por: CONSORCIO JARDIN LM

F042: Recepción de muestras TF: TIPO DE FALLA TM: TIPO DE MEZCLA (Resistencia de diseño)

Equipo utilizado: G3-178 prensa hidráulica Dirimpex Fecha de calibración: 13 de febrero de 2023

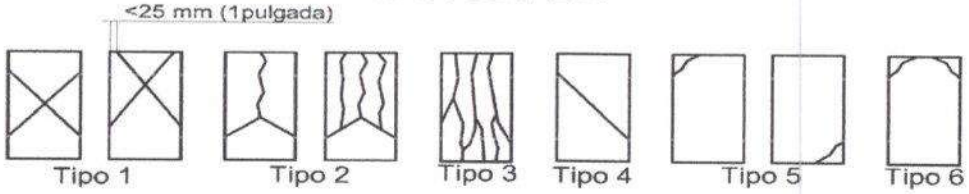
Tabla 1. *Resultados del ensayo de resistencia a la compresión sobre muestras tomadas en la obra "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia" de Consorcio Jardín LM.*

Consultoría en estudios, diseños y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Notas:

[1] Proteja sus cilindros en la obra, no los marque con clavos, no los golpee, la calidad del dato inicia en su obra.
[2] La información suministrada por el cliente no es responsabilidad de Evaltec S.A.S
[3]Para la conversión de Kgf a Mpa (1kgf = 9,80665N) se realiza según a lo establecido en la norma NTC 3670-1995 tablas y factores de conversión.

TIPOS DE FALLA



Observaciones:

1. *La descripción de los patrones de fractura típicos mostrados en la tabla de resultados son los siguientes:*

Tipo 1*: Conos razonablemente bien formados en ambos extremos, fisuras a través de los cabezales de menos de 25mm (1 pulgada).*

Tipo 2: *Conos bien formados en un extremo, fisuras verticales a través de los cabezales, cono no bien definido en el otro extremo.*

Tipo 3: *Fisuras verticales encolumnadas a través de ambos extremos, conos mal formados.*

Tipo 4: *Fractura diagonal sin fisuras a través de los extremos.*

Tipo 5: *Fracturas en los lados, las partes superior o inferior.*

Tipo 6: *Similar a tipo 5, pero el extremo del cilindro es puntiagudo.*

Consultoria en estudios, diseños y asesorias en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción
Calle 32E No.80B-117, Medellín, Colombia – Contacto: +57 316 696 55 79 / +57 317 331 44 47 – consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Medellín, 05 de diciembre de 2023

Arquitecto
FABIO SALAZAR SANCHEZ
Residente de obra
Consorcio Jardín LM
fabio.salazar39@gmail.com
Jardín, Antioquia.

Asunto: Ensayo de caracterización de los agregados
Obra: ***Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia***

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud, a continuación, se presentan los resultados obtenidos en los ensayos realizados sobre las muestras de material perteneciente a la obra del asunto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

1.1. *En la* ***Tabla 1.*** *Se presenta la descripción general de las muestras ensayadas.*

Muestra No.	*Descripción*	*Cantidad (Kg)*	*Uso previsto*
1	*Grava mal graduada-Grava limosa color café oscuro*	*31.2*	*Lleno para losa contrapiso*
Muestras tomadas por: *EVALTEC S.A.S.*			
Muestras transportadas por: *Consorcio Jardín LM*			
Fecha de recepción de muestras: *04 de diciembre de 2023*			
Recepción de muestras No.: *533 de pruebas y ensayos*			

Tabla 1. *Descripción de la muestra perteneciente a la obra "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia" de Consorcio Jardín LM*

Consultoría en estudios, diseños, y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción.
Cll 32 E No. 80B - 117 / PBX: 411 99 54 / Medellín - Colombia / consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

2. ENSAYOS REALIZADOS

2.1. En la **Tabla 2.** Se presenta la descripción general de los ensayos realizados a las muestras.

Parámetro	Descripción
INV E 142-13	Relaciones de humedad - peso unitario seco en los suelos (Ensayo Modificado de Compactación).
INV E 143-13	Corrección del peso unitario y del contenido de agua de suelos que contienen sobretamaños.
INV E 223-13	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado grueso.
INV E 128-13	Determinación de la gravedad específica de las partículas sólidas de los suelos y del llenante mineral, empleando un picnómetro con agua.
INV E 125-126	Límites de consistencia. Límite líquido, Plástico e índice de plasticidad.
INV E 213-214	Granulometría por tamizado con lavado No.200.
INV E 122	Humedad de los materiales.

Tabla 2. Descripción de los ensayos realizados a la muestra perteneciente a la obra "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia" de Consorcio Jardín LM.

3. RESULTADOS OBTENIDOS

3.1. Los resultados obtenidos sobre las muestras se presentan en los anexos y se resumen en la **Tabla 3.**

Parámetro	Muestra No.	Resultados obtenidos
INV E 142-13 Relaciones de humedad – peso unitario seco en los suelos (Ensayo Modificado de Compactación).	1	Peso unitario seco máximo: **2062kg/m³** Humedad óptima: **12.2 %**

Consultoría en estudios, diseños, y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción.
Cll 32 E No. 80B - 117 / PBX: 411 99 54 / Medellín - Colombia / consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Parámetro	Muestra No.	Resultados obtenidos
INV E 143-13 Corrección del peso unitario y del contenido de agua de suelos que contienen sobretamaños.		Peso unitario seco máximo corregido: **2243kg/m^3** Humedad óptima corregido: **9.1 %**
INV E 223-13 Densidad, densidad relativa (gravedad específica) y absorción del agregado grueso.		Gravedad específica: **2,79** % Absorción:**5.76**
. **INV E 128-13** gravedad específica de las partículas sólidas de los suelos y del llenante mineral, empleando un picnómetro con agua		Densidad relativa aparente: **2,844**
INV E 125-126 Límites de consistencia. Límite líquido, Plástico e índice de plasticidad.		Límite líquido: **47%** Límite plástico: **32%** Índice de plasticidad: **15**
INV E 213-214 Granulometría por tamizado con lavado No.200		Clasificación unificada: **GP-GM** Clasificación AASHTO: **A-2-7 (0)**
INV E 122 Humedad de los materiales		Contenido de Humedad: **9.4%**

***Tabla 3**. Resultados de los ensayos realizados a la muestra de la obra "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa a cargo del municipio de Jardín Antioquia" de Consorcio Jardín LM.*

Consultoría en estudios, diseños, y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción.
Cll 32 E No. 80B - 117 / PBX: 411 99 54 / Medellín - Colombia / consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

Las contramuestras se guardarán en el laboratorio de Evaltec S.A por un tiempo de 15 días luego de ser procesadas, si dentro de este período el cliente no manifiesta su interés por conservarlas se dispondrán de ellas de manera conveniente.

El presente informe consta de nueve (9) páginas y no debe reproducirse, excepto íntegramente, con la aprobación por escrito de Evaltec S.A.S. Los resultados contenidos en el informe se relacionan únicamente con las muestras ensayadas.

Para mayor información puede escribirnos al correo: pruebasyensayos@evaltec.com.co

Agradeciendo la atención prestada, quedamos a la espera de cualquier aclaración o ampliación que considere conveniente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO TOBÓN GARCÍA
Ingeniero civil
Especialista en Patología de la construcción
Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

Elaboró	*Ing. Aux. Valeria Zapata*	*Revisó*	*I.C. I.E. Jorge Alberto Tobón García*
Fecha	*05 de diciembre de 2023*	*Fecha*	*05 de diciembre de 2023*

Consultoría en estudios, diseños, y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción.
Cll 32 E No. 80B - 117 / PBX: 411 99 54 / Medellín - Colombia / consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

ANEXOS – ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR PERSONAL TÉCNICO DE EVALTEC S.A.

DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORCIÓN DEL AGREGADO			
OBRA:	Mejoramiento Infraestructura Municipio Jardín		
CLIENTE:	Consorcio Jardín		
DESCRIPCÍON:	Grava mal graduada-Grava limosa color café oscuro, TM 2 1/2"		
FECHA DE RECEPCIÓN:	4 de diciembre de 2023		
FECHA DE ENSAYO:	5 de diciembre de 2023		
RECEPCIÓN No.:	233 Pruebas y ensayos		
NORMAS DE ENSAYO:	INV E-223-13		
AGREGADO GRUESO			
Determinación No.	1	2	Promedio
A: Masa en el aire de la muestra secada al horno (g)	3852.3	4135.8	
B: Masa en el aire de la muestra de ensayo S.S.S. (g)	4073.3	4375	
C: Masa en el agua de la muestra de ensayo saturada (g)	2470.2	2663.5	
Densidad (SH) (kg/m ^{3})	2397.02	2410.44	**2404**
Densidad (SSS) (kg/m ^{3})	2534.54	2549.85	**2542**
Densidad aparente (kg/m ^{3})	2780.31	2802.05	**2791**
Densidad relativa (SH)	2.403	2.416	**2.410**
Densidad relativa (S.S.S.)	2.541	2.556	**2.549**
Densidad relativa aparente	2.787	2.809	**2.798**
Absorción (%)	5.74	5.78	**5.76**

Consultoría en estudios, diseños, y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción.
Cll 32 E No. 80B - 117 / PBX: 411 99 54 / Medellín - Colombia / consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

ENSAYO DE PROCTOR MODIFICADO

OBRA:	Mejoramiento Infraestructura Municipio Jardín		
CLIENTE:	Consorcio Jardín		
DESCRIPCIÓN:	Grava mal graduada-Grava limosa color café oscuro, TM 2 1/2"		
TIPO DE ENSAYO:	Proctor modificado		
FECHA DE RECEPCIÓN:	4 de diciembre de 2023	FECHA DE PROCESO:	5 de diciembre de 2023
NORMA:	INV E 142-143-13	RECEPCIÓN DE MUESTRAS No.: 533	de pruebas y ensayos

Método	Tamiz que aplica	Peso de la muestra (g)	32430
		Peso del material retenido (g)	9503
C	3/4 pulg.	Peso del material que pasa (g)	22927
Requiere corrección		Retenido (%)	29.3

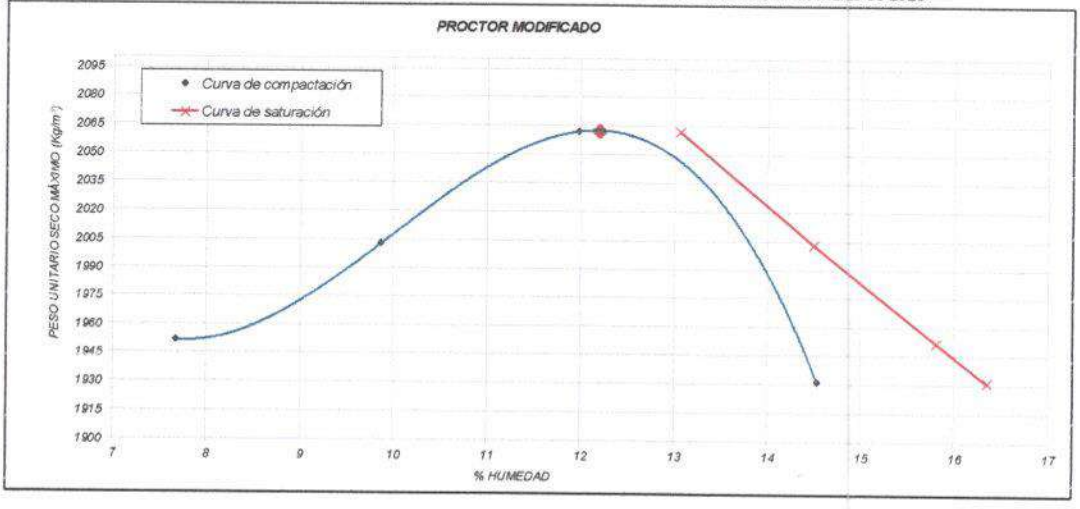
DATOS DE ENSAYO				
Peso molde (g)	5594	Volumen Molde (cm3)	2121	
Punto N°	1	2	3	4
Suelo húmedo+molde (g)	10050	10260	10490	10284
Suelo húmedo	4456	4666	4896	4690
Peso unitario húmedo (g/cm3)	2.101	2.200	2.309	2.212
% humedad	7.7	9.9	12.0	14.5
Peso unitario seco (kg/m3)	1951	2003	2062	1931
% humedad de saturación	15.8	14.5	13.1	16.4

RESULTADOS			
HUMEDAD ÓPTIMA (%)	12.2	PESO UNITARIO SECO MÁXIMO (kg/m^3)	2062

CORRECIÓN			
Masa húmeda de la fraccion gruesa (g)	9503.0	Masa seca de la fraccion fina (g) MDF	21081.2
Masa húmeda de la fraccion fina (g)	22927.0	Proporción de la fracción fina (%) PFE	69.3
Humedad del material grueso (%)	1.9	Proporción de la fracción gruesa (%) PFG	30.66
Humedad de material fino (%)	8.8	Humedad óptima corregida (%) CW	9.05
Masa seca de la fraccion gruesa (g) MDG	9322.3	Peso unitario seco máximo corregido (kg/m^3)	2243

RESULTADOS CORREGIDOS			
HUMEDAD ÓPTIMA CORREGIDA (%)	9.1	PESO UNITARIO SECO MÁXIMO CORREGIDO (kg/m^3)	2243

Equipo utilizado: G3-164 Balanza digital Lexus 15000g Fecha de calibración: martes, 21 de marzo de 2023



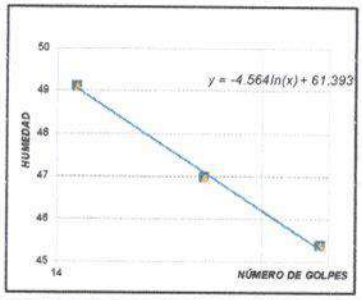
Consultoría en estudios, diseños, y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción.
Cll 32 E No. 80B - 117 / PBX: 411 99 54 / Medellín - Colombia / consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

GRAVEDAD ESPECÍFICA EN SUELOS			
CLIENTE:	Consorcio Jardín		
OBRA:	Mejoramiento Infraestructura Municipio Jardín		
MUESTRA:	1		
DESCRIPCIÓN:	Grava mal graduada-Grava limosa color café oscuro, TM 2 1/2"		
FECHA DE RECEPCIÓN:	4 de diciembre de 2023	**FECHA DE PROCESO:**	5 de diciembre de 2023
NORMAS:	INV E-128 - 13	**RECEPCIÓN No.:**	533 Pruebas y Ensayos

MÉTODO EMPLEADO: Método B, Especímenes secados al horno		
Determinación No.	**1**	**2**
Peso del suelo seco Ws = W1-T (g)	71.00	77.70
Temperatura °C	25.30	25.30
Factor corrección por temperatura K (°C)	0.99876	0.99876
Peso recipiente + suelo + agua Wb (g)	408.30	395.00
Peso del recipiente + agua Wa (g)	362.70	344.10
Gravedad específica del suelo Gs = (Ws x K)/(Ws + Wb - Wa)	2.792	2.896
GRAVEDAD ESPECÍFICA	**2.844**	

Consultoría en estudios, diseños, y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción.
Cll 32 E No. 80B - 117 / PBX: 411 99 54 / Medellín - Colombia / consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co
www.evaltec.com.co

CLASIFICACIÓN			
OBRA:	Mejoramiento Infraestructura Municipio Jardín		
CLIENTE:	Consorcio Jardín		
MUESTRA No.:	1		
DESCRIPCIÓN:	Grava mal graduada-Grava limosa color café oscuro, TM 2 1/2"		
FECHA DE RECEPCIÓN:	4 de diciembre de 2023	FECHA DE PROCESO:	5 de diciembre de 2023
NORMA:	INV E-122/123/125/126/ - 13	RECEPCIÓN DE MUESTRAS No:	533 pruebas y ensayos



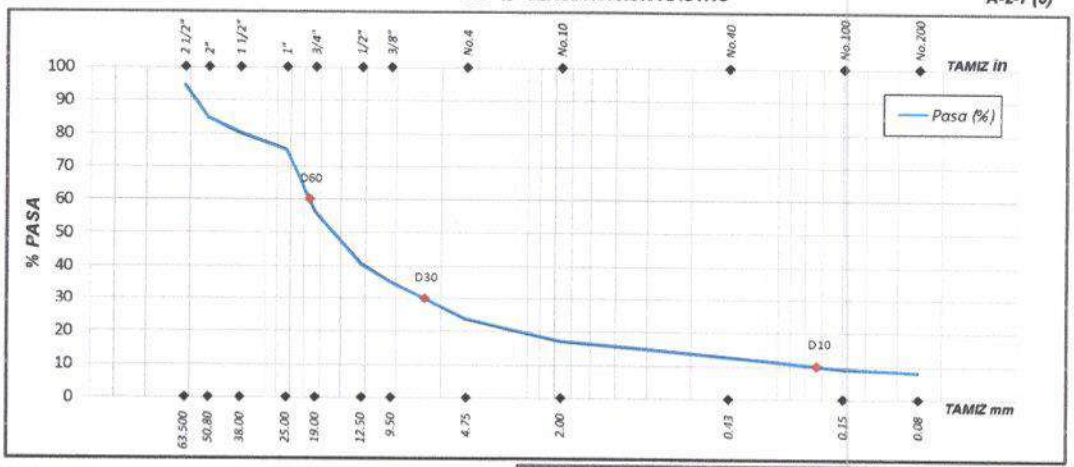
Tamiz	Retenido (g)	Retenido acumulado (%)	Pasa (%)
2 1/2"	330.60	5.62	94.4
2"	578.10	15.43	84.6
1 1/2"	252.40	19.72	80.3
1"	308.20	24.96	75.0
3/4"	1098.60	43.62	56.4
1/2"	939.80	59.58	40.4
3/8"	321.80	65.04	35.0
No.4	650.60	76.10	23.9
No.10	381.60	82.58	17.4
No.40	287.20	87.45	12.5
No.100	190.10	90.68	9.3
No.200	70.70	91.88	8.1
FONDO	477.80	100.00	0.0
TOTAL	5887.50		
	G3-174 Balanza digital Ohaus de 8100 g		

LÍMITE LÍQUIDO			
N° de Golpes	34	23	15
Suelo húmedo + Tara (g)	28.58	25.42	30.10
Suelo seco + Tara (g)	21.73	19.63	22.52
Tara (g)	6.63	7.30	7.08
Humedad (%)	45.36	46.96	49.09
LÍMITE LÍQUIDO	47		
Equipo utilizado:	G3-130 Balanza digital Lexus de 600 g		

LÍMITE PLÁSTICO		
Suelo húmedo + Tara (g)	15.88	16.31
Suelo seco + Tara (g)	13.45	14.06
Tara (g)	5.91	7.03
Humedad (%)	32.23	32.01
LÍMITE PLÁSTICO	32	
Equipo utilizado:	G3-130 Balanza digital Lexus de 600 g	

HUMEDAD (%)		
Suelo húmedo + tara (g)	731.1	762.6
Suelo seco + tara (g)	675.7	709.2
Tara (g)	115.0	110.6
Humedad (%)	9.9	8.9
Humedad promedio (%)	9.4	
Equipo utilizado:	G3-174 Balanza digital Ohaus de 8100 g	

LÍMITE LÍQUIDO	47 %	CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	9.4
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	15	CLASIFICACIÓN INV E 181-13	GP-GM
PASA TAMIZ No 200	8.1 %	CLASIFICACIÓN UNIFICADA	
PASA TAMIZ No 40	12.5 %	CLASIFICACIÓN AASTHO	A-2-7 (0)



Equipo utilizado	Fecha de calibración
G3-174 Balanza digital Ohaus de 8100 g	23 de junio de 2022
G3-130 Balanza digital Lexus de 600 g	26 de septiembre de 2022
C1- 224 Cazuela de Casagrande	-
G3-180 Balanza digital Ohaus de 8100 g	31 de mayo de 2022

D 10	mm	0.19
D 30	mm	6.95
D 60	mm	20.00
Cu	-	-
Cc	-	-

Consultoría en estudios, diseños, y asesorías en ingeniería civil. Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y materiales de construcción.

Cll 32 E No. 80B - 117 / PBX: 411 99 54 / Medellín - Colombia / consultoria@evaltec.com.co / pruebasyensayos@evaltec.com.co

www.evaltec.com.co

ANEXO #10.
INFORME SST.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N°4

CONTRATO DE OBRA No. ALC-100-20-04-003 DE 2023 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 003 DE 2023



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA.

INTERVENTORÍA

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA

CONTRATISTA

CONSORCIO JARDÍN LM

JARDÍN (ANT)
ENERO DE 2024

Carrera 51 Nro. 51-17 Of. 608 Edificio Henry - Teléfono: 511 74 32 – 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com
Medellín - Antioquia

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA ÁREA SST # 4 DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2024

"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA"

JARDÍN, ANTIOQUIA 31 DE ENERO DE 2024

ELABORO	APROBO	FECHA
Katerine Chamorro	Jaime Herrera Echeverri	31 de enero de 2024
Residente SST	Director de Interventoría	

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MAIR. PROF. 2525 ANT

TABLA DE CONTENIDO

1 Tabla De Contenido 3

2 Introducción Y Objeto Del Informe 4

3 Descripción Del Proyecto 5

4 Información General Del Proyecto 6

5 Relación Del Personal Vinculado Al Área SST 7

6 Descripción De La Labor A Ejecutar 7 A La 8

7 Actividades Gestión SST 9 A La 13

8 Conclusiones Y Recomendaciones 14

9 Anexos 15

10 Registro Fotográfico 16 A la 18

Carrera 51 Nro. 51-17 Of. 608 Edificio Henry - Teléfono: 511 74 32 – 311 390 09 73
E-mail: mariogilconsultorias@gmail.com
Medellín - Antioquia

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

INTRODUCCIÓN

El presente informe reúne el seguimiento de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo que se ejecutan en la Etapa de Construcción del Contrato de Obra No. **ALC- 100- 20-04-003 DE 2023**, para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo al sector, las disposiciones de la entidad contratante y del Contrato de Interventoría No. **003 DE 2023**.

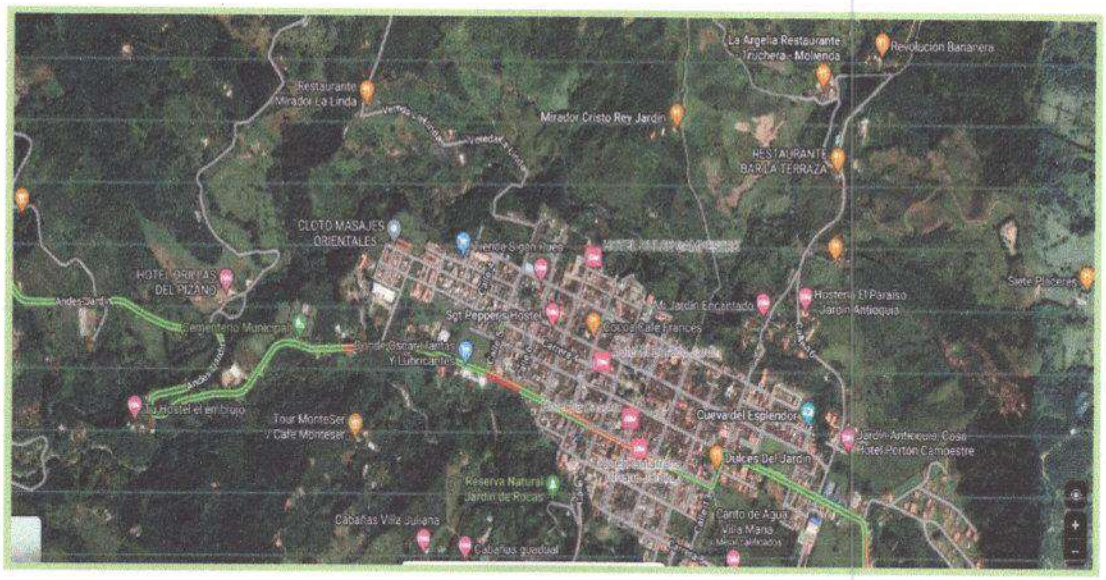
En cumplimiento al seguimiento, control y registro de las actividades ejecutadas, en los contratos relacionados, este informe corresponde al periodo comprendido en el mes de enero de 2024, se relacionan todas las actividades ejecutadas tanto por el contratista **Consorcio Jardín L.M** y la **interventoría Mario de Jesús Gil Cardona**, para así tener un correcto desempeño de las actividades y cumplimiento de las buenas prácticas operacionales, para la gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo (SST).

OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la entidad contratante las actividades ejecutadas mediante el seguimiento de los lineamientos normativos aplicables a la empresa contratista, el cual ayudara para poder aplicar una serie de formatos que se deben implementar y de igual forma hacer un análisis para que la tarea se desarrolle de una forma segura para todos los involucrados en la obra, para obtener una contribución a la mejora, el bienestar, la salud y seguridad en el trabajo de sus colaboradores en el **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"**

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**
 MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA
2. **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**
 Imagen 1: Ubicación Jardín Antioquia– Fuente Google Maps.



2.1. Caracterización Zona de Influencia Directa

Municipio de Jardín, en el departamento de ANTIOQUIA, dándose las intervenciones en los siguientes lugares: **institución educativa San Antonio, caperucita roja y la casiana.**

2.2. Caracterización Zona de Influencia Indirecta

Municipio de Jardín en el departamento de ANTIOQUIA.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

3.1. Información del contrato de interventoría y de obra

INFORMACION DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	INTERVENTORIA
NO CONTRATO	No. ALC-100-20-04-003 DE 2023	No.003 DE 2023
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA"	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN"
CONTRATISTA	CONSORCIO JARDÍN L.M	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
PLAZO	CUATRO (4) MESES	CUATRO (4) MESES
FECHAS DE INICIO	09 DE OCTUBRE DE 2023	09 DE OCTUBRE DE 2023
ADICIONES Y FINALIZACIÓN	FINALIZACIÓN Y ENTREGA: 09 DE FEBRERO DE 2024	FINALIZACIÓN Y ENTREGA: 09 DE FEBRERO DE 2024
REANUDACIÓN	N/A	N/A

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

3.2. Relación y control de permisos, licencias o solicitudes de orden SST

PERMISOS, LICENCIAS O SOLICITUDES DE ORDEN SST	NUMERO DE PERMISOS EN EL MES	ESTADO DELTRAMITE
Permisos para Trabajos de alto riesgo, Trabajo seguro en alturas	Durante el mes de enero de 2024 por parte del contratista Consorcio Jardín LM realizaron 26 permisos en caliente y 37 permiso para trabajo seguro en alturas en los tres frentes.	Actividad ejecutada

3.3. Personal vinculado al componente SST (contratista e interventoría)

CONTRATISTAS Andrés Naranjo Director de obra
INTERVENTORÍA KATERINE CHAMORRO Profesional SST

➢ **DESCRIPCIÓN DE LA LABOR A EJECUTAR:**

La fase de intervención contempla de manera general las siguientes actividades constructivas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO.

- Figurado de acero para losa.
- Hidratación de columnas.
- Montaje de losa de entrepiso.
- Figurado de acero para losa.
- Montaje de casetón (poron).
- Verificación de alineación de vigas y viguetas.
- Verificación de niveles de losa de entrepiso.
- Vaciado losa de entrepiso.
- Amarre de acero para columnas.
- Vaciado columnas (3)
- Instalación mampostería en piso 1.
- Figurado de acero para vigas de amarre.
- Amarre de acero para vigas de amarre.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

- Vaciado vigas de amarre.
- Desmonte de casetón (poron).
- Vaciado dinteles piso 1.
- Instalación de dovelas
- Vaciado de dovelas.
- Armado de vigas de amarre.

PREESCOLAR CAPERUCITA ROJA.

- Instalación pórticos para estructura metálica de cubierta.
 Montaje columnas metálicas.
 Montaje de vigas de amarre metálicas.
 Demolición vigas de coronación existentes.

C.E.R DAVID L. CROZZIER (VEREDA LA CASIANA)

- Fabricación de pórticos para cubierta metálica.
- Montaje de columnas metálicas.
- Retiro malla de cerramiento.
- Montaje de riostras y viga de amarre.
- Armado estructura metálica.
- Armado de arcos para cubierta.
- Montaje de arcos metálicos
- Ensayos para soldadura.
- Montaje de pórticos para cubierta.
- Fabricación estructura metálica.
- Montaje de correas metálicas.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE ENERO

4.1. GESTIÓN SST

4.1.1. Seguimiento de seguridad social y aportes según personal activo y retirado.

Durante el periodo de elaboración de este informe por parte del contratista, se evidencio la entrega de planillas de seguridad social y documentación de afiliación a la seguridad social de los colaboradores la cual no está completa en su totalidad, dichos documentos son los de afiliación a ARL, EPS, AFP y CCF. Realizaron entrega del Perfil socio-demográfico, Plan de emergencias, matriz de riesgo, inducción, entrega de elementos de protección personal (EPP), pre operacionales, permiso en alturas, permiso en caliente.

En el ANEXO número 2 se envía relacionada la planilla del pago de la seguridad social y los documentos de afiliación de los colaboradores que se encuentran laborando.

5. PERSONAL VINCULADO A LA OBRA

PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO JARDIN 4		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**
Andrés Naranjo González	Director de obra	14/11/2023
Fabio Salazar	Arq. Residente de Obra	9/10/2023
Victor Julio Guerra Hernandez	Aux. Residente de obra	06/10/2023

PERSONAL INTERVENTORIA 3		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**
Jaime Alberto Herrera Echeverri	Director de obra	09/10/2023
Felipe Henan Villota Serrano	Arq. Residente de obra	09/10/2023
Katerine chamorro Sandoval	Profesional SST	09/10/2023

Total, personas en el proyecto

PERSONAL DIRECTO 3	PERSONAL INDIRECTO 22

En el mes de enero del 2024 hubo un total de 25 personas en el proyecto, 3 directos y 22 indirectos.
En el mes de enero se retiraron 4 personas entre operativos y administrativos, las cuales a la fecha no se cuenta con el paz y salvo.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

➢ **Capacitación e inducción al personal**

Durante el mes de enero se evidencio en campo la realización de la inducción a los colaboradores nuevo, charlas de manipulación adecuada de herramientas eléctricas, prevención en riesgo de caída.
Nota: Se les recuerda que deben tener cobertura en los tres frentes y a todo el personal en los temas relacionados con capacitaciones, charlas de seguridad y pausas activas.

En el ANEXO número 3 se evidencia la evaluación de inducción y listado de asistencia.

Tema de la capacitación y charlas	Fecha	Número de asistentes
Manipulación adecuada de herramientas electicas	20/01/2024	1
Prevención en riesgo de caída	22/01/2024	10
Uso adecuado de cicatrizante y poda	23/01/2024	5
7 Inducción		7

6. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Para el mes de enero 2024, el contratista no realizó entrega de los soportes de exámenes de ingreso de 8 colaboradores que se encuentra realizando actividades en obra.

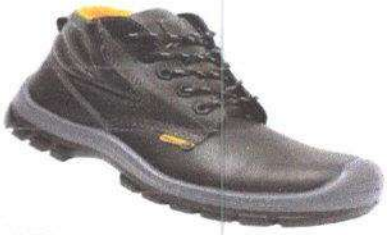
7. Dotación y Elementos de Protección Personal.

Para el informe de mes de enero se evidenció que el contratista entregó EPP a todo el personal que ingreso a laborar, de igual manera se evidencia que no cuentan con los EPI para la correcta realización de sus actividades en obra como es trabajo en alturas, se adjunta a continuación una tabla con los EPP y EPI evidenciados en campo.



MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

En el ANEXO número 4 se envía relacionado los listados de estrega de EEP y dotación.

TIPO DE EPP	REGISTRO FOTOGRAFICO
CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO	
GAFAS DE SEGURIDAD	
GUANTES DE VAQUETA	
BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA	

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

TAPAOIDOS DE INSERCIÓN	
ARNES CUERPO COMPLETO	
ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE IMPACTO	

8. Inspecciones y Preoperacionales

Durante el periodo del mes de enero no realizaron inspecciones de botiquín, extintor, camilla, EPP, herramientas y obra en general.
Se realizaron 4 pre operacionales de soldadura, mezcladora 1, pulidora 11, vibrador de taladro 2 taladro.
Se realizó 31 análisis de trabajo seguro (ATS) 26 procedimiento para trabajo en caliente y 37 permiso en alturas.

ANEXO 5

9. Reporte de accidentalidad y ausentismo AT Y EG

Para el mes de enero de 2024 no se presentaron Accidentes de trabajo (AT), ni se presentaron días de ausentismo por enfermedad general (EG)

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT



10. Perfil sociodemográfico del personal del proyecto

En lo que va de inicio del proyecto han ingresado 43 personas de las cuales 16 se retiraron y no se cuenta con los paz y salvo.

Este perfil se envía relacionada en el ANEXO número 7.

11. Informe de gestión SST del contratista de la obra CONSORCIO JARDÍN LM .

Este informe se envía revisado por parte de esta interventoría.

En el ANEXO número 8

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

12. Conclusiones y recomendaciones generales.

CONCLUSIONES

Del análisis realizado en el presente informe, así como de la información y datos suministrados por los contratistas CONSORCIO JARDÍN L.M, se puede concluir lo siguiente:

Que la empresa no está implementando ni desarrollando la gestión SST, para que así los trabajadores usen los métodos correctos para el desempeño de cada una de las labores que deben realizar dentro de la ejecución de la obra, se evidencia que durante el periodo del presente informe no se contó con la presencia del Residente SST desde el día 06 de enero cuando renuncio el profesional Juan Pablo Orozco.

RECOMENDACIONES

Se les recomienda realizar charlas diarias de 5 minutos, inculcarles a todos y cada uno de los colaboradores el autocuidado, ya que no se evidencia el desarrollo de la labor en el presente informe, se recomienda señalización de las áreas, realizar la caracterización

de los riesgos asociados al proyecto, Hoja de vida de los equipos para alturas, paz y salvo del personal retirado, documentación completa del personal nuevo, se les recomienda realizar jornadas de orden y aseo, capacitación a los colaboradores sobre la importancia del uso de los EPP, implementar inspecciones y preoperacionales de todos los equipos y maquinas utilizadas en todos los frentes, se recomienda dotar a todo el personal expuesto a trabajo de alturas de elementos de protección individual (EPI),

Se recomienda tener cobertura de todo el personal en temas de capacitación y charlas de seguridad en los tres frentes de la obra.

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

LISTADO DE ANEXOS

- **Anexo 1** Personal en obra
- **Anexo 2** Seguridad social
- **Anexo 3** Charlas - inducción
- **Anexo 4** Entrega de EPP
- **Anexo 5** Pre operacional
- **Anexo 6** Certificado de alturas
- **Anexo 7** Perfil sociodemográfico
- **Anexo 8** Informe SST Consorcio Jardín LM
- **Anexo 9** Adicionales

MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Anexo registro fotográfico

Señalización



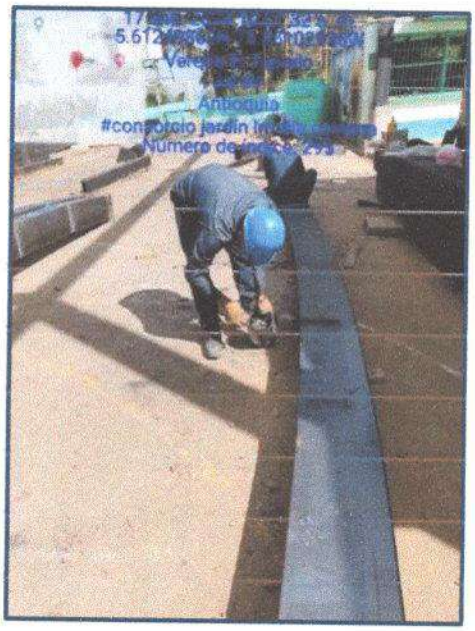






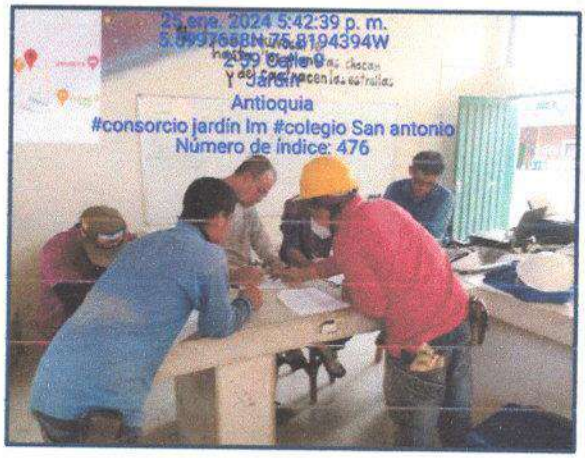
MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Orden y aseo





Inducción





MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
Ingeniero Civil
MATR. PROF. 2525 ANT

Pausas activas y charlas de seguridad

